

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2007
PLAN DE ESTUDIOS 1993



**“DISCRIMINACION LABORAL A LA MUJER INFECTADA
CON VIH/SIDA”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO Y TITULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTA:
SUSANA DEL TRANSITO GONZÁLEZ RAMOS

DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO
LIC. DORIS LUZ RIVAS GALINDO

CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO 2009

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

MASTER RUFINO ANTONIO QUEZADA SANCHEZ
RECTOR

MASTER MIGUEL ANGEL PEREZ RAMOS
VICERRECTOR ACADÉMICO

MASTER OSCAR NOE NAVARRETE ROMERO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

DOCTOR RENE MADECADEL PERLA JIMENEZ
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DOCTOR JOSE HUMBERTO MORALES
DECANO

LICENCIADO OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS
VICEDECANO

LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HERNANDEZ
SECRETARIO

LICENCIADA BERTHA ALICIA HERNANDEZ AGUILA
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACION

LICENCIADA DORIS LUZ RIVAS GALINDO
DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a “**Dios**” nuestro señor, por permitirme culminar una meta que me trace hace muchos años y que a pesar de momentos muy difíciles que he pasado en mi vida, ha sido su voluntad que yo pudiera concluir con mi trabajo.

Así también a mis hijos que son parte importante en mi vida, el motor que me impulso a seguir adelante cuando creí que ya no podía continuar, a mi esposo por brindarme su ayuda, por lo que les agradezco enormemente toda su comprensión y cariño.

A mi familia, mi padre quien ha estado conmigo en todo momento, a mis dos hermanas que de una u otra forma me han ayudado cuando lo necesite.

Y el mayor de mis agradecimientos es para mi Asesora Licda. Doris Luz Rivas Galindo, persona de gran calidez humana, que Dios la bendiga siempre, gracias por haberme apoyado y brindado su tiempo y colaboración para la realización de este proyecto.

Una dedicatoria especial para la sra. María de la Paz, persona a quien le agradezco por haber colaborado con sus vivencias, quien a pesar de su condición es una persona muy entusiasta y con ganas de ayudar a tratar de erradicar los prejuicios que hoy existen a raíz de la enfermedad.

Hay que recordar siempre que “Dios” no ha prometido cielos siempre azules, ni caminos sembrados de flores a lo largo de la vida; ni gozo sin dolor. Pero eso sí ha prometido luz para el camino, gracias por las pruebas y, por el Amor Eterno que nos da cada día.

Susana González Ramos.-

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPITULO 1	
MARCO HISTORICO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER	
1.1 LA DISCRIMINACION DE LA MUJER EN LA HISTORIA UNIVERSAL	1
1.1.1 La Época Primitiva.....	1
1.1.2 La Edad Media.....	5
1.1.3 El Capitalismo.....	7
1.2 LA DISCRIMINACION DE LA MUJER EN EL CONTEXTO SALVADOREÑO	9
1.2.1 La Época Precolombina.....	9
1.2.2 Época Colonial.....	11
1.2.3 La Época Moderna.....	12
1.3 ORIGENES E HISTORIA DEL VIH/SIDA	13
1.3.1 Marco Conceptual del Vih/Sida.....	16
1.3.2 Diferencias entre el Vih/Sida.....	17
1.3.3 Vías de Contagio.....	17
1.4 ANALISIS DE LA DISCRIMINACION DE LA MUJER.....	18
1.5 CONCEPTOS DE DISCRIMINACION.....	20
1.5.1 Concepto de Discriminación en las Ciencias Sociales.....	20
1.5.2 Concepto Jurídico de Discriminación.....	21
1.5.3 Concepto según el Comité de Derechos Humanos.....	22
1.5.4 Concepto de Discriminación Laboral de la OIT.....	23
1.6 ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES SOBRE LA DISCRIMINACION	25
1.6.1 Factores Socioculturales sobre la Discriminación de la Mujer.....	26
1.6.2 Factores Causales de la Discriminación.....	26
1.7 ASPECTOS DETERMINANTES EN LA DISCRIMINACION	28
1.7.1 El Machismo como valor Ideológico en la Discriminación.....	28
1.7.2 La Educación como factor de desigualdad de la Mujer.....	29
1.8 FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA DISCRIMINACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO.....	30
CAPITULO 2	
LA DISCRIMINACIÓN EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES QUE AFECTAN A LA MUJER.....	34
2.1 LAS RAICES DE LA DISCRIMINACIÓN.....	34
2.2 DIFERENTES TIPOS DE DISCRIMINACIÓN.....	35
2.2.1 Discriminación a discapacitados y enfermos de Vih/Sida.....	36
2.2.2 Discriminación a las Mujeres (sexismo-machismo).....	37
2.3 EL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN.....	39
2.4 VIH/SIDA, ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN.....	43
2.5 ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN POR VIH/SIDA.....	45
2.6 ESTIGMA PERCIBIDO Y ESTIGMA FECTIVO.....	48
2.7 DISCRIMINACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL VIH/SIDA.....	49
2.8 MEDICIÓN DEL ESTIGMA.....	50
2.9 ARGUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DISCRIMINACIÓN.....	52
2.10 ANÁLISIS DE LA DISCRIMINACIÓN.....	54

2.10.1 La Tercera Epidemia.....	56
2.10.2 Grupos de Riesgo.....	57
2.11 LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN.....	58
2.12 DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁREA LABORAL.....	61
2.12.1 La Discriminación en el acceso al empleo.....	65
2.12.2 La Discriminación Ocupacional.....	66
2.13 DIFERENTES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL.....	66
2.14 EL MIEDO A DECLARAR LA CONDICIÓN DEL VIH/SIDA EN EL TRABAJO.....	67
2.15 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL DE LA MUJER QUE VIVE CON VIH/SIDA.....	68
2.16 CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS.....	78
2.17 LA MAGNITUD DE LA PANDEMIA Y SUS EFECTOS SOBRE LA MUJER.....	80
2.18 FORMAS DE COMPORTAMIENTO ANTE PERSONAS CON VIH/SIDA.....	81
2.19 TERMINOLOGÍA PARA REFERIRSE A PERSONAS CON VIH/SIDA.....	83
CAPITULO 3	
ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL REFERENTE A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA.....	
	85
3.1 GENERALIDADES.....	85
3.2 NORMATIVA CONSTITUCIONAL (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA)....	87
3.3 TRATADOS INTERNACIONALES BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS.....	91
3.4 COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO SALVADOREÑO.....	92
3.4.1 La Política Nacional de la Mujer.....	92
3.5 COMPROMISOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL SALVADOR.....	92
3.5.1 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	92
3.5.2 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.....	93
3.5.3 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.....	93
3.5.4 Convención sobre los Derechos del Niño.....	94
3.5.5 Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos sociales y Civiles.....	94
3.5.6 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	94
3.5.7 Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	95
3.5.8 Convenio sobre la Discriminación de Empleo y Ocupación.....	95
3.6 COMPROMISOS POLÍTICOS ASUMIDOS POR EL SALVADOR.....	95
3.6.1 Declaración de Compromiso sobre Vih/Sida (UNGASS).....	95
3.6.2 Declaración de Beijing y plataforma de Acción.....	96
3.6.3 Declaración de El Cairo (IPC).....	96
3.6.4 Declaración de Nuevo León.....	96
3.6.5 Compromisos asumidos en el Foro Mundial sobre la Educación (UNESCO).....	97
3.6.7 Convenios de la OIT.....	97

3.6.8 Repertorio de Recomendaciones de la OIT.....	97
3.6.9 Declaración de los Derechos Fundamentales de las personas que viven con el virus del sida.....	98
3.6.10 Compromiso asumido por el Proyecto del Fondo Mundial para la lucha contra el Vih/Sida.....	100
3.7 LA IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL.....	100
3.7.1 Sala de lo Constitucional de la CSJ de Costa Rica.....	108
3.7.2 Estados Unidos.....	109
3.7.3 Sudáfrica.....	109
3.7.4 Argentina.....	109
3.7.5 Corte Europea de Derechos Humanos.....	110
3.8 LEGISLACIÓN SECUNDARIA.....	111
3.8.1 Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana.....	111
3.8.2 Código de Trabajo.....	112
3.8.3 Código Penal.....	113
3.8.4 Caso de Jurisprudencia Nacional (caso del sr. Odir Miranda contra el Seguro Social).....	113
CAPÍTULO 4	
INSTITUCIONES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE LA MUJER Y DE VELAR POR EL RESPETO DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA.....	118
4.1 MINISTERIO DE TRABAJO.....	118
4.2 LA DIRECCION GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL.....	119
4.3 LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH).....	120
4.4 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR).....	121
4.5 INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU).....	123
4.6 MOVIMIENTO DE MUJERES MÉLIDA ANAYA MONTES (LAS MÉLIDAS)	125
4.7.FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE EL SALVADOR (FEASIES).....	127
4.8 ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS (ORMUSA).....	128
4.9 FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD).....	129
4.10 FUNDASIDA Y ASOCIACIÓN ATLACATL (VIVO POSITIVO).....	130
4.10.1 Fundasida.....	130
4.10.2 Asociación Atlacatl.....	132
CAPITULO 5	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	135
5.1 DATOS SEGÚN ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS CON VIH/SIDA.....	136
5.1.1 Breve Análisis de los resultados de campo.....	164
5.2 ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES.....	165
CONCLUSIONES.....	173
RECOMENDACIONES.....	179
BIBLIOGRAFIA.....	183
ANEXOS.....	191

INTRODUCCIÓN

El presente documento es un Trabajo de Investigación sobre “La Discriminación de la Mujer Infeccionada por Vih/Sida en El Salvador”, y se presenta a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, como requisito de Graduación. Para realizar dicha investigación se hizo un recuento de la discriminación de la mujer desde la historia universal, hasta la actualidad.

En este Trabajo de Graduación se plantea un tema tabú pero de gran importancia para la sociedad, La Metodología usada en este trabajo fue Bibliográfica y de Campo, para ello fue necesario utilizar mecanismos de investigación tal como la encuesta, que me permitiría recabar la información idónea para revelar que tanto afecta la discriminación a la mujer y si se esta cumpliendo con uno de los principios rectores de la Ley del Vih que es de no discriminación por parte de la sociedad y más aún por los empleadores; y comprobar de esta forma la hipótesis planteada en la investigación.

Para efecto de la presente investigación se tomo como unidad de observación a personas que viven con Vih/sida, del área Metropolitana del Departamento de San Salvador. Con el propósito de Alcanzar los objetivos de esta investigación se han dividido en cinco capítulos.

En el Primer capítulo se hace mención del marco histórico sobre la discriminación de la mujer, concepto general de discriminación, concepto jurídico, concepto de discriminación en las ciencias sociales y concepto de discriminación dado por el comité de derechos humanos; y luego el concepto dado por la OIT sobre la discriminación laboral. También se hace mención de los factores socioculturales que existen sobre la discriminación de la mujer.

El Segundo Capítulo trata sobre las diferentes manifestaciones de la discriminación, abordando desde sus raíces, tipos de discriminación,

como combatir la discriminación, pasando a tratar el tema del estigma y la discriminación, como se mide el estigma, y otras cuestiones relacionadas con la discriminación, los argumentos que se plantean para discriminar. Posteriormente se habla de lo que es el sida y la discriminación, haciendo las diferencias necesarias de lo que es Vih y sida; así también a que se le llama hoy en día la tercera epidemia, sabremos cuales son los efectos de la discriminación.

También se hace mención de la discriminación que se da a nivel laboral, las diversas formas de discriminación en el campo laboral y el miedo que existe de declarar la condición de ser Vih en el trabajo, y por ende el impacto económico, familiar y social que conlleva ser Vih/positivo, así como impacta el daño psicológica en la persona con VIH/sida.

En el Tercer Capitulo señalo la normativa internacional y Nacional que referente a la no discriminación de las personas con Vih/sida en el ámbito laboral. En el Cuarto Capitulo se hace referencia a la diversas Instituciones donde pueden acudir las personas con Vih/sida

En el Quinto Capitulo se da los resultados de la investigación de campo, donde se presentan cada una de las preguntas y respuestas de las personas encuestadas así como de los funcionarios entrevistados. Es así como elaboro una breve resumen de la investigación a través de las conclusiones y recomendaciones a las cuales se ha llegado, con la finalidad que sirvan de base para poder ayudar a que dicha problemática sea vista de una forma más específica y no de una forma general como se ha hecho por ahora.

CAPITULO I

MARCO HISTORICO SOBRE LA DISCRIMINACION DE LA MUJER

1.1 La Discriminación de la Mujer en la Historia Universal

Por historia se entiende el relato de los acontecimientos ordenados, para deducir de sus causas, sus consecuencias acercándose lo más posible a la verdad. Los sucesos que se han verificado en el universo ha debido suceder en algún lugar y en tiempo determinado, por lo que las ciencias cronológicas, geográficas y antropológicas auxilian principalmente la historia.

El estudio de la discriminación de la mujer en el contexto histórico se enfoca desde tres grandes épocas: La época primitiva, la edad media y el capitalismo. La época primitiva está comprendida desde los tiempos más remotos de la existencia de la humanidad hasta el nacimiento de Jesús (cristianismo); La edad media que va desde el nacimiento de Jesús hasta el descubrimiento de América, su colonización e Independencia; y la época del capitalismo desde el siglo XVI hasta nuestros días.

1.1.1 La Época Primitiva

La historia primitiva de la mitad de la especie humana “las mujeres” han estado ocultas considerablemente, traerla a la luz requiere una reinvestigación de la antropología, la geografía y la cronología, donde el papel y las realizaciones de las mujeres en la sociedad prehistórica están sepultados; afirmándose sin embargo que en el sistema del clan matriarcal, fue la forma original de organización social.

Morgan y Tylor, así como otros historiadores, consideraban a la antropología como un estudio del origen de la sociedad y de las fuerzas materiales que operaban para su progreso. Morgan, trazó tres etapas de la evolución social, desde el salvajismo, pasando por la barbarie hasta la civilización. Cada una de ellas se caracterizó por avances decisivos a nivel de la actividad económica; así tenemos que la etapa más rudimentaria o sea el salvajismo se caracterizó por la caza y la

recolección de alimentos, la barbarie con la producción y almacenamiento de alimentos y la civilización con el desarrollo del mundo antiguo al alcanzar el aumento de la producción y el intercambio de mercaderías.

En el salvajismo la estructura social estaba configurada en un sistema tribal y de clanes, basado en el parentesco materno y en el que las mujeres jugaban un papel dirigente, contrastando con la sociedad moderna que pone en primer plano el Pater Familia. Descubriéndose además que en la sociedad salvaje se tenían relaciones sociales y sexuales igualitarias que emanaban de la reproducción colectiva y de la posesión comunal de la propiedad privada y en la división de clases.

El sistema de clan maternal, en que la mujer tenía un lugar honorable era también de orden colectivista en que los miembros de ambos sexos gozaban de igualdad y no sufrían de opresión ni discriminación. Con la teoría evolucionista de Carl Darwin y la Tesis de Friedrich Engels “El papel del trabajo en la transformación del Mono en Hombre” escrita en 1876 y publicada en 1896, Robert Briffault, en 1927, con su trabajo “Las Madres” demostró que el cuidado maternal propio de los monos (hembras) superiores contribuyó a impulsar al sexo femenino a convertirse en la base social.

Constituyendo el matriarcado la primera forma de organización social, ya que las mujeres no solo eran las creadoras de la vida, sino también las principales productoras de lo necesario para la misma¹. Ensamblando la teoría matriarcal de Briffault con la teoría del trabajo de Engels se llega a la conclusión de reconocer a las mujeres el mérito de traer la humanización y la socialización a nuestra especie.

En la época del salvajismo no encontramos indicio de discriminación, ya que no existía la desigualdad social, ni división de la sociedad en clases, debido a que la sociedad era comunalista e igualitaria, caracterizándose por el papel que las mujeres jugaron en la economía

¹ Reed, Evelyn. La Evolución del Matriarcado al Patriarcado. Ediciones 1990, pág. 4.-

social, ya que esta era el fundamento de la familia y por consiguiente de la comunidad primitiva.

Sobre esto escribe Briffault “En la mayoría de las sociedades primitivas no hay nada equivalente a la dominación que en las sociedades avanzadas, es ejercida por individuos por clases o por un sexo sobre otro.... Ni la noción de la propiedad privada, ni la noción de autoridad o del derecho privilegiado”². Lo que nos lleva a concluir que durante la época matriarcal la desigualdad sexual, social, cultural y la propiedad privada no existieron.

Durante el matriarcado el sistema de parentesco era matrilineal, ya todo estaba circunscrito en relación a la madre. Por lo que los descubridores de dicho sistema, lo infieren como un resabio de un período prefamiliar donde los padres eran desconocidos, deduciéndose que los lazos de parentesco y la línea de descendencia pasaba a través de las madres, sin reconocer a los padres. En consecuencia el origen de la familia y la sociedad solo puede establecerse por parte de la madre y la única línea de parentesco admitida era la femenina.

Durante el matriarcado, las mujeres mantenían en sus manos la economía de toda la Gens, la caza era la ocupación de los hombres, muchas veces no proporcionaba los medios seguros de subsistencia; debido a que éste tenía que ausentarse de los clanes y muchas veces ya no regresaba. Del trabajo agrícola en un principio se ocuparon las mujeres, así como del cuidado de los hijos (as), de la vivienda, de las reservas alimenticias, etc. Con la aparición y progreso de la agricultura y la ganadería disminuye el papel de las mujeres, marcándose la línea divisoria entre el salvajismo y la barbarie.

Los excedentes permanentes de alimentos dieron origen a que el hombre se fuera asentando, surgiendo las más complejas divisiones de trabajo. El varón se convierte en la principal fuerza productiva, propietarios de los instrumentos de producción y del ganado, y

² Ibíd. pág.

posteriormente de esclavos; con los avances como la metalurgia, la rueda, el calendario y la escritura se dio origen a la civilización.

El parentesco patrilineal nació en la matrifamilia y no se despoja de la marca de este origen hasta que el sistema del matriarcado fue completamente destruido y reemplazado por la familia patrilineal (patriarcado), el padre tiene ya el control sobre su esposa y sus hijos. El patriarcado se caracteriza por el predominio del hombre en la economía y en todo el género de vida de la sociedad gentilicia.

El sistema del patriarcado apareció sobre la base de la primera gran división social del trabajo, es decir cuando la agricultura se separó de la ganadería y se empezaron a desarrollar las principales fuerzas productivas de la sociedad, el intercambio de alimentos, la propiedad privada y la esclavitud como producto de la tribu dominada. Bajo el patriarcado el matrimonio por grupos es sustituido por el matrimonio en parejas, el marido es reconocido como el padre de los hijos e hijas; la mujer y su descendencia le pertenecen por derecho de propiedad. Es muy difícil determinar cuando termina el matriarcado y surge el patriarcado, ya que durante el desarrollo de la historia de la humanidad han existido una gran cantidad de culturas y corrientes.

Paralelamente al hecho que las mujeres han estado invisibilizadas en la historia, existe toda una historia de dominación que ata a la mujer al hombre, manteniéndola en un estado de dependencia y opresión ya sea como instrumento de su placer, como objeto de reproducción y en el mejor de los casos como compañera de servicio.

En la antigüedad Aristóteles sostenía la inferioridad femenina al expresar: “La hembra es hembra en virtud de cierta falta de cualidades”, el valor del hombre estriba en el mando y el de la mujer en la sumisión y si bien es cierto que la mujer tiene alma pero no la tiene a plenitud como el varón³. Aristóteles considerado el pensador más grande del mundo de

³ Ander Egg. *Opresión y Marginalidad de la Mujer*. Editorial Humanitas 1972. Pág. 14. Buenos Aires (Argentina).

la antigüedad, no pudo vislumbrar a las mujeres como seres humanos, llenas de cualidades, virtudes y derechos.

Para Eurípides, las mujeres eran una “cosa”, cuya tarea es cuidar del hogar y procrear hijos; subordinada siempre al hombre. Con el advenimiento de religiones monoteístas, que a menudo se interpretaban en forma que menospreciaban las mujeres, como lo expresa una oración Hebrea: “Bendito seas tú o Dios nuestro, señor Dios Rey del universo, que no me has hecho mujer”.

El cristianismo rompe la tradición Judío Patriarcal, como se daba en el Antiguo Testamento, ya que Cristo reconoce el lugar de la mujer por sí misma sin intermediación del hombre, contrario a muchos, Jesús admitió la presencia de las mujeres junto con sus Apóstoles, su madre, María Magdalena, Marta, etc. Pero a pesar de que la mujer es valorizada como persona, la igualdad de los sexos no alcanza su vigencia real, ya que en San Pablo en sus Epístolas ponga de manifiesto sus prejuicios antifeministas exhortando a que las mujeres se callen en las Asambleas y que “La mujer se sujete a su marido”⁴.

1.1.2 La Edad Media

Después de estudiar las diferentes concepciones de la mujer en la antigüedad, la discriminación de la mujer en la edad media siempre se daba, ya que era una época de extrema confusión, pues de las ruinas del antiguo mundo Romano, nacieron tres grandes civilizaciones, la Bizantina, la Árabe y la Occidental, esta última señalada con la marca del cristianismo.

Durante esta época la familia constituía una pequeña sociedad cerrada que tenía su religión propia, su culto particular en el que no se admitía a ningún extraño; a la mujer no se le daba participación política y se le marginaba en la sociedad, en lo cultural y lo laboral.

El padre de familia era un soberano en el sentido más absoluto de la palabra, era único juez en su casa y tiene derecho de vida y muerte sobre

⁴ Ricciardi, Ramón, La Biblia. Madrid, España, Ediciones Paulina. 1974. pág.355.

su esposa, hijos y servidores. En la edad media la primogenitura del varón era muy importante para efectos de herencia, los títulos honorarios (puestos en la Corte), etc. La mujer era recluida en conventos y si esta se casaba le era otorgada una dote.

Conforme el transcurso de la historia de la discriminación de la mujer también ésta se ha ido organizando y armándose de fuerzas para que le respeten sus derechos, en la edad media sobresalió Juana de Arco, que se sublevo de los Franceses por la opresión y marginalidad que se le daba a su pueblo, sobre todo a ella como mujer, quemándola en la hoguera, acusándola de bruja y de herejía.

Martín Lutero, relevante personalidad de la reforma religiosa del siglo XVI-XVII, argumentaba: “Una mujer nunca es verdaderamente su propia dueña. Dios creo el cuerpo de la mujer para que le perteneciera al hombre, para que tuviera hijos y los criara. Dejad que vaya pariendo hijos hasta que ello provoque su muerte”⁵.

Por otra parte Fray Luís de León, uno de los representantes del pensamiento sexista, en su obra “La Perfecta Casada”, publicada por primera vez en 1583, hace de el silencio una virtud de las mujeres, considerada además, que Dios no hizo a las mujeres para el estudio de las ciencias, ni para los negocios, sino para un oficio simple y doméstico. A juicio de Fray Luís por naturaleza las mujeres no hablarán por Dios, colocó a las mujeres en relación con el marido en un estado humilde que requiere mesura y vergüenza⁶.

No todas las mujeres consistieron en ser víctimas de su propia biología, no aceptaron sus status secundario. Esta energía crítica contra los padres de la iglesia, provino de ella misma, en las enseñanzas de Santa Teresa de Ávila promotora de la contrarreforma del siglo XVI. Santa Teresa conocida como la Doctora de la iglesia manifestaba: “Cuando tú estabas en el mundo señor, no despreciabas a las mujeres, sino que encontrabas

⁵ Miles, Rosalina. La Mujer en la Historia del Mundo. Ediciones Civilización. Barcelona 1989.

⁶ Calvo, Yadira. A la Mujer por Palabra. Editorial de la Universidad Nacional. Costa Rica, 1990.
Pág. 9

fe y no menos amor en ellas que en los hombres.... No es correcto rechazar las mentes que son virtuosas y valientes, aún cuando sean mentes femeninas”⁷.

Las mujeres consientes de su desigualdad, para poder desafiar satisfactoriamente la denigración de que eran objeto y afirmar el valor de su inteligencia y así defenderse de la autoridad masculina, tenían que saber leer, estudiar y así poder tener armas con que poder defenderse. El trabajo de las mujeres atadas al hogar no consta en los registros, ya que en los documentos oficiales, por ejemplo solo registran la producción del granjero, sin tomar en cuenta el trabajo realizado por las mujeres; quienes además de ser esposas creadoras del hogar, tienen que desempeñar otros tipos de labores como: doméstico, social, médico, educativo, emocional y sexual por lo que puede decirse que el trabajo de las mujeres en la época primitiva y en la edad media eran agotadores, continuos, variados y duros.

1.1.3 El Capitalismo

Como fenómeno económico-social surge en el siglo XVI, alcanzando su estadio superior en el siglo XVII. El capitalismo viene a suceder al feudalismo. Este sienta su base sobre la propiedad privada de los medios de producción, en el trabajo asalariado y en la obtención de plusvalía.

Entre los años 1770-1850, la hidra de nueve cabezas de la revolución había desgarrado a Europa y América, rompiendo las cadenas que había sujetado a la raza humana durante miles de años. Esta época es favorecida con la invención del reloj de bolsillo, la desmotadora de algodón, el telégrafo, el fusil de repetición, el generador eléctrico: pero las grandes barreras de la ignorancia y la distancia se desmoronaban, las mujeres de todo el mundo siguieron atrapadas en un estadio de esclavitud doméstica y sexual que prácticamente no había cambiado desde los albores de la civilización creada por el hombre.

⁷ Rosalina, Miles, La mujer en la Historia del Mundo. Ediciones civilización. Barcelona 1989. Pág. 125

La raza humana había llegado hasta el siglo XX del mundo cristiano, sin haber cambiado en absoluto la creencia universal de superioridad masculina. Hacia finales del mismo siglo, en Francia revolucionaria se mantenía la tradición que durante las comidas primero se sirviera al señor de la casa, después le tocaba el turno a los hombres en función de su edad, y puesto; la señora de la casa, sus hijas no se acercaban hasta que el último de los trabajadores del campo tomaba parte⁸.

Una declaración escrita por Elizabeth Cody Stanton para la Convención de los Derechos de La Mujer del año 1948, en Senca Fall, Estados Unidos, expresa las injusticias que los hombres de esa época imponían a las mujeres, “El hombre, nunca ha permitido que la mujer pueda ejercer voto en las elecciones, ha convertido a la mujer casada en civilmente muerta, le ha negado el derecho de propiedad, incluso el salario que gana es inferior al del hombre, le ha denegado los medios para una formación completa; ha creado un falso sentimiento público dando al mundo un código moral para el hombre distinto a las mujeres⁹”.

Dicha declaración constituye una de las primeras ideas que abogan por la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. Con el apogeo del capitalismo las mujeres no solo se dedican a las labores domésticas, sino que se ve en la necesidad de trabajar en las fábricas enfrentándose por primera vez a la segregación sexual en el ámbito laboral.

Aún en el mundo de las post-guerra cuando la mujer disfrutaba del derecho al voto en apenas 31 países, la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer se consagró en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, en donde por primera vez en la historia se establece la igualdad de los sexos como derecho fundamental.

En el contexto internacional de los derechos humanos la igualdad de los sexos está consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, así como la Convención sobre la eliminación de todas

⁸ Rosalina, Miles, La Mujer en la Historia del Mundo. Ediciones civilizaciones. Barcelona. 1989. Pág. 223.

⁹ *Ibíd.* pág. 223

las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer de 1979; en donde se establece de forma clara e inequívoca que la discriminación en contra de la mujer viola los principios de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana. Esta Convención a la que suele describirse, como “Carta Internacional de los Derechos de la Mujer”, propugna por los derechos civiles de la mujer y por su igualdad jurídica en todas las esferas. Es además el único Tratado Internacional de Derechos Humanos en que se afirman los derechos de la mujer como progenitora, y en que se señala a la cultura y a la tradición como fuerzas que influyen en el papel de los sexos y en las relaciones familiares.

Se hará una breve reseña histórica de la discriminación de la mujer en El Salvador, en las diferentes etapas; desde la época precolombina, colonial hasta llegar a la época moderna.

1.2 La Discriminación de la Mujer en el Contexto Salvadoreño

El papel que ha jugado la mujer en el contexto histórico salvadoreño no ha sido nada fácil, ya que sobre el papel que vivió la mujer indígena existe una escasa bibliografía. En relación al origen a la raza indígena El Popol Vuh, el manuscrito Cakchiquel, el Memorial de Tecpán-Atitlán, La Isagoge histórica, son los únicos documentos que nos dan una luz sobre los acontecimientos de los pueblos indígenas de Centro América, ya que debido al fanatismo religioso que imperaba en tiempos de la conquista, se quemaron muchos manuscritos que nos darían una luz sobre el papel de la mujer en esa época.

La historia de Centroamérica y de El Salvador, se divide en tres épocas: la época precolombina que comprende desde los tiempos mas remotos hasta la llegada de los españoles, la época colonial desde la llegada de los españoles, la época moderna que va de esa fecha hasta nuestros días.

1.2.1 La Época Precolombina

En América las tribus eran nómadas, posteriormente con el descubrimiento de la agricultura algunas tribus se dedicaron a explotar

las bondades de la tierra, gozando la mujer de un status mas elevado que las mujeres de los cazadores y nómadas, dándose en los primeros el sistema matriarcado, ya que eran las mujeres las que se quedaban al frente de la comarca mientras que el hombre se dedicaba a la caza y a la recolección de frutas y verduras y eran las que perpetuaban a las tribus.

Con la aparición de la propiedad privada, los conflictos de intereses engendrados entre los miembros de las tribus surge el patriarcado que contribuyó a despojar de sus derechos a la mujer, perdiendo esta su importancia en el proceso productivo con motivo de la aparición de la división del trabajo, quedando las mujeres relegadas a desempeñar oficios domésticos y al cuidado de los hijos.

Los investigadores no se ponen de acuerdo sobre el origen de los primeros pobladores de El Salvador, unos dicen que descienden de los Mayas, otros que descienden de los Aztecas; aún cuando no se tienen documentos precisos para fijar con certeza el origen de los primeros pobladores de El Salvador, historiadores sostienen que fue poblado en épocas remotas por los seculares nahoas, llegados a Centro América probablemente de California. Se dice que llegaron a El Salvador con el conquistador Pedro de Alvarado y que encontraron en uso su propio idioma, con la sola diferencia de una pronunciación irregular¹⁰.

Según los historiadores los aborígenes de El Salvador, son descendientes directos de los nahoas, que arribaron a nuestro país en el siglo XI, a comienzos del siglo XII comandados por el último Rey Tolteca Topilzinh-Axiti Quezalculth II, que era hijo natural de Tecpan Caltzin, Rey del Imperio Anauac, cuya capital era la ciudad de Tula.

Las clases sociales estaban constituidas por nobles, a los que pertenecían el Cacique, los guerreros y los principales del gobierno; la clase media estaba formada por los comerciantes, artistas y obreros; y los plebeyos que eran los hombres del campo y la servidumbre. La familia era

¹⁰ Guerrero, Julián. Historia de América, Centro Editorial José de Pineda Ibarra, Guatemala, 1992. pág. 98.-

monogámica es decir la unión de un hombre y una mujer, aunque se le permitía a un hombre tener varias mujeres, pero una sola mujer era considerada legítima, las demás eran concubinas; el matrimonio tenía carácter civil, religioso y constituía la base de la familia y de la sociedad.

1.2.2 La Época Colonial

Las mujeres durante el proceso de conquista y colonización sufrieron violentamente el choque cultural, fueron víctimas de las violaciones masivas de los conquistadores; la dignidad, la entereza y capacidad de las mujeres indígenas fue pisoteada por los conquistadores. Terminada la conquista en el salvador e iniciado el proceso de colonización los Españoles no les fue difícil edificar sus casas, ni asentarse en el territorio; los materiales de construcción no eran escasos y la mano de obra la tenían en abundancia entre los indígenas conquistados.

Al analizar el aspecto económico social imperante en la Colonia se encuentra que España exportó a las tierras conquistadas el sistema feudal, ya que durante la colonia se dieron condiciones generales de opresión, económica y marginación social. La mujer indígena fue usada, instrumentalizada por el conquistador y por el colonizador¹¹. Las indias además de hacer los oficios domésticos, eran usadas por los españoles, procreando hijos con las nativas, incrementando el número de mestizos (cruce de españoles con indios).

Sobre la vida de la mujer no se cuenta con información, por lo que se supone según las costumbres de esa época que se encontraban dedicadas a los oficios domésticos, a la procreación de los hijos y cumpliendo sus deberes religiosos. El status de la mujer seguramente no fue muy elevado, pues aún para los hombres debe haber sido muy difícil educarse, ya que tenían que viajar a México o España para poder estudiar; a la mujer le era factible estudiar si profesaba como religiosa de alguna orden específica, es decir existía predominio de la iglesia en el plano educativo.

¹¹ Martínez Pelades, Severo Pinto. La Patria del Criollo. Editorial Educa. 1975. 2ª. Pág. 264.-

La vida de la mujer por falta de documentación es de suponer que gozaba de una protección especial, que crecía siendo educada con el fin de que cuando se casara fueran buenas madres, esposas y pudieran administrar bien su hogar. Se le imponía con ello solo realizarse como esposa y madre, lo cual es discriminante. La preocupación de los padres era otorgarles a sus hijos una dote y que se casara con alguien de su misma o mejor condición social, pero nunca inferior a la de ella.

1.2.3 La Época Moderna

El Salvador un Estado Republicano, Democrático y Representativo nace en 1824 de la fusión de dos provincias de la antigua capitanía general de Guatemala; la intendencia de San Salvador y la Alcaldía mayor de Sonsonate, situado en el corazón de Centroamérica, limita al norte con Honduras, al sur con Océano Pacífico, al oeste con Guatemala y al este con Honduras y Nicaragua¹². En nuestro país han existido diversas Constituciones que acentuaban la discriminación sobre la mujer, la Constitución de 1841, se refería a que la mujer aún pudiendo leer y escribir, no podían discutir con la autoridad paterna o marital y mucho menos inmiscuirse en política. La desobediencia al orden social establecido sancionaba privadamente a las mujeres con reclusiones indefinidas en los conventos religiosos.

Cinco años mas tarde se decreta otra constitución bajo la influencia de la Revolución Francesa, y en su artículo 76 dice “El Salvador derechos y deberes anteriores y superiores a las leyes positivas”... tiene por principio la igualdad, la fraternidad y por bases a la familia, el trabajo, la propiedad privada y el orden público”¹³. La Constitución de 1880 garantizará el libre ejercicio de la libertad de culto; la Constitución de 1886 estuvo vigente hasta 1939, que dictó una nueva Constitución con el objeto de prolongar en el poder al General Maximiliano Hernández Martínez.

¹² Cisneros, Rosa Judith. Condición de la Mujer Salvadoreña, Asociación Demográfica Salvadoreña. 1978. 2da. Edición.

¹³ Gallardo, Ricardo. Constituciones de El Salvador. Ediciones de Cultura Hispánica Tomo II, Madrid. 1961 pág. 381.

En la Constitución de 1939, en su artículo 21 por primera vez se refiere al sufragio femenino al expresar “El ejercicio del derecho del sufragio será reglamentado por la Ley Electoral”. En 1950 el Consejo Revolucionario de Gobierno, que asumió el poder, tras el golpe de estado contra el gobierno del General Castaneda, el Consejo decreta, la Ley transitoria Electoral, con flagrante discriminación contra la mujer salvadoreña, al no considerarla como elegible para optar al cargo de Diputados y Presidente de la república, por razón de su sexo, según el artículo 60 que decía: “Únicamente son legibles para desempeñar el cargo de Diputados a la próxima Asamblea Constituyente y el Presidente de la República los salvadoreños del sexo masculino”¹⁴.

Durante estuvo el poder el Consejo de Gobierno Revolucionario, entró en vigencia la Constitución política de 1950, que sentó las bases de la igualdad de sexos, al promulgar que: “Son ciudadanos todos los salvadoreños sin distinción de sexo, mayores de 18 años”¹⁵.

Como se ha visto a través de la historia la mujer salvadoreña ha sido objeto de constante discriminación en los diferentes niveles, para lo cual las clases sociales dominantes han utilizado las leyes como un mecanismo de control social, aunque aparentemente éstas sean neutrales, van impregnadas de un alto contenido ideológico.

A continuación haré referencia a generalidades y antecedentes sobre el VIH/Sida, ya que es importante hablar de este tema ya que está relacionado con el tema de investigación.

1.3 Orígenes E Historia Del VIH/SIDA

El Sida es un tema controversial, alarmante y todavía para algunos es un tabú hablar sobre ello, tanto por sus particulares características como por las cuestiones nuevas que se plantean en torno a ella, por lo que existe un estigma hacia las personas infectadas con este virus.

¹⁴ Ley transitoria Electoral. Revista Judicial tomo LV, diciembre 1950. Imprenta Nacional. Pág. 66.

¹⁵ Cisneros, Rosa Judith. Condición Jurídica de la Mujer Salvadoreña. 2ª. Edición Asociación Demográfica Salvadoreña. 1978. pág. 21

El Vih-Sida, aparece a principios de los años 80 exactamente en el año de 1981 en nuestro país, y fue catalogado como un grave problema exclusivo de personas homosexuales y trabajadoras del sexo; pero en la actualidad se ha podido demostrar lo contrario ya que el mayor número de infectados por esta enfermedad son personas heterosexuales, es decir que la hipótesis que se manejaban en principio que el virus del Vih-Sida era un castigo para aquellas personas promiscuas.

Hoy en día el virus del sida nos ha tocado por igual sin hacer distinción alguna raza, sexo u condición social, todos podemos llegar hacer en algún momento portadores del Vih-Sida. Es una enfermedad controversial y alarmante, si lo hay actualmente en el mundo, es el del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), tanto por sus particulares características naturales como por la importante gama de cuestiones nuevas que plantea, y antiguas tal vez tanto como la propia humanidad que replantea.

Hacia fines de la década de los años 70, la aparición del sarcoma de Kaposi (una forma atípica de cáncer de piel) entre varios jóvenes norteamericanos, enfermedad que hasta ese momento sólo había atacado a individuos de edad avanzada, especialmente judíos e italianos, alertó a los médicos acerca de que podían estar ante un organismo invasor desconocido hasta entonces.

Al profundizar los estudios sobre los nuevos afectados, se verificó que todos ellos tenían en común tendencias homosexuales. Al poco tiempo del brote se determinó, finalmente, que se estaba en presencia de un nuevo agente infeccioso, y dio comienzo entonces, para el mundo científico y social, una revolución sin precedentes, que supera ampliamente a lo que significó, por ejemplo, la “peste negra” en la Europa Medieval.

Aparecido en escena a principios de la década de los 80, y catalogado entonces como un problema exclusivo de marginales, se convirtió rápidamente en una pandemia, favorecido al comienzo por un alto grado

de desinterés social y por el ancestral hábito de descargar en las ciencias biológicas la responsabilidad casi exclusiva de la solución de los problemas derivados de enfermedades.

Así, en mayo de 1981, la revista “New England Journal of Medicine” publicó el primer estudio científico que anunciaba la existencia de una nueva inmunodeficiencia celular adquirida, con la característica común que atacaba a homosexuales. Este hecho motivó que algunos comenzaran a llamarla “gay related immune deficiency”, mientras que otros optaron por el rótulo vulgar “peste rosa”, denominación que obedecía, estrictamente, a la pigmentación del sarcoma característico de los afectados, y no, como se cree, a su relación con el color que tradicionalmente se asociaba a la homosexualidad.

Aspectos Biológicos:

Las Epidemias Humanas han sido innumerable cantidad de pestes que han diezmado a la humanidad desde sus orígenes. Las primeras epidemias humanas fueron de transmisión sólida, como la peste bubónica, que se adquiría por el contacto con los roedores o su proximidad. De ellas el hombre aprendió la profunda lección sobre la necesidad de establecer distancia respecto de ciertos animales, como las ratas y los ratones, y de cuidar el aseo corporal y la higiene de la vivienda.

De las epidemias del siglo XX, las más significativas son la hepatitis B y la del sida, que tienen como característica común su transmisión hemática¹⁶. De las dos más recientes, la más grave es la que motiva este trabajo, en especial por su forma cuasi-diabólica de contagio, la incontenible proliferación a escala mundial, los gravísimos inconvenientes que se están presentando para hallar una vacuna efectiva y común a todas las cepas del virus que la produce, y la ínfima cantidad de casos verificados de resistencia biológica al desarrollo de la sintomatología.

¹⁶ José Augusto de Vega Ruiz, Tratamiento jurídica del sida, Colex, Madrid 1992 pág. 13

1.3.1 Marco conceptual Del Vih/Sida

Partiendo de una definición convencional, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA o AIDS) es una enfermedad infecciosa o transmisible, humana, no hereditaria, cuyo agente causal para la gran mayoría de los especialistas es el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH o HIV), que ataca progresiva y sistemáticamente al sistemáticamente al sistema inmunológico.

En El Salvador hoy en día la epidemia se reconoce como uno de los problemas de salud más graves de la sociedad, pues hace más de dos décadas que se detecto el primer caso, siendo para ello, en el año de 1984 que se reporta el primer caso en nuestro país, registrándose un incremento acelerado de casos nuevos, lo que ha afectado a muchas familias salvadoreñas pues su impacto social y económico es más fuerte y prolongado que el de otras enfermedades transmisibles.

Ante la aparición del primer caso de Sida y por indicación técnica del equipo de Epidemiología del MSPAS se establece el VIH/SIDA como enfermedad de notificación obligatoria¹⁷. El Sida es una etapa avanzada de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en inglés la sigla es HIV. Lo correcto entonces es hablar de la infección Vih/Sida sabiendo que es un proceso; este virus deja sin defensas al organismo, concretamente mata a un tipo de células linfocitos CD4 que integran el sistema inmunológico, encargado de defender de los agentes que producen las enfermedades. También se aloja en órganos y glándulas. Puede afectar a cualquier persona que no adopte medidas preventivas y, por el momento, es incurable.

Se ha demostrado científicamente que los contactos de la vida cotidiana no transmiten el Vih: no se transmite por abrazar, besar, compartir vasos y tampoco por compartir el lugar de trabajo o salón de clase, utilizar el mismo baño o pileta que ella, lavarla o dormir en su

¹⁷ Ídem.

misma cama; los insectos no lo transmiten; el sudor, o las lágrimas de quienes padecen esta infección tampoco. En una palabra, querer y apoyar a una persona infectada no trae riesgos al contrario; tiene efectos positivos en su salud y en quienes lo rodean.

1.3.2 Diferencias entre Vih y Sida.

La palabra Sida significa Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida. Es decir, que se ha desarrollado el Sida sólo cuando se presenta un conjunto de signos y síntomas (Síndrome) que indican que las defensas están disminuidas (Inmuno Deficiencia) porque se contagió el virus (Adquirida). Es posible estar infectado con el Vih o sea, ser "Vih positivo" o portador del virus y, todavía, no haber desarrollado el Sida.

Desde que el virus entra en el cuerpo hasta que aparecen los síntomas puede pasar mucho tiempo en promedio 10 a 12 años, período que puede extenderse si se comienza un tratamiento temprano. No obstante, esta información debe ser manejada con cautela ya que como se dijo se trata de plazos promedio globales que varían de país en país y se modifican sustancialmente con el propio desarrollo de la epidemia en cada lugar y con la evolución de los tratamientos.

1.3.3. Vías de contagio

Las tres vías de contagio son:

- Vía sexual: a través del intercambio de fluidos genitales semen y secreciones vaginales con una persona infectada durante las relaciones sexuales sin preservativo.
- Vía sanguínea: cuando la sangre se pone en contacto con la de una persona infectada.
- Vía perinatal: las mujeres infectadas pueden transmitir el virus a su hijo mientras están en el vientre, en el momento del parto, o durante la lactancia. Esta vía de madre a hijo suele llamarse transmisión vertical.

Podemos observar que el virus del Vih/Sida es una enfermedad que por el momento no se ha encontrado la cura para está, pero si se a encontrado un paliativo en cuestión de medicamento (Antirretrovirales), que les ayuda a sobrellevar esta carga.

Pero lo que ha ido en aumento es la discriminación para estas personas que viven con el virus, ya que además de tener la enfermedad deben convivir con el estigma y el rechazo de quienes lo rodean, haciendo más pesada su carga. La Asamblea Mundial de la Salud ha catalogado que existen tres tipos de epidemia que son: la del virus del Vih, la del propio Sida y las reacciones y respuestas sociales, y que a sido llamada la tercera epidemia, y en razón de mi tema de investigación más adelante haré referencia de esta.

1.4 Análisis de la Discriminación de la Mujer.

En nuestra sociedad, aún se considera que las mujeres tienen menos valor que los hombres. Las numerosas contribuciones femeninas en el hogar, trabajo y en la sociedad se pasan por alto o se valoran poco. Las mujeres, por lo general tienen escasa o ninguna voz en las decisiones, dentro o fuera del hogar. Además y lo importante en este caso, las mujeres tienen menos acceso que los hombres a la educación, trabajo y que ganan menos por su trabajo¹⁸.

En nuestro país la mujer ha trabajado siempre en la agricultura, en las ocupaciones hogareñas o en trabajos relacionados con ellos, pues siendo el país en el pasado esencialmente agrícola, efectuaban todas las faenas relacionadas con la siembra, cría de ganado y aves de corral, a medida que la industrialización se desarrolló el número de mujeres que se dedica a la industria maquilera a crecido, esto aparejado con el trabajo del hogar que por ende realizan, ya que la mayoría de casos son mujeres cabeza de hogar.

(¹⁸ IDH) PNUD. Según la estimación de los ingresos percibidos del Producto Interno Bruto Per Capita.

La historia de la mujer salvadoreña, ha forjado a lo que somos hoy en día, nuestras raíces están impregnadas de la época anterior a la conquista de nuestras tierras por los españoles, los trescientos años bajo el yugo colonial y el incipiente desarrollo que el país ha experimentado desde la independencia de la República en 1871 hasta nuestros días.

En la época actual se han dado cambios jurídicos en relación a la mujer y a su protección tanto en el ámbito nacional como internacional que han constituido a que beneficie las relaciones equitativas entre hombres y mujeres, pero esto no es suficiente porque no basta con que este escrito en una ley o en un convenio, sino que debe de ser llevado a la practica.

El papel que desempeña la mujer es importante para que una sociedad en proceso de desarrollo como la nuestra, es primordial que se den avances para proteger a la mujer, es necesario unificar criterios para reforzar los vacíos jurídicos que se encuentran en nuestras leyes, sean éstas en el ámbito laboral, familiar y social. En nuestro país, las múltiples funciones que las mujeres desempeñan, como esposa, madre, obrera y profesionales, se van restringiendo por ideas arcaicas de tipo cultural, religioso y legal.

Podemos observar que en la actualidad, es cada vez mayor el número de mujeres que se esfuerzan por lograr su propia superación, en otras palabras su propia potenciación, la que alcanzará con éxito en la medida que el pensamiento de los hombres cambie, dado que en la mayor parte del mundo, los hombres son quienes tienen el poder para influir sobre el pensamiento social; corresponde a los hombres un papel fundamental que desempeñar a la hora de eliminar las desigualdades entre ellos y las mujeres; no obstante que es preciso que las mismas mujeres vayan abriéndose campo entre ellas para forjar los senderos de los cambios.

El poder que en el pasado se acumuló como privilegio puede compartirse en el futuro en pro del adelanto de la sociedad y de la misma mujer¹⁹.

Los roles de la mujer comienzan en el hogar, con situaciones de desigualdad, maltratos, sumisión, copia de patrones culturales que se han venido repitiendo a lo largo de la historia. La estructura de la “familia tradicional” en las que las madres son amas de casa y los padres traen el sustento al hogar, ha pasado en gran medida a ser un mito, ya que hoy en día también la mujer asume muchas veces el rol como cabeza de familia ante la paternidad irresponsable y se le hace más difícil para enfrentar la vida y luchar por las obligaciones que ésta adquiere.

Se ha tratado de esbozar como la discriminación desde tiempos remotos ha perjudicado a la mujer hasta hoy en día, así también el conocer de una forma general lo que es la enfermedad del VIH/Sida; y como llega a relacionarse tanto con el tema de investigación ya que están unidos entre sí. Pero se necesita conocer el concepto de Discriminación en diferentes términos.

1.5 Concepto General de Discriminación.

Consiste en “Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos o enfermedad”. Si observamos que la discriminación social en su concepto común es más extenso que la anterior y la cual consiste en la “Actitud y disposición de ánimo que tiende a dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos o enfermedad, culturales, biopsicológicos, de edad, etc. La discriminación es un producto social, resultado del aprendizaje de determinadas pautas vigentes en el medio sociocultural.

1.5.1 Concepto de “Discriminación” en las Ciencias Sociales

Discriminar significa diferenciar, distinguir, separar una cosa de otra. La discriminación es una situación en la que una persona o es tratada de

¹⁹ Fondo de Población de Las Naciones Unidas. FNUAP. Un nuevo papel para los hombres: asociados para la Protección de la Mujer. Nueva York. Estados Unidos. 1996. Pág. 1

forma desfavorable a causa de prejuicios, generalmente por pertenecer a una categoría social distinta; debe distinguirse de la discriminación positiva (que supone diferenciación y reconocimiento). Entre esas categorías se encuentran la raza, la nacionalidad, la fe Cristiana, la opinión Política, la orientación sexual, el estado de salud, la religión, el rango socioeconómico, la edad y la discapacidad.

Existe una amplia legislación contra la discriminación en materia de igualdad de oportunidades de empleo, vivienda y bienes y servicios, etc. La mayor parte de los países practican la discriminación contra extranjeros y otras minorías dentro de sus fronteras. Esta discriminación puede ser por razones de religión (como la existente entre protestantes y católicos o entre musulmanes y judíos), por razones de raza (como la política) o por razones de sexo (como ocurre en muchos países donde las mujeres tienen derechos muy limitados, o la discriminación a homosexuales). La legislación de cada país debe ser el medio para combatir la discriminación, pero con frecuencia son precisamente estas leyes las que, de forma activa o pasiva, alientan las prácticas discriminatorias.

1.5.2 “Concepto Jurídico de Discriminación”

Aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en Derecho el término hace referencia al trato de inferioridad dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, de salud, políticos, de sexo, de filiación o ideológicos, entre otros²⁰. Ha sido tradicional la desigual consideración de los hijos según fuera su origen matrimonial o extramatrimonial. Así, los segundos tenían menos derechos en la herencia de sus progenitores que los hijos habidos en matrimonio.

²⁰ Osorio, Manuel, Diccionario de las Ciencias Políticas, Jurídicas y políticas. Editorial Claridad. Argentina, 1984

También, en el ámbito laboral, es reseñable el trato discriminatorio que sufren las mujeres, pues el costo económico que para las empresas supone contratar a una mujer, por ejemplo en los casos de permiso por maternidad, u otros casos y en especial si está enferma. Es célebre el caso que en Francia protagonizaron hace décadas las auxiliares de vuelo de la compañía aérea Air France: la discriminación venía dada, no por la condición de mujer, si no por estar casadas.

1.5.3 Concepto de Discriminación (según el Comité de Derechos Humanos).

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha adherido al concepto tradicional de discriminación; vale decir, el concepto parecido/diferencia, y se ha mantenido en esta línea durante sus treinta años de funcionamiento. Pioneros en este sentido fueron los ya conocidos dictámenes de Broeks y Zwaan de Vries²¹, que fueron los primeros en detallar los elementos de la doctrina de no discriminación que adoptaría el Comité.

Fue a partir de estos dos procesos básicos que el Comité llegó a su propia definición de discriminación, que establece que: “el Comité considera que el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto²², debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”²³.

²¹ Brocksv. Los Países Bajos y Zwaan de Vries V. Los países bajos, Op. Cit. Nota 173, párrafo 13 común.

²² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asamblea General, Resolución 2200 A (XXI), 19-Diciembre-1966.

²³ Comité de Derechos Humanos. Op. Cit. Nota 15, párrafo 7. La no Discriminación .224. de su Observación General N°.18

Sin embargo, en cuanto son necesarias para corregir la discriminación de hecho, esas medidas son una diferenciación legítima con arreglo al Pacto”. De esta manera, tenemos la definición de discriminación a la que se ha apegado estrictamente el Comité desde Broeks hasta el día de hoy. Ahora bien, a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 la cláusula de no discriminación se ha incluido en virtualmente todos los instrumentos universales de protección de derechos humanos, ya sea en forma subordinada o bien autónoma²⁴.

Su forma subordinada hace referencia a la obligación de los Estados Partes de un tratado sólo a reconocer, garantizar o satisfacer los derechos y libertades reconocidos en el respectivo instrumento a todos sin discriminación, mientras que la cláusula autónoma establece el principio general de no discriminación en sí mismo, que no se limita al ámbito cubierto por la declaración o tratado, sino que cobra su máxima expresión al ser aplicado justamente a situaciones no ahí incluidas²⁵.

Ante esta verdadera laguna, tanto la jurisprudencia como la doctrina universalista, necesitadas de encontrar una definición caracterizada por cierto grado de autoridad y aceptación general internacional, han buscado el concepto de discriminación en otras convenciones internacionales más específicas.

1.5.4 Concepto de Discriminación Laboral (concepto de la OIT)

La discriminación laboral comprende el trato de inferioridad dado a personas por motivos ajenos a su capacidad dentro del ámbito de la libertad de trabajo y derecho al mismo. Con respecto a la definición de discriminación²⁶, señala que “el término discriminación comprende en

²⁴ Bayefsky, Anne, The Principle of Equality or Non-discrimination in International Human Rights Law en Cook, Rebecca, “International Human Rights Law”, Facultad de Derecho, Universidad de Toronto 1991-92, p. 3.

²³ así por ejemplo el Art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 14 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, el Art.2.1. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Art. 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

²⁵ Por ejemplo el Art. 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

²⁶ Convenio 111 de la OIT.

cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan el efecto de anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y ocupación.

La OIT ha señalado que esta definición²⁷. Para efectos de este Convenio el término discriminación comprende:

- a) cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.
- b) Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación que podrá ser especificada por el miembro interesado previa consulta con las Organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas Organizaciones existan y con otros Organismos apropiados.

Cuando el proceso de selección no se basa en la capacidad laboral, si no en cuestiones subjetivas, se produce la primera discriminación, ya sea en el acceso al mercado de trabajo; esta discriminación laboral empieza cuando se le niega el trabajo a una persona por razón de la edad, la apariencia, la nacionalidad, enfermedad, etc. Quedando rechazado y negándole la oportunidad para trabajar.

La discriminación laboral, aparte de manifestarse en el acceso a un empleo, también puede aparecer mientras se ésta en el mismo, como por ejemplo en caso de despido e incluso, se puede dar distintos tipos de discriminación al mismo tiempo. Muchas veces son los procedimientos, las prácticas y las instituciones del mercado de trabajo las que generan o refuerzan la discriminación, o las que pueden intervenir para romper este círculo.

²⁷ Organización Internacional del Trabajo. Igualdad en el Empleo y la Ocupación. Ginebra 1996.

Podemos observar que los conceptos dados anteriormente se asemejan unos con otros y el punto principal es la de no excluir, separar, denigrar y menoscabar la dignidad de una persona ya sea por la razón que fuere. Pero necesitamos conocer que puede provocar la discriminación, por tal razón hablaremos de los factores socioculturales que influyen a que se mantenga la discriminación de la mujer.

1.6 Aspectos Sociales y culturales sobre la Discriminación

Aquí se pretende esbozar algunos planteamientos que permiten entender los aspectos sociales y culturales de la discriminación de la mujer en su más profundo significado, desde una perspectiva integral que nos lleve a plantear las necesidades y exigencias de las mujeres.

Existen numerosos motivos e incontables situaciones para documentarse acerca de la verdadera situación de la mujer y de los términos reales en que se plantea el problema de la discriminación de la mujer, suscitado por el hecho a simple vista de que los componentes del humano pertenezcan a dos sexos distintos.

Los problemas relacionados con la mujer desde el sexual hasta el trabajo, pasando por la maternidad y la lucha por la equiparación salarial tienen hondas raíces sociales culturales. Hay que buscar antecedentes en la estructura social, jurídica, política y evidentemente en la cultura que se deriva de unos a otros, es decir, de las religiones, las costumbres, la legislación e incluso la literatura.

En las postrimeras del siglo XX tomado auge, lo que se conoce como la Teoría de Género, que por considerarse de gran importancia se incluye a continuación un resumen de sus planteamientos básicos. En la realidad, el Género en el sentido de "Gender" o Género sexual hace referencia a la dicotomía sexual que es impuesta socialmente a través de roles y estereotipos que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos, es así que a partir de las diferencias biológicas se construyen roles para cada sexo. La estructura de género llega a considerarse en un hecho social de tanta fuerza que hasta se piensa que es natural por lo

que es importante darse cuenta que si bien las diferencias sexuales son una base sobre la que se asienta una determinada división sexual del trabajo y por lo tanto cierta distribución de papeles sociales.

1.6.1 Factores Socioculturales Sobre la Discriminación de la Mujer

Existen diversos factores que contribuyen a que se de la discriminación en la mujer y los cuales muchas veces viene dado por la falta de educación, pobreza, y el machismo. La discriminación consta de tres componentes: las actitudes discriminatorias (también conocidas como prejuicios), el comportamiento discriminatorio y la discriminación. Los dos primeros (las actitudes y el comportamiento discriminatorios) se aplican a las personas que están dentro de la norma social; en cambio, el último (la discriminación) se aplica a la relación entre los que están dentro de la norma social y los estigmatizados.

1.6.2 Factores Causales de la Discriminación

1-Socio-familiares: Se refiere a las actitudes patriarcales por parte de la sociedad, como por ejemplo, la subordinación de la mujer con respecto al hombre en la esfera familiar y social. En el caso de que la mujer trabajase fuera del hogar, lo haría para suplir a la fuerza de trabajo masculina.

2-Culturales: La igualdad de las oportunidades en el acceso a la cultura reduce bastante la desigualdad entre sexos. Como esta igualdad no ha existido, surge esta discriminación. Además, en el caso de que la mujer recibiese alguna educación, ésta, iba encaminada al aprendizaje de ciertas actividades relacionadas con el hogar. Esta menor cultura por parte de la mujer, hace que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo español sea baja.

3-Económico-coyunturales: Los ciclos económicos influyen en la participación de la mujer en el mercado de trabajo, cosa que no ocurre en países más avanzados en cuanto a nivelación social de la mujer. La mujer constituye un colchón ó ejército de reserva, para periodos de expansión

económica, donde se incrementa la demanda de trabajo. Pero aparte de estos aspectos socioculturales hay otros aspectos que determinan la discriminación y

Y las pautas de comportamiento femenino determinan otro tipo de factor; ya que al ser educada durante siglos para cumplir un determinado papel social, la mujer ha interiorizado pautas de conducta de sumisión y dependencia, resignación, pasividad, inseguridad y desconfianza, han privado en ella los valores emotivos y la intuición en detrimento de la capacidad razonadora. Prendida en las redes de una sociedad de dominación masculina, sus propios valores, la ternura, la delicadeza contribuyen a desarrollar lazos que la atan a una posición de dependencia; mientras que los rasgos típicamente masculinos, la decisión y agresividad, el autoritarismo determina que la actual coyuntura se mantenga e incluso deteriore.

Consientes de esta situación la ONU realizan un trabajo riguroso para transformar una situación que compromete seriamente el futuro humano. En 1976 a 1985 quedó fijado como “Decenio de las Naciones Unidas para la mujer”, de esa fecha hasta hoy en día todavía el derecho de igualdad no ha alcanzado el verdadero equilibrio de valores y actuaciones que harán plena a la persona humana y a la sociedad en su conjunto.

En El Salvador contextos socio-culturales exponen a la mujer a la probabilidad de contraer el Vih y desarrollar Sida; factores como el machismo, falta de educación, la promiscuidad masculina y la posición subordinada de la mujer en las relaciones sexuales, contribuyen a la propagación de este virus. La posición de subordinación de la mujer, la educación represiva que reciben, su dependencia económica, la falta de autonomía en cuanto a lo sexual y la dominación por medio de la violencia dificulta que las mujeres puedan exigir un cambio de comportamiento y/o uso de medidas preventivas para reducir el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

1.7 Aspectos Determinantes en La Discriminación

Los aspectos que anteriormente se han hablado son parte de los aspectos de la discriminación que hay, pero hay aspectos que determinan esta situación. Como se ha dicho es consecuencia de siglos de cultura inadecuada; en la vida son muchas las mujeres que cumplen satisfactoriamente las más difíciles actividades; que la pretendida inferioridad de la mujer, esto es un prejuicio y un mito que pertenece a un pasado. Analizaremos diferentes aspectos que determina que una mujer sea sometida a la discriminación.

1.7.1 El Machismo como Valor Ideológico en la Discriminación de la Mujer.

Existe el machismo como valor ideológico en la discriminación de la mujer, esta trata de manifestarse frente a la mujer como ser superior, la mujer ha aceptado la dependencia del hombre en forma incondicional; debido a que éstos son los patrones vigentes todavía hoy en día. La mujer se vuelve dependiente del hombre, en una relación unilateral de sumisión, la mujer estrecha su mundo de relaciones interpersonales al ámbito de los seres más cercanos, perdiendo la posibilidad de enriquecer su existencia y la de otros a través de una gama variada de papeles (no sólo el de esposa y madre) y de contactos sociales.

El más absurdo y discriminativo donde se manifiesta el machismo, es el mito de la virginidad, confundido con creencias religiosas y establecidos en actividades culturales; este mito es una especie de garantía de pertenencia, revela la transacción que establece la relación entre un hombre y una mujer, como si se tratara de adquirir un producto. El sello de garantía que se solicita en las sociedades y en los estratos tradicionales es el correspondiente a la virginidad, sin ese sello pareciera que la mercancía pierde su valor original; es algo tan cruel y absurdo valorar a una mujer en esos términos de vida y de relación humana.

En primer lugar se debe luchar para romper este mito y garantizar a la mujer un trato igualitario. Pero aparte del machismo existe otro factor

importante que incide en la desigualdad de la mujer y es la falta de educación.

1.7.2 La Educación como Factor que Incide en la Desigualdad de la Mujer

Este es un factor determinante en la discriminación contra la mujer ya que el analfabetismo, la falta de recursos para educar a la familia, se traduce en una desintegración de la misma. La ausencia de conciencia en los padres de familia para que ellos se eduquen y a la vez hacer ellos lo mismo con sus hijos. La mujer por patrones culturales contribuye a su propia discriminación.

La mujer salvadoreña por razones histórico-sociales ha permanecido subordinada al hombre, lo que ha ocasionado que sea marginada en todos los niveles de la vida; esto aunado a la irresponsabilidad paterna y la ausencia de una correcta educación sexual, ha hecho surgir un elevado número de madres solteras, quienes han tenido que buscar manutención de su grupo familiar, viéndose obligadas a entrar a un mercado laboral muy competitivo y que no cuenta con suficientes fuentes de trabajo; lo que las ubica en una situación crítica teniendo que realizar diversas y duras tareas (empleadas domésticas, empleadas de maquilas y vendedoras ambulantes, etc.) Muchas veces mal remuneradas.

Es necesario reconceptualizar las garantías individuales y sociales que ya están plasmadas en la Constitución con una perspectiva de género, con la finalidad de darle un nuevo contenido que garantice la integridad personal de las mujeres y todos sus derechos humanos. Este es un problema serio que enfrenta todo análisis de género de los fenómenos legales, pues tanto la letra de la ley como las prácticas están muy arraigadas por la cultura, una cultura influida por estereotipos y prejuicios sexistas que legitiman como adecuados o propios de la condición femenina o masculina, determinados comportamientos en hombres y mujeres, aún cuando estos puedan ser violatorios de derechos o

conlleven una renuncia de derechos por parte de las mujeres²⁸. Ya se habló de los aspectos que conllevan a la discriminación en la mujer, ahora se hará referencia a los factores de discriminación que se encuentran en el área laboral, y que se convierte en otra carga más para la mujer.

1.8 Factores que Contribuyen para que exista la Discriminación de la Mujer en el Trabajo.

Estos factores han sido determinantes en nuestra legislación laboral, existen características socioeconómicas de la mujer en El Salvador, en relación a la educación, condiciones laborales, ingresos, empleo informal, pobreza, salud, estas descripciones de la mujer no permiten evaluar como las políticas de ajuste estructural tienen efectos serios sobre las condiciones de la mujer en el marco socio-cultural y laboral.

La existencia de alto grado de marginalidad de la mujer en sus aspectos económicos y sociales, hacen necesario abordar el problema de una manera integral es decir asumir cambios y modificaciones importantes en el marco legal y social. El problema de la mujer y de su exclusión y marginación en el trabajo, esta también asociado a las características excluyentes y marginadoras de su estilo de desarrollo social y cultural.

Al analizar nuestra formación socio-cultural percibimos que la situación de desigualdad de las mujeres en relación a los hombres es una constante que se repite en todos los sectores de la sociedad. En el sector laboral nos damos cuenta que aquí encontramos mucha discriminación, a pesar de que existen leyes que las protegen, pero que en la práctica no se lleva a cabo.

La existencia de discriminación en el ámbito del trabajo no es en absoluto un asunto menor, por el contrario, tiene una especial relevancia al ser éste uno de los ámbitos de la vida más importante. Desde la perspectiva social de éste y el desarrollo de su personalidad, desde el

²⁸ Vargas, Camila Azize y otros. "Estudios Básicos de Derechos Humanos". Tomo IV, Primera Edición, San José. 1996.-

momento en que es el modo ordinario o común por el que la persona consigue su independencia y autonomía económica.

En sentido contrario el desempleo es una de las mayores causas de desarraigo social de una persona, transformándose en un drama personal y familiar de quienes directamente lo padecen. El trabajo es un medio indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la misma, por el contrario las altas tasas de cesantía van siempre unidas a sociedades de poca prosperidad y desarrollo.

Dentro de la tradición marxista, Engels discutió a los orígenes de la posición de la mujer en la sociedad y entendió, que en la división del trabajo por sexo, está determinado por el papel de la mujer en la crianza de los hijos y por la separación entre la producción social y la doméstica, en cualquier caso considero que ese papel está vinculado a la aparición de la propiedad y de la sociedad de clases²⁹.

La participación creciente de la mujer en el mercado laboral, especialmente en el sector informal obliga a conocer las razones del creciente auge de este sector, puesto que tienen implicaciones en la definición de políticas y programas de empleo que busque mejorar las condiciones de vida de la mujer y su familia y disminuir la discriminación en el trabajo.

La crisis mundial de América Latina y particularmente en El Salvador es una crisis fundamentalmente de las relaciones capitalistas, los efectos más drásticos se encuentran en los países y grupos sociales que dentro del sistema ocupan una posición subordinada, este es el caso de la mujer y particularmente la mujer de sectores populares, las consecuencias inmediatas de esta crisis se manifiestan en primera instancia en una disminución del egreso real y aumento del tiempo efectivo del trabajo; todo esto debido a que las valoraciones que se hacen de las diversas manifestaciones culturales obedecen a concepciones ideologizadas que

²⁹ Federico Engels, El Origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado. Madrid, AYUSO, 1972. pág. 10

sustentan parámetros más o menos coherentes y que de alguna manera condiciona el desarrollo cultural de los pueblos restringiendo sus libertades en la creación y apreciación de sus obras.

Para la mayoría de personas su condición económica depende de su salario sobre todo en el marco crítico que se vive hoy en día, sobre todo los grupos populares de mujeres que carecen de un nivel cultural y educativo además de su condición social, en el que opten por obtener condiciones económicas y laborales. Por lo que la reducción del salario real, el desempleo y el ingreso familiar deficiente obligan a la mujer a entrar al mercado laboral por pura sobrevivencia.

La crisis económica que se sufre ha provocado un fuerte incremento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, en los lugares de extrema pobreza, la crisis ha tenido altas tasas de desocupación, descensos en los salarios reales, lo que ha inducido a la mujer a contribuir al ingreso familiar convirtiéndola en muchos casos el único miembro de la familia que genera ingreso, situación que refleja un alto número de mujeres ubicadas principalmente en el sector informal y en especial en el servicio doméstico y las maquilas, lo que obedece a su bajo nivel educativo y el elevado número de hijos.

La ideología que impregna las prácticas cotidianas y lo que piensa la gran mayoría de las mujeres tiene raíces históricas y sociales articuladas al sistema patriarcal y al subdesarrollo de nuestras sociedades, la división del trabajo según género ha sido tradicionalmente necesaria en tanto que “privatiza” la reproducción de la fuerza de trabajo.

Para la mujer concretamente la igualdad significa obtener derechos que han sido negados, como resultado de la discriminación a nivel cultural, de conductas y aptitudes. Existen Convenciones, Declaraciones y Planes emitidas por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, que buscan eliminar la discriminación en contra de la mujer y promover su acceso a niveles de toma de decisión; a los gobiernos se les ha solicitado repetidamente que

intensifiquen sus esfuerzos para estimar y asegurar la participación de la mujer en todo ámbito.

La enfermedad del Vih/Sida es una de las grandes epidemias que ha atacado a la humanidad en este siglo; pero además de tener un impacto en la salud de las personas también ocasiona un impacto social y económico. Las consecuencias sobre las personas con el virus del vih y sus familiares son devastadoras; ya que además de la carga psicológica y emocional que produce la enfermedad en sí, se agrega la disminución del ingreso económico de la familia afectada. Por lo que en el Capítulo segundo se menciona sobre las raíces de la discriminación y de sus diversas manifestaciones.

CAPITULO II

LA DISCRIMINACIÓN EN DIFERENTES MANIFESTACIONES QUE AFECTAN A LA MUJER

2.1 Las Raíces de la Discriminación

No cabe duda de que el racismo y la xenofobia son problemas graves que tienen planteados en la actualidad países como Europa y España, donde se discrimina constantemente a las personas ya sea por su condición de extranjero, o por otras causas como por ejemplo religión, color sexo. Pero si el racismo es discriminación por raza y xenofobia es discriminación por nacionalidad, el obligado debate será sobre la discriminación. Se manifiesta que estas son las raíces de la discriminación y de la cual se derivan las demás.

Recomendar que no se ejerciten comportamientos racistas es una falacia, que cuando procede de quienes ostentan el poder se convierte en un claro ejercicio de hipocresía, y adquiere tintes de grave irresponsabilidad porque al obviar los restantes modos de discriminación los perpetúan, sabedores de que las recomendaciones no modifican los comportamientos. Discriminación: he aquí el tema que como hecho existe mucho antes de que la palabra se crease. Esquemáticamente, se puede decir que discriminación es una conducta sistemáticamente injusta contra un grupo humano determinado.

Discriminar a un grupo social consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutan otros grupos sociales: si se prohíbe al negro utilizar el mismo autobús que un blanco, se tratará de discriminación por raza; si se organiza la sociedad de modo que los cargos de responsabilidad sean ocupados por varones, estaremos ante la discriminación por sexo; y si los ciudadanos de determinados países viven en el lujo y la opulencia mientras los de otras regiones lo hacen en la miseria y mueren de hambre, esto es resultado de la discriminación económica internacional; existiendo un sinfín de diversas formas de

discriminación: por minusvalía, por pertenencia religiosa, por tendencia sexual, discriminación lingüística.

La discriminación es un fenómeno de relaciones intergrupales, de relaciones entre diversos grupos sociales, y tienen sus raíces en la opinión que un grupo tiene sobre otro. Los grupos en cuestión pueden ser parte interna de otra sociedad mayor (mujeres, ancianos, pobres, homosexuales...), o pueden ser un elemento externo (extranjeros, emigrantes, etc.). Por lo general, la mente humana prefiere pensar por medio de estereotipos, categorías y prejuicio, conducentes al hecho discriminatorio cuando se aplican esas opiniones estereotipadas a otros grupos.

Es importante, por tanto, investigar los orígenes de las opiniones que un grupo tiene sobre otro, la imagen de grupo, ya sea de organizaciones (iglesia, ejército), ya sobre colectivos (seguidores de equipos), ya sobre categorías sociales (mujeres, varones, niños, ancianos), sin olvidar la imagen que el propio grupo tiene de sí mismo.

El tema tiene que ver, en última instancia, con la convivencia. Quien se arroga el derecho a discriminar, no sólo deteriora la convivencia, sino que se hace acreedor a ser víctima de discriminación por parte de otros grupos, porque el hecho discriminatorio impregna la vida cotidiana, como hemos visto ocasionalmente en tantos comentarios “de pasada”, en que no se deja en muy buen lugar a los que no comulgan con los planteamientos generalmente aceptados por todos. Durante los últimos años se han incrementado los esfuerzos por reducir la discriminación laboral por causa de la edad, determinadas incapacidades físicas, enfermedad o la propia orientación sexual.

2.2 Diferentes Tipos de Discriminación

1. Racismo y Xenofobia.

2. Homofobia o rechazo a las orientaciones sexuales distintas a las mayoritarias.
3. Discriminación a personas discapacitadas o enfermos (VIH/SIDA).
4. Discriminación a las mujeres (machismo).
5. Diferenciación según el estrato social.
6. Discriminación religiosa.

En razón del tema de investigación solo se hablara de la Discriminación por enfermedad.

2.2.1 Discriminación a discapacitados y enfermos de Vih/Sida

Los discapacitados a veces tienen dificultad para ciertas actividades consideradas por otras personas como totalmente normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos electrodomésticos. Sin embargo, el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte. Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en Instituciones.

Así como se discrimina a los discapacitados físicos o mentales, también se hace lo mismo con los que padecen alguna enfermedad, y el ejemplo más común en este caso es el de los infectados por el virus del VIH/SIDA, que muchas veces se encuentran aislados tanto en los hospitales como en sus propias casas por el temor de que puedan contagiar a los que se encuentran a su alrededor; muchas veces la familia trata de ignorar a sus enfermos por el temor a que dirá la sociedad. En la actualidad, los enfermos de Vih/Sida son uno de los grupos más grandes de marginados. Ya que se les discrimina de todas las formas imaginables:

- a) mujeres, expulsadas de sus hogares por sus propios padres, esposos o compañeros de vida.

b) estudiantes con Vih/sida expulsados de los colegios para "proteger" a los demás alumnos. Y hasta marchas de padres exigiendo la expulsión de los mismos para velar por la seguridad de sus hijos.

c) la prensa amarillista que dedica gran parte de su tiempo a hacer del sufrimiento de los enfermos un objeto del sensacionalismo.

d) discriminación en la denominación, al llamarlos "sidosos", "sidáticos", "sidóticos", etc., cuando el término correcto sería "enfermo de Sida".

e) la discriminación social por parte de algunos, al afirmar que el Sida es una "enfermedad justiciera", que viene a limpiar al mundo de homosexuales, drogadictos y prostitutas.

f) personas que aún son aptas para el trabajo, y que son expulsadas de sus empleos por el temor al contagio.

g) profesionales que niegan su atención "por miedo a infectarse".

2.2.2 Discriminación a las mujeres (sexismo, machismo)

El machismo es una discriminación sexual, de carácter dominante, adoptada por los hombres. Se ha escrito profusamente de los devastadores efectos del machismo en nuestra sociedad, en lo referente a la discriminación contra la mujer. El hombre que ha sido educado en una cultura machista aprendió desde temprana edad a respetar, admirar o temer a otro varón tanto física como intelectualmente. Sin embargo su "cultura" le enseñó a ver a la mujer en términos de valores o atributos físicos: instrumento de placer, objeto de exhibición y reproductora de la especie.

Su admiración o atracción hacia la mujer se basa, principalmente, en una concepción biológica de la misma. La discriminación sexual es una de

las más arraigadas en nuestra sociedad, sin duda por sus precedentes históricos, que se asientan sobre una base difícil de echar abajo.

Hay mujeres que en su trabajo no le es permitido alcanzar diversos puestos de alta responsabilidad aunque estén incluso más capacitadas que los otros aspirantes masculinos para ese puesto, y esto es debido a que algunas personas sólo se fijan en la fachada, y no miran lo que realmente se debería mirar, el interior de las personas. Otras mujeres ni siquiera han logrado alcanzar un puesto de trabajo debido a que en el marido trabaja y ella tiene que dedicarse a las labores de la casa. Esto no debería ser así, si la mujer quiere trabajar se debería contratar un/a empleado/a de hogar que se encargue de esa labor.

La discriminación sexual hacia las mujeres tiene un carácter histórico, puesto que a lo largo de los tiempos se observa que ha habido una gran discriminación, ya que las féminas no podían alcanzar ni cargos políticos, incluso en algunos sitios no podían salir a la calle sin su marido, ni tener un trabajo remunerado.

Es discutible la base utilizada para el cálculo de esos 100 millones de mujeres de déficit. La proporción de nacimientos es de alrededor de 105 mujeres por cada 100 varones. Existe una mayor proporción de mortalidad en los hombres y la esperanza de vida de la mujer es aproximadamente seis años mayor que la del hombre. Desde el punto de vista legal, bajo el principio de igualdad, entre ambos sexos, establecido en nuestra Constitución vigente³⁰.

La realidad de nuestro país en vías de desarrollo es que, el subdesarrollo no sólo se puede ver como una categoría de orden económico, sino que también se da en todos los ámbitos de su cultura; es por lo que en el caso del sometimiento de las mujeres, sea quizá más fácil

³⁰ Art. 3 “Todas las personas son iguales ante la Ley” CN de La República ,Sexta Edición.2006

establecer cambios formales, que cambios reales, sobre todo en lo doméstico en donde están de por medio cuestiones tales como hábitos, costumbres, miedos, sentimientos, autoritarismo y en casos extremos represión física que intimida y somete a la mujer.

En el trabajo de las mujeres, existen varias preocupaciones que han inspirado la acción internacional. Una de ellas consiste en proteger a las mujeres contra las condiciones de trabajo excesivamente duras y otra preocupación paralela ha sido la de asegurar la igualdad de derechos y de trato de las mujeres con los hombres. Esta cuestión se ha mencionado ya a propósito de la discriminación en el empleo. Un análisis de género del sistema jurídico, que trascienda la normativa escrita y utilice la metodología para el análisis de género del fenómeno legal³¹.

Y en relación al tema de investigación tratare de unificar como se percibe la enfermedad del VIH/sida con la discriminación, se hará mención del concepto de estigma ya que está se encuentra estrechamente relacionado con la discriminación.

2.3 El Estigma y La Discriminación

Son expresiones muy generales que incluyen una variedad de prácticas y actitudes que van desde gestos y observaciones impropias, violación de la confidencialidad hasta retraso en la atención; abarcan desde las relaciones interpersonales hasta las relaciones entre los grupos sociales y entre pueblos. Son variables y las personas afectadas las describen muy bien, de acuerdo con el contexto social y cultural. Sin embargo, los puntos en común son tres:

Establecen una distinción o diferencia,

son devaluadoras o peyorativas, y finalmente,

³¹ Facio, Alda (1992), “Cuando el Género Suena Cambios Trae”, Metodología para el Análisis de Género del Fenómeno Legal, San José, ILANUD.

Tienen como base una «marca» o «estigma» que se asocia al riesgo de contagio o a la enfermedad.

Estos tres puntos, que pueden presentarse en mayor o menor medida, conforman el núcleo de las prácticas discriminatorias. El estigma en relación con el Vih se define como: "... un "proceso de desvalorización" de las personas que viven o están asociadas con el Vih y el sida"³². También se le ha definido de modo característico como "un atributo significativamente desacreditador" que socialmente sirve para degradar a la persona que lo posee. Si bien el término tiene una larga historia que arranca desde la Grecia clásica, donde aparece como una marca colocada sobre los parias, se introdujo al análisis sociológico en gran medida a través del trabajo de Irving Goffman.

Goffman argumentó que al individuo estigmatizado se le ve como una persona con una "diferencia indeseable" señaló también que la sociedad conceptúa el estigma en función de lo que constituye la "diferencia" o "desviación" y aplica reglas o castigos que conducen a una suerte de "identidad averiada" en el individuo en cuestión. De este modo, la etiqueta del estigma, entendido como un atributo negativo, se les coloca a las personas, quienes a su vez y en virtud de su diferencia son valorados negativamente por la sociedad.

En el contexto del Vih/Sida, el énfasis en la noción de estigma como "atributo desacreditador" nos lleva a ocuparnos de él como si se tratara de un valor cultural, incluso individual. Un rasgo o una característica relativamente estática, aún cuando, a cierto nivel aparezca como una construcción cultural. La discriminación se refiere a las acciones que se realizan por motivos del estigma; la discriminación relacionada con el VIH se desprende del estigma y se refiere al tratamiento injusto y

³² Concepto dado por ONUSIDA. 2003.-

malintencionado de una persona a causa de su condición real o percibida en relación con el Vih³³.

La discriminación hacia las personas que viven con el Vih y hacia quienes se piensa que viven con el Vih se produce en familias y otras redes sociales y por lo general, no está institucionalizada. Los ejemplos de discriminación institucionalizada incluirían leyes, políticas y procedimientos oficiales orientados negativamente a las personas que viven con el Vih o a grupos que se piensa que viven con el Vih/Sida; así como también la discriminación en el lugar de trabajo o en ámbitos de atención sanitaria.

La omisión también puede ser una forma de discriminación en los casos en que se desatienden o minimizan las necesidades y los intereses de las personas que viven con el VIH o las poblaciones estigmatizadas. La discriminación es una violación de los derechos humanos y está prohibida por las leyes internacionales sobre derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos, actualmente el Consejo de Derechos Humanos, ha declarado que la discriminación por motivos de “otras condiciones” incluye el estado de salud y, en consecuencia, el Vih.

El estigma, la discriminación y la marginación social son causas de riesgo y vulnerabilidad relacionados con el Vih y, por otra parte, una consecuencia de ser Vih-positivo. Los seres humanos son animales inherentemente sociales, y su salud física y psicológica se deteriora cuando se los aísla o se los separa de su grupo social³⁴.

Las actitudes de estigmatización hacia el Vih/Sida y los más expuestos a la infección provienen de dos fuentes principales. La primera es el temor al contagio, que ha sido una fuente de estigma relacionado con las enfermedades en todos los tiempos. La segunda son las suposiciones

³³ Ídem.

³⁴ Palabras de Jenkiss y Sarkar. Sociólogos. Exposición ante la ONU. 2007.-

negativas relacionadas con los valores acerca de las personas que viven con el Vih las que, a su vez, fomentan los prejuicios y la discriminación.

El estigma y la discriminación relacionados con el Vih/Sida debilitan las medidas de prevención del virus porque desalientan a las personas de realizarse pruebas, de recibir información acerca de cómo protegerse de la infección y, en ciertos casos, de usar preservativos por temor a que se les identifique con la enfermedad o con poblaciones marginadas que están más afectadas³⁵. El temor al estigma y la discriminación también disminuye las probabilidades de que las personas que viven con el Vih/Sida busquen atención, tratamiento y que lo cumplan; además que revelen su estado serológico respecto del Vih/Sida a sus parejas sexuales.

En concordancia con la realidad inicial, en el informe derivado de una consulta internacional sobre el Sida y los Derechos Humanos, solicitada por el Centro de Derechos Humanos, con el apoyo técnico y financiero del Programa Mundial sobre el Sida de La Organización Mundial de La Salud, se concluyó que el mundo debe hacer frente a tres epidemias: la del Vih, la del Sida y la de las reacciones sociales, culturales y políticas que ambas provocan, y es esta última la que amenaza cada vez más con eclipsar y superar a las otras³⁶.

Las primeras reacciones fueron francamente negativas, y se mantuvieron estrictamente en esa tónica hasta que la transmisión se liberó y comenzó a alcanzar a los heterosexuales, pasando a ser ya un problema del cual nadie puede considerarse completamente desvinculado. Aquellas primeras reacciones, si bien no han desaparecido, están cediendo lentamente, en la medida en que la sociedad va tomando conciencia de la verdadera dimensión del problema y del indiscriminado

³⁵ Nyblade. Et. Al. 2003.-

³⁶ Ginebra, 26 al 28 de julio 1989

avance de la epidemia. Algunos estudios referidos a las representaciones sociales que genera el sida, así como las actitudes hacia las personas sero-positivas, han determinado que lo más importante que subyace en las creencias y actitudes frente a él es la oposición entre las personas que creen que el virus es fácilmente transmisible por contactos casuales, y que manifiestan distancia social o reticencia a interactuar con los seropositivos, y aquellas personas que no temen la interacción con los sujetos afectados y rechazan más la diferenciación entre personas de riesgo y personas normales.

Sin embargo, es necesario intentar profundizar el cambio de actitud, para llegar a la mejor solución posible. En este sentido, bien se ha dicho que se debe contar con fuentes dignas de crédito que suministren información y educación, y de salud necesarios para promover el cambio cultural. Dentro de este marco descriptivo presentado sobre las anteriores teorías, notará el lector que cada una despierta un atisbo de curiosidad y conjeturas, la mayoría de ellas infundadas, debido a que no se tiene plena certeza del origen de esta enfermedad que desde el comienzo hasta la fecha no se ha podido comprobar su origen etiológico de la epidemia.

No obstante que el Sida ha dejado de ser una enfermedad mortal, esta todavía es incurable³⁷, hasta nuestros días afecta a toda la sociedad sin distinción de sexo, raza, credo, edad, nacionalidad.

2.4 Vih/Sida, Estigma y Discriminación

El temor al rechazo familiar, a perder el empleo y a la censura pública disminuye la efectividad de los esfuerzos de prevención y atención del VIH/SIDA. El estigma y la discriminación desalientan a las personas infectadas y afectadas por la enfermedad e impiden que soliciten atención

³⁷ Debido al desarrollo de los medicamentos Antirretrovirales que existen para las personas infectadas con VIH/sida, este tratamiento ha influido que estas personas tengan más probabilidad de vida. MSPAS. “Estudio Multicéntrico de Prevalencia de VIH/ITS. “ (2006)

médica, porque al hacerlo revelarían su condición a sus familias, compañeros de trabajo y a miembros de su comunidad. Las ideas acerca del estilo de vida de las personas que viven con el VIH/SIDA contribuyen a pensar que se trata de un problema que afecta a "otros", un error que lleva a subestimar el riesgo que se corre y a entorpecer la adopción de medidas preventivas.

Los esfuerzos acumulados por los estudios y actividades que se realizan en lo tocante al estigma y a la discriminación de las víctimas del VIH/SIDA revelan que existen varios enfoques prácticos que se pueden implantar para atacar de raíz esos temores, incluyendo la provisión de información y consejería, la adquisición de habilidades y la mejora de oportunidades para acercarse a personas que viven con el VIH/SIDA. Han transcurrido más de 25 años desde la aparición oficial de la epidemia de VIH/Sida, y más de una década desde la introducción de la terapia antirretroviral de gran actividad (TARGA).

En este tiempo, la enfermedad se ha cobrado millones de vidas y, sin embargo, hemos sido testigos de notables avances en el terreno médico, los cuales se han traducido en una mejora de la esperanza y la calidad de vida de las personas en países con acceso a la medicación. Con todo, el fenómeno del VIH/Sida va mucho más allá de los aspectos médicos. Existe toda una dimensión social, asociada con valores, imágenes y prejuicios, en la que las personas con VIH se han visto obligadas a encarar un desafío no menos arduo: el del estigma y la discriminación.

En efecto, a pesar de los avances conseguidos, la percepción social de la enfermedad dista mucho de la normalización que sería deseable: como consecuencia del estigma que aún hoy acompaña al VIH, los derechos sociales de las personas que viven con el virus todavía siguen siendo vulnerados. Y el derecho al trabajo no es una excepción.

La mayoría de la comunidad internacional de países ha suscrito numerosos tratados y convenciones sobre la eliminación de diversas formas de discriminación. De acuerdo con los testimonios recogidos, muchas personas son despedidas o no se les contrata al detectar el virus en los test pre-laborales. Ser portador de VIH es una de las causas más frecuentes de discriminación laboral. El miedo a la discriminación (estigma interno o percibido) lleva a las personas que viven con VIH-sida a poner en práctica diversas estrategias con la finalidad de ocultar su enfermedad, como afirmar que tienen otra dolencia.

Por último, no hay que olvidar que el estigma y la discriminación relacionados con el VIH-sida se fundamentan en estigmas preexistentes y, además, tienen como base la desigualdad de género, de raza, de orientación sexual y, en general, la exclusión social. Por lo tanto, el estigma y la discriminación son mecanismos que tienden a perpetuar el estatus de desigualdad y control social. Por esta razón, los medios para contrarrestarlos no deberían tener solamente un carácter individualizado y persuasivo —materializado en la sensibilización de la comunidad y los prestadores de salud— sino un carácter integral que comprenda el empoderamiento, en términos económicos, sociales y culturales, de las poblaciones carenciadas y los grupos excluidos en los que se viene incrementando la infección.

2.5 Estigma y Discriminación por VIH y Sida

El estigma, la discriminación y los derechos humanos fueron la base de la Campaña Mundial de Lucha contra el Sida de los años 2002 y 2003, cuyo objetivo primordial era prevenir, disminuir y eliminar todas las formas de discriminación y estigma relacionadas con el VIH/Sida. Tanto el estigma como la discriminación relacionados con el VIH/Sida se remontan a los orígenes de la enfermedad misma y se presentan a lo largo y ancho del planeta. Algunas de las causas son la ignorancia sobre la enfermedad,

la falta de conocimientos acerca de las formas de transmisión del VIH, los prejuicios, el miedo al contagio y el hecho de que es una enfermedad incurable.

Además, hay que tomar en cuenta la manera tendenciosa en que algunos medios de comunicación informan sobre el VIH, el hecho de que éste se relacione con la sexualidad y que se lo considere como un tema tabú, entre otras razones³⁸. Por esta razón, desde el comienzo de la epidemia, las personas con VIH/Sida han sufrido el estigma y la discriminación por parte de sus familias, sus amigos y en sus lugares de trabajo.

Esto se agrava cuando ocurre en los centros de salud, porque esta situación se convierte en un obstáculo para la prevención y tratamiento de la enfermedad, tal como lo señala un estudio de la Organización Panamericana de la Salud: “El temor a ser considerado vulnerable a la infección o VIH positivo impide que muchas personas soliciten pruebas voluntarias; por consiguiente, es menos probable que esas personas tomen medidas para protegerse y proteger a otros.

Además, el comportamiento inapropiado hacia los que están enfermos puede conducir a la depresión, aislamiento social y empeoramiento de la enfermedad, lo cual impone una carga más pesada aún en las personas que proporcionan cuidados. Asimismo, las convenciones internacionales están de acuerdo que la discriminación contra las personas con VIH/Sida es, con frecuencia, una violación de sus derechos humanos³⁹. No constituye una coincidencia el hecho de que los numerosos estigmas asociados al VIH/Sida se encuentren relacionados:

1- con las divisiones e inequidades de género - como queda expresado en la creencia de que tan solo las “malas” mujeres se infectan -;

³⁸ ONUSIDA. 2002.-

³⁹ Ponencia en la Organización Panamericana de la Salud. OMS. 2003.

2- a las divisiones raciales y étnicas – como en la creencia de que el Sida constituye una enfermedad africana (u occidental) -;

3- a las diferencias en el estatus económico - expresado en la consideración de que son las personas pobres (o ricas) quienes se infectan y enferman de Sida -;

4- y a las relaciones y divisiones sexuales - como en la creencia de que tan solo las trabajadoras sexuales, las personas “promiscuas” y los homosexuales, son los que pueden infectarse con el virus.

Figura 1: Origen del Estigma por VIH/SIDA

El SIDA es una “enfermedad de ricos” El SIDA es una “enfermedad de pobres”	El SIDA es una “enfermedad de mujeres” El SIDA es “causado por varones”	El SIDA es una “enfermedad africana” El SIDA es una “enfermedad de los occidentales”	El SIDA es una “plaga gay” El SIDA es “causado por prostitutas”
↑	↑	↑	↑
ESTIGMA POR VIH/SIDA			
↑	↑	↑	↑
RELACIONES Y DIVISIONES ECONÓMICAS	RELACIONES Y DIVISIONES DE GÉNERO	RELACIONES Y DIVISIONES RACIALES	RELACIONES Y DIVISIONES SEXUALES

Comprender la interrelación entre el estigma por VIH/Sida y estas fuerzas más profundas, resulta vital si queremos desarrollar respuestas efectivas. El estigma asociado al VIH/Sida no es algo que reside solamente en las mentes de las personas. Por el contrario, constituye un producto social con profundas raíces en la sociedad. Enfrentar el estigma, y la discriminación a que da lugar, exige por tanto de sólidas medidas, esto es, de intervenciones que vayan más allá de las expresiones superficiales para profundizar en las estructuras y causas radicales subyacentes.

La mayor parte del estigma relacionado con el VIH/Sida se basa en concepciones negativas anteriores, pues lo vinculan con la homosexualidad y la promiscuidad. Con frecuencia se asocia a las personas con VIH/Sida con relaciones sexuales o con actividades reprobadas por la sociedad. Los hombres infectados son señalados como homosexuales, bisexuales o clientes de prostitutas. Las mujeres son percibidas como promiscuas o profesionales del sexo. Todo lo anterior convierte al estigma en un medio de control social, ya que castiga a las personas que se apartan de las normas sociales. Además, refuerza las desigualdades sociales existentes como las basadas en el género, en la raza o el origen étnico y en la orientación sexual, de modo que algunos grupos son menos valorados y otros se sienten superiores. Hay otros análisis del estigma que llevan a distinguirlo en dos clases:

1-Estigma percibido y estigma efectivo o experimentado: Llamado autoestigmatización y miedo al estigma, se refiere a que las personas en este caso las que viven con Vih/Sida esconden su diagnóstico, ocultan su enfermedad para evitar la discriminación y prefieren evitar las posibles reacciones de las demás personas frente a su estado seropositivo

2-El estigma efectivo o experimentado: Viene a ser la discriminación que sufre la persona; es la vivencia real.

2.6 Estigma “percibido” y Estigma “Efectivo”

Los intentos por analizar el estigma y la discriminación han conducido a definiciones más limitadas, que no siempre se comprenden en todo el mundo, como la distinción entre el estigma “percibido” y el estigma “efectivo”⁴⁰. El estigma percibido que también se ha denominado autoestigmatización y miedo al estigma se refiere a las perspectivas de las

⁴⁰ Scrambler y Hopkins, 1996; Jacoby 1994.; ONUSIDA, 2001.

personas estigmatizadas respecto a como van a reaccionar los demás frente a su estado.

El estigma percibido motiva a las personas a esconder, si se pueden, lo que provoca la estigmatización, lo cual limita el grado en que experimentan la discriminación. El estigma efectivo se define como la vivencia real del estigma y la discriminación. Sin embargo, mientras “estigma percibido” es un término útil que describe las percepciones internas del estigma, el estigma “efectivo” no es más que otro término para referirse a la discriminación.

Además, puede causar confusión, una es la persona que cae fuera de la norma social la que “percibe” el estigma, pero es la persona o institución que está dentro de la norma social la que lo hace “efectivo”, es decir, la que discrimina. Estigma experimentado es una expresión más apropiada para describir la discriminación desde el punto de vista del individuo que lo sufre y se usa en lugar del “estigma efectivo”. En otras palabras, el estigma percibido es interno, como se sienten las personas que caen fuera de la norma social con respecto a su estado y el estigma experimentado es externo, como viven las mismas personas los actos discriminatorios.

2.7 Discriminación Desde La Perspectiva Del Vih/Sida

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, la discriminación de las personas con Vih/Sida empezó a la par con la epidemia. La base de los argumentos para que esto sucediera era atribuir un origen «foráneo» a la enfermedad; considerar que el VIH era un castigo a las personas por sus conductas sexuales, de modo que las personas infectadas era culpable y responsable de sus males. Otro argumento se relaciona con el miedo al contagio, lo que produce que las personas eviten cualquier contacto con los infectados.

Al igual que lo que sucede con el estigma, la discriminación relacionada con el VIH se fundamenta en una discriminación preexistente: en las relaciones de desigualdad, principalmente las de género, el racismo, la xenofobia y la homofobia.

Al hablar de discriminación, no solamente nos estamos refiriendo al trato diferenciado, sino que se considera un significado más amplio, tal como lo señala la Organización Panamericana de la Salud: “El significado original de «discriminar» era observar las diferencias. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la palabra ha adquirido el significado de tomar actitudes activas o pasivas que perjudiquen a personas que pertenecen, o se cree que pertenecen, a un grupo determinado, en particular, a un grupo estigmatizado⁴¹. La discriminación enfatiza el estigma; aunque no es algo mecánico, a veces puede variar. Pero se puede cuantificar o medir el estigma, que efectos puede causarle a una persona o a un colectivo.

2.8 Medición del Estigma

Al igual que la desigualdad entre sexos, la ausencia de métodos consensuados para medir el estigma también constituye, desde siempre, un obstáculo a las medidas eficaces destinadas a reducir el estigma. Las mujeres que viven con el Vih/Sida luchan contra el estigma internalizado (auto infligido), el percibido y el expresado (discriminación).

Investigaciones cualitativas exhaustivas revelaron que el problema se puede manejar, medir y cambiar cuando se lo desglosa y aborda en cuatro partes. La primera parte consiste en iniciar investigaciones formativas. Esto implica definir actitudes, creencias y conductas específicas y documentar el problema en la esfera local.

⁴¹ OPS. (Conferencia dada en la Organización Panamericana de la Salud).-

Este primer paso es esencial para la segunda parte que implica ayudar a las personas a reconocer el tema. Los estudios iniciales mostraron que las personas que discriminan y avergüenzan a quienes creen asociados con el Vih no suelen darse cuenta de que sus acciones son dañinas.

La tercera parte es ofrecer información exacta sobre el Vih y crear un contexto de apoyo para contrarrestar los factores derivados del temor impulsores del estigma (por ejemplo, temor a contraer la infección debido a un contacto casual). La cuarta parte es facilitar la reflexión sobre los juicios sociales implícitos en el estigma del Vih (“culpa y vergüenza”) y confrontar a las personas con el hecho de que estos juicios suelen ser desacertados e injustos con las realidades de las personas afectadas (por ejemplo, suposiciones de búsqueda irresponsable de placeres o excesos sexuales).

La discriminación y el estigma resulta perjudicial en sí mismo, puesto que puede conllevar a sentimientos de vergüenza, culpa y aislamiento, y también porque la expresión de ideas prejuiciadas, puede conducir a las personas a hacer cosas, u omitir otras, que terminan dañando, rechazando o negando los derechos de los otros. En este sentido, el personal de un hospital o prisión, por ejemplo, puede intentar negar servicios médicos a una persona que vive con Vih/Sida. O los empleadores pudieran intentar despedir a trabajadores sobre la base del hecho de estar infectados con Vih/Sida. Tales actos constituyen lo que entendemos como discriminación.

Expuesta de manera sucinta, la discriminación se expresa cuando se realiza una distinción contra una persona, y ello se traduce en un trato injusto sobre la base de su pertenencia (o la creencia de que pertenece) a un grupo particular. La discriminación, obviamente, puede expresarse en diferentes niveles: a nivel del individuo, por ejemplo, o a nivel de la comunidad o de la sociedad como un todo.

A nivel mundial, han existido numerosas instancias de expresión de la discriminación por Vih/Sida. Incontables personas que viven con el virus (o que se cree que están infectados) han sido segregadas y marginadas en escuelas y hospitales; rechazados en empleos; denegados sus derechos de casarse y de conformar relaciones duraderas; requeridos a someterse a exámenes de Vih a partir de la realización de viajes, o incluso como requisito para retornar a su país de origen; negado su acceso a tratamiento con medicamentos; y atacados, o incluso asesinados, debido a su estatus como Seropositivos.

Como resultado de esta discriminación, se violan los derechos de las personas que viven con el virus y la enfermedad (también resultan violados frecuentemente los derechos de sus familias), tan solo por el hecho de saberse o presumirse que tienen Vih/Sida. Esta violación de los derechos multiplica el impacto negativo de la epidemia a todos los niveles. A nivel individual, por ejemplo, aumentan la ansiedad y el estrés; factores que en sí mismos contribuyen a empeorar el estado de salud.

A nivel comunitario, familias y grupos enteros se avergüenzan, encubren su asociación con la epidemia, y retiran su participación de respuestas sociales más positivas. Y a nivel de la sociedad como un todo, la discriminación contra las personas que viven con Vih/Sida y el abuso de los derechos humanos, refuerzan la creencia equivocada de que resulta aceptable que estas personas sean culpadas y condenadas al aislamiento y al silencio. Un círculo vicioso se produce entre el estigma, la discriminación y la violación de los derechos humanos.

2.9 Argumentos fundamentales de la discriminación

La discriminación contra las personas infectadas por el Vih se basa en varios tipos de argumentaciones, que resumimos aquí sin ningún ánimo de exhaustividad⁴². Algunos toman la enfermedad como base: expresan

⁴² La idea planteada aquí procede de una investigación realizada en Burkina, Faso y Francia.

de una forma nueva lo que ya se ha observado en otras épocas enfrentadas a otras epidemias. Así, la atribución de un origen “foráneo” a la enfermedad que, en términos muy simples, implica que la enfermedad procede de fuera, combinada con la representación casi universal de alteridad como peligro, se encuentra en la raíz de formas de exclusión que sus iniciadores defienden a menudo como un medio de proteger su propio grupo social.

La interpretación de la enfermedad como castigo supone atribuir a las víctimas la “culpabilidad y responsabilidad de sus males”. Arraigada en viejas teorías explicativas según las cuales la enfermedad está causada por la violación de “tabúes”, un acto punible por parte de los poderes sobrenaturales, esta argumentación considera el Sida como una consecuencia de la inobservancia de normas sociales, y a los pacientes como personas culpables que han sido “castigadas” y tienen que soportar las consecuencias de su comportamiento reprensible.

Debido a sus nexos con comportamientos relacionados con el sexo y la sangre elementos ambos que conllevan una alta carga simbólica, la infección por el Vih se presta particularmente bien a esta interpretación que legitima el rechazo y la condena. Otro argumento entroncado con la enfermedad es el miedo al contagio. Muchas personas siguen considerando el Vih/Sida una enfermedad contagiosa y rehúyen a los infectados para evitar la transmisión por contacto directo o indirecto.

Aunque no estén expuestas a un juicio moral, las personas infectadas sufren de esta forma marginación cotidiana en su propio domicilio, las propias personas infectadas contribuyen con frecuencia a este miedo al no atreverse a afirmar que no son contagiosas y al practicar la autoexclusión, con la esperanza de proteger sus relaciones más íntimas.

Ya se hablo de la discriminación, y a su vez del estigma y la discriminación por ser Vih/positivo; pero es necesario conocer un poco sobre los orígenes de la enfermedad y así darnos cuenta que la enfermedad no se adquiere por estar cerca de una persona con Vih/Sida.

2.10 Análisis De La Discriminación

Las cuestiones que rodean a la discriminación relacionada con el Vih/Sida pueden ser de varios tipos. Estamos hablando de la violación de un principio de justicia natural que debería aplicarse a todos los individuos, con independencia de la situación en que se encuentren: el derecho a no ser objeto de discriminación⁴³; y en muchos textos jurídicos internacionales.

Las personas infectadas niegan que tengan la enfermedad y reduce las probabilidades de que busquen tratamiento; provoca que se desatendan las necesidades y fomenta la inacción por parte de las instituciones de salud pública y la falta de compromiso a cargo de los profesionales sanitarios. Aparte de este impacto directo sobre la capacidad de la prevención para limitar la propagación de la epidemia y sobre la capacidad de los sistemas de salud para satisfacer las necesidades de los pacientes, la discriminación (especialmente en el mundo laboral o por lo que respecta al acceso a recursos) puede aumentar la vulnerabilidad social de los individuos y sus familias e incrementar indirectamente la vulnerabilidad al riesgo del Vih.

En términos muy genéricos, las investigaciones sobre el concepto de “capital social” han demostrado que la epidemia progresa de forma más acusada en las sociedades sumamente “desigualitarias” que carecen de cohesión social, desarrollan modos de pensamiento estigmatizadores o niegan la infección por el Vih⁴⁴.

El Vih/Sida se prestaba especialmente bien a este cambio de planteamiento: la duración de la fase asintomático, que se prolonga varios años, y el hecho de que la prevención sea imposible sin el acuerdo y la participación de las personas implicadas limitaban las medidas puramente autoritarias.

⁴³ Art. 2 de La Declaración Universal de Derechos Humanos.-

⁴⁴ Teoría por Jonathan Mann.(escuela de Salud Pública de Harvard,) posteriormente por Meter Piot de ONUSIDA.-

Conforme nos adentramos en el siglo XXI, ONUSIDA considera que ningún grupo de población está totalmente a salvo de la epidemia y que la propagación e impacto de ésta sólo pueden reducirse mediante un planteamiento mundial basado en mecanismos que refuercen la cohesión social y en los que se respete a las personas con independencia de sus orígenes, modo de vida o grupo o categoría sociales a los que pertenezcan⁴⁵.

Esta investigación trata sobre el aspecto social del Vih/Sida, la discriminación que produce entre los afectados; los grupos de riesgo, aspectos legales, formas de comportamiento debidas frente a personas con Sida. Bien sabemos sobre las características de la enfermedad del Sida; qué es, formas generales de prevención, su letalidad, etc. Pero, ¿Sabemos lo suficiente acerca de las consecuencias sociales que esta enfermedad acarrea?, ¿Somos concientes de lo que viven los enfermos, cómo se sienten frente a un mundo lleno de prejuicios y discriminación?.

Estamos seguros de cómo tratar a alguien que posee esta enfermedad, ¿Sabemos cómo enfrentar la situación?, el objetivo de esta investigación es esclarecer todas las dudas acerca de la discriminación por el Sida; hacernos saber de lo que ocurre en el mundo más allá de las cifras y los números, tratando de comprender los sentimientos de los que padecen esta enfermedad.

Pero para ello debemos saber que es lo que ONUSIDA quiere decir cuando se refiere a que no solo se lucha con la enfermedad sino que también con la enfermedad más grave que es la llamada Tercer Epidemia, ya que es esta la que conlleva a las personas a permanecer invisibles, ya que se dice que es peor está que la misma enfermedad. Entonces es necesario saber que es la tercera epidemia.

⁴⁵ Conferencia de ONUSIDA, 2001.-

2.10.1 La Tercera epidemia

Esta tercera epidemia es la que amenaza tener los efectos más devastadores; para ello cuenta con un instrumento riesgoso y efectivo: la discriminación; constituye lo que la Asamblea Mundial de la Salud ha calificado recientemente de "situación de urgencia mundial". Los estudios que analizan las condiciones sociales en que se desarrollaron otras epidemias registran algunas coincidencias en lo que a mecanismos sociales se refiere que se reiteran aún en formaciones socioeconómicas muy diferentes.

Entre estos rasgos comunes, se pueden enumerar los siguientes comportamientos y actitudes, los cuales también se observan con la aparición del Sida. Ejemplo de esto fue la detección de 43 casos de Sida entre los jóvenes convocados para el servicio militar⁴⁶, el Ejército Argentino pretendía darles de baja mediante un sello rojo en el Documento Nacional de Identidad que dijera: Sida. El problema del Sida está sobre el tapete, pero ¿cuál problema? ¿El Vih/Sida que infecta a 43 jóvenes o el Sida/estigma que los rotula?

Al darle nombre a este problema, bien hace la OMS (Organización Mundial de la Salud) en denominarla "las tres epidemias": 1) la infección por el Vih, 2) el Sida, y 3) la reacción económica, social, política y cultural. Aunque sólo está en sus comienzos, esta epidemia mundial forma ya parte del problema global que plantea la enfermedad. Como la inquietud del público va en aumento, el virus sigue propagándose y los casos de Sida tienden a aumentar sin tregua durante los próximos cinco años, es muy probable que esta tercera pandemia se intensifique.

Un primer aspecto lo constituye la dificultad para reconocer el avance de la enfermedad cuando ésta recién aparece. Esta actitud renuente provoca obstáculos a la definición de políticas públicas que incluyan

⁴⁶ Argentina. Buenos Aires. Jóvenes que prestaban servicio militar y a los cuales se pretendía ponerles un sello en su Documento de Identidad que dijera SIDA,-

difusión de información; esta se articula con un segundo aspecto: la necesidad de buscar culpables de su aparición y diseminación.

En los primeros años se la asoció con las prácticas homosexuales, empezó a ser masivamente conocida como la "peste rosa". Este nombre, aunque daba cuenta del carácter epidémico, lo circunscribía a ese núcleo de los homosexuales. En la Europa medieval judíos, musulmanes, leprosos y brujas cargaban con diferentes estigmas que los hacían sospechosos de diseminar la "peste negra", la terrible peste bubónica. Los modernos "herejes" señalados para portar la marca de la trasgresión fueron los africanos, haitianos, drogadictos, homosexuales y prostitutas.

La justificación de esta verdadera partida de caza de los culpables es el fundamento en el que aún hoy se esconden esas viejas normas de control social. Señalar la diferencia, castigar la trasgresión, son fórmulas indispensables para dar lugar al acto de discriminar. Así como durante la epidemia de gripe de principios de siglo los franceses la llamaban la Peste de la Dama Española y los ingleses le pusieron el apodo de la Enfermedad Francesa, en nuestros tiempos se sigue discutiendo acerca del origen del Sida pensando en rasgos étnicos, continentales o raciales. Los elegidos en esta oportunidad fueron los africanos y los haitianos.

Este temor fue expresado por la policía de San Francisco (Estados Unidos). En ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Sida en la que se organizaron manifestaciones de protesta por la política inmigratoria de ese país que prohíbe ingresar a quienes están infectados con el Vih. Pero es necesario determinar si solo los grupos de riesgo pueden infectarse con el virus del Vih.

2.10.2 grupos de riesgo

La discriminación entonces no abreva en el prejuicio, sino también en el terror al contagio y en la construcción social de mitos y leyendas que logren afirmar la peligrosidad de quien padece el estigma, para justificar la

segregación, el aislamiento. La sociedad, poco a poco, va formando y catalogando "grupos de riesgo", como lo son los homosexuales o los drogadictos. Los integrantes de estos grupos están condenados a ser prejuizados por la sociedad, sin importar cuánto afán pongan en demostrar que toman las precauciones necesarias para no contraer ni transmitir la enfermedad (si es drogadicto, no compartir jeringas; si es homosexual, usar preservativo).

Hoy en día existe otro grupo que no es de riesgo, si no que es un grupo vulnerable y el cual es la mujer, según el Ministerio de Salud y Asistencia Social reporta un incremento de casos con Vih en mujeres jóvenes, de entre 15 a 40 años de edad⁴⁷.

2.11 Los Efectos De La Discriminación

En el nivel individual:

La discriminación afecta profundamente a las personas. Ella conduce a la pérdida de autoestima, a sentimientos de culpa y vergüenza. A menudo las personas con Sida se apartan por sí mismas de la asistencia que necesitan debido al temor a reacciones negativas de los otros. El aislamiento aumenta el sentimiento de "ser el único con Sida". Ansiedad, depresión y/o suicidio pueden ser los resultados. Las personas afectadas por el Sida necesitan ser aceptadas por la Iglesia y conducidas, junto con todas sus emociones, al descubrimiento de su dignidad como creadas a la imagen de Dios.

En el nivel comunitario:

La discriminación de ciertos grupos lo obliga a esconderse. La comunicación, el contacto y la existencia llegan a ser difíciles y la transmisión del Vih se facilita. La discriminación de las personas infectadas por el Vih es un obstáculo serio en la lucha para combatir la transmisión de la enfermedad. Todos como sociedad tenemos la especial

⁴⁷ "Casos de Vih". Diario Co Latino. 27/11/08.

responsabilidad de reconocer estos grupos discriminados y sus necesidades.

Debemos de dejar las manifestaciones discriminatorias y exigir, a la comunidad y al gobierno la información necesaria para evitar que se siga estando expuestos a la pandemia." En resumen, debemos reconocer el problema actual de la "tercera epidemia", analizarlo e iniciar planes de acción para erradicar la discriminación, ayudando a quienes padecen la enfermedad, y condenando a aquellos que están involucrados en el acto discriminatorio. La discriminación tiene muchas facetas:

- Inadecuado cuidado profesional para las personas que son VIH positivos;
- Estigmatización y aislamiento de la familia, del contexto social, de la comunidad y de la Iglesia;
- Pérdida del empleo;
- Violencia física y/o psicológica contra personas de orientación homosexual, prostituidos y drogadictos;
- Restricciones de viajes;
- Presiones familiares y sociales sobre lo que brindan ayuda para que no cuiden a las personas infectadas con el VIH/Sida;
- Negativa a brindar cuidados sanitarios básicos y seguros de vida o salud;
- Registros obligatorios;
- Rechazo a brindar alojamiento;
- Actitud negativa para brindar acceso a la educación, especialmente a los niños;
- Análisis obligatorios sin consentimiento; "chivos expiatorios".

En algunos países, el VIH/Sida afectó principalmente a grupos que ya estaban marginados, y como consecuencia aumentó la discriminación (homosexuales, drogadictos intravenosos y prostituidos). El turismo sexual, donde varones económicamente poderosos explotan a mujeres y

varones jóvenes, pone en peligro e incrementa el riesgo de la transmisión del Vih. Esto alienta la discriminación, ya que ciertos grupos no son considerados dignos de ser protegidos contra el Vih, sino que son expuestos al virus por motivos de lucro económico.

Las estructuras socioeconómicas en el mundo promueven la pobreza de ciertas comunidades y grupos, haciendo más vulnerables a la difusión del Sida a aquellos que no tienen privilegios. La lucha contra el Sida es por lo tanto una lucha contra la pobreza, el analfabetismo, la prostitución, la drogadicción y todas las formas de desigualdad social. La falta de información tendenciosa también contribuye a la discriminación. A nivel social, la ignorancia, la discriminación y la estigmatización son las principales causas de rechazo por las cuales atraviesa una persona infectada de Vih/Sida, pues no cabe ninguna duda de que las mayores falsedades acerca de esta enfermedad tienen que ver con la transmisión.

Existe además la falsa idea de que es un virus fácil de adquirir en el contacto causal. Mucha gente, inclusive médicos piensan que si existe riesgo en el hogar o la oficina con mucha más razón en los hospitales, a tal grado que se designan áreas, como por ejemplo en el Hospital Rosales se le conoce como “aislados”; en los comienzos de la enfermedad, personal de enfermería tenía temor de ser infectados con el solo hecho de practicarles exámenes médicos a los pacientes esta enfermedad, así también el personal de limpieza y lavandería.

Pero hoy en día se puede decir que se va superando ya que la información de la formas de contagio va penetrando más, pero es el personal con mayor conocimiento en cuestión de salud (los médicos) son los que no abandonan su irracionalidad y la discriminación hacia estos pacientes, se dan casos que hasta médicos especialistas que sin ninguna base científica y provistos de los medios de protección, todavía niegan a sus pacientes un procedimiento minucioso⁴⁸.

⁴⁸ Ídem. Pág.22

Dicho lo anterior, el personal médico es el principal y primer sector de la población que tiene conocimiento acerca de las formas de transmisión del Vih, sin embargo también ellos son víctimas de la ignorancia y la discriminación. Con mucha más razón la población en general que desconoce las formas de contagio y se imagina que con el simple acercamiento a un paciente infectado se contagiaría de esta mortal enfermedad. Pero como es que se manifiesta la discriminación en el plano laboral.

2.12 Discriminación de la Mujer en el área Laboral

Si bien la legislación de las últimas décadas intenta moderar la posición históricamente desfavorable de la mujer, la igualdad de sexos, en la mayoría de los casos, no trasciende el plano formal. El ajuste neoliberal aplicado drásticamente por el actual Gobierno, afecta principalmente a la población femenina de los sectores más excluidos.

En cuanto a ser discriminada en el empleo, no se otorga a la mujer oportunidades equitativas a puestos de empleo en el mercado. Pueda ser que la mujer no consiga un empleo o que no sea capaz de obtener un puesto a la medida de su nivel educativo o de su habilidad, en este último caso, la mujer podría estar dispuesta a aceptar un puesto de empleo por debajo de su nivel de habilidad por lo tanto elegir retirarse del mercado laboral.

La mujer trabajadora se concentra generalmente en ciertos sectores de empleo y categorías ocupacionales y que esto puede ser el resultado de las diferencias en las oportunidades de trabajo y del acceso desigual, el trabajo no calificado de la mujer, por ejemplo: secretaria ejecutiva, mecánico; el sistema de selección de empleos se toman en cuenta factores como que no este embarazada, que no este enferma, que tenga una apariencia física atractiva, que tenga una edad determinada etc., se

le exige cierta forma de vestir y se le asignara un empleo que este de acuerdo a sus capacidades.

Se observa la discriminación en el acceso de oportunidades laborales impuesto por un rol a la mujer en su labor reproductiva. Teniendo que las profesiones son para hombres que son técnicamente mejor remuneradas, y las mujeres que son servicios generalmente ligadas con las tareas reproductivas. Así se condicionan a las mujeres para ejecutar ciertos tipos de trabajo. Existen muchas empresas en que prefieren emplear hombres antes que a mujeres debido a los permisos por maternidad, permisos eventuales relacionados con el cuidado de los hijos y por la menor disponibilidad para cumplir con horas extra.

La situación de desigualdad, de marginación y de subordinación en la que se encuentran las mujeres, tanto como ama de casa o de empleada debe terminar. En El Salvador hoy en día la mujer como cabeza de familia debe ingeniárselas para conseguir empleo, ya sea en una maquila o en el sector informal, para poder llevar el sustento a sus hijos. Es así como podemos observar que estos lugares de empleo, la mayoría son mujeres las que trabajan ahí, las maquilas son los lugares en donde más reportes de maltrato, de violación a los derechos más elementales que tienen como trabajador, se tienen. Pero la misma carencia económica de éstas hace que estas mujeres no busquen otro lugar de trabajo y prefieren aguantar el maltrato para no dejar sin alimento a su familia.

En cuanto al sector informal podemos decir que son: comedores, lavandería, salones de belleza, talleres de confección de ropa, bazares y tiendas de consumo popular o simplemente las que se dedican a la venta de cualquier producto en la calle. Actualmente en el país, la mayoría de personas que no encuentran trabajo, pasan a formar parte de él. Muchas veces aseguran que esta actividad les asegura su sustento diario; y que

no tienen que dar cuenta a ningún patrono, ni estar sujeto a un horario determinado.

En este contexto, las mujeres funcionan como fuerza laboral secundaria y marginal utilizada por el sector empresario para bajar los costos de producción, el retiro del Estado de los servicios sociales salud, transporte, educación, etc.; lo cual ha significado un incremento del trabajo doméstico a través del cual la mujer trata de compensar estas carencias. Esta sobrecarga de obligaciones laborales y domésticas tiene su costo en el descanso, la salud, la capacitación y la posibilidad de participación política y el acceso a los demás derechos civiles y políticos de la mujer. Costos que se van a reflejar en su calificación a la hora de ser iguales en el mercado. La pobreza y las políticas de ajuste impactan de manera directa en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Como en otros países en desarrollo, las mujeres constituyen la mayoría de los pobres, fenómeno conocido como "feminización de la pobreza". En nuestro país, las estadísticas oficiales brindan un panorama parcial, pero puede ser de utilidad incluir algunas cifras:

- Las mujeres constituyen el 51.1% de la población total;
- A fines de los '80 y principios de los '90, aumentan los hogares con jefatura femenina en todo el país, este aumento es general e involucra sectores pobres y no pobres, pero en el sector de pobres estructurales, ha aumentado un 44%;
- Los hogares con jefatura femenina en todo el país, se concentran en el área central (42.8%)
- Del total de jefas de hogar, más de la mitad corresponde al estrato de trabajadoras marginales.

No menos discriminatorias y gravísimas por sus consecuencias sociales e individuales son las condiciones de ejercicio de la sexualidad y las limitaciones de los derechos reproductivos, que no garantizan el acceso a una anticoncepción segura y eficaz. Sin embargo, los intentos legislativos contemplando políticas de planificación familiar en los últimos años no tuvieron mayor trascendencia y la anticoncepción continúa siendo inaccesible cultural y económicamente a la mayoría de las mujeres, y en particular, a las de menores recursos.

La ausencia de una política estatal en esta área está estrechamente relacionada con el alto número de abortos registrados en el país, la mayoría de las veces en condiciones de alto riesgo, ya que en nuestra legislación la interrupción de un embarazo es considerada un delito penal. La mayor vulneración de sus derechos se produce en los impedimentos para el ejercicio de su sexualidad y las limitaciones en los derechos reproductivos.

La violencia y la discriminación contra la mujer se expresan en diversos aspectos, sólo por el hecho de ser mujeres; se ejerce en el ámbito doméstico, provocada por patrones de una cultura patriarcal que se manifiesta en todo tipo de opresión: desde ser violentadas sexualmente, hasta la conculcación de sus derechos, tales como: trasgresión de los deseos, motivaciones y libertad; omisión, ofensa, discriminación, descalificación, uso no permitido de su cuerpo e intromisión en su sexualidad.

Si bien no hay estadísticas fehacientes, se supone que una mujer de cada cinco, sufre algún tipo de violencia doméstica. La crisis ha tenido un efecto diferencial sobre las mujeres, sometidas a mecanismos discriminatorios en razón de su clase, etnia, género o edad, que se manifiesta en:

- 1) El proceso de toma de decisiones, que incide directamente sobre ella y sus familiares.
- 2) La persistencia de importantes diferencias entre la condición jurídica, política, económica y social entre la mujer y el hombre.
- 3) La participación limitada en el campo laboral, la discriminación Salarial y la segregación ocupacional, que caracteriza la incorporación y permanencia en el mercado de trabajo.
- 4) La dificultad para el acceso a empleos bien remunerados y en condiciones de estabilidad.
- 5) La reducción en el acceso a servicios esenciales, que fueron traspasados en su mayoría a las unidades domésticas.
- 6) La cada vez mayor Migración de mujeres del campo a la ciudad, en busca de mayor salario y de mejores condiciones de salud y educación
- 7) La pérdida del acceso a la salud, especialmente a la reproductiva, a la educación y ala cultura, que aseguran las bases esenciales de una buena calidad de vida.

Todas estas cuestiones conspiraron desde el arranque contra cualquier intento de tratamiento objetivo de la problemática del Sida, quebrando el equilibrio que debe imperar en terrenos tan escabrosos como los que hay que transitar para reconocer el problema y resolverlo de la mejor manera para todos, evitando caer en desigualdades que impliquen discriminaciones antijurídicos, tanto para el portador como para con el resto de la sociedad.

2.12.1 La Discriminación en el acceso al Empleo

Se entiende por acceso a empleo, el ingreso de la población activa desempleada en la población ocupada ó con empleo. No se contempla,

por tanto, la movilidad dentro del empleo. Pero quienes son los que tienen mayor dificultad para poder acceder a un empleo:

*las mujeres tienen una mayor dificultad para acceder al empleo.

*las mujeres tienen una mayor tasa de crecimiento de la población con respecto a la de los hombres.

*influencia del nivel de estudios en el acceso al empleo

Desde el punto de vista del empleador, éste preferirá contratar a personas de menor nivel cultural, sobre todo para pagarle un salario inferior. Se puede concluir diciendo que ante el acceso a un empleo, las mujeres están en peor situación que los hombres.

2.12.2 La Discriminación Ocupacional

Podemos hablar de segregación cuando el acceso de la mujer a determinadas ocupaciones o profesiones y sectores o ramas de actividad está obstaculizada por barreras legales y/o sociales. También se presenta esta discriminación en lo que respecta a la ocupación de ciertas categorías socio-profesionales por parte de las mujeres. Por todo esto, la población femenina queda concentrada en determinados sectores u ocupaciones.

Nosotras como mujeres pensamos que todas las personas somos iguales, lo único que nos diferencia es el sexo, color, religión, etc. Pero no por esto debemos ser marginados ya que todos somos humanos, y tenemos los mismos derechos y obligaciones.

2.13 Diferentes formas de Discriminación Laboral

Ser mujer, sufrir alguna discapacidad, ser portador de VIH/sida, ser musulmán o estar propenso a contraer ciertas enfermedades son factores para ser discriminado y excluido del mercado laboral en el mundo. Así lo

revela el informe Global de la OIT presentado en la ciudad de Bruselas por el titular del organismo Kari Tapiola. Las personas con capacidades diferentes son uno de los grupos sociales más afectados por el desempleo. El 60 por ciento de la población que está en edad de trabajar experimenta un índice de desempleo de entre 80 y 100 por ciento. En Europa, el 52 por ciento de las personas gravemente discapacitadas no forma parte de la fuerza de trabajo. Las posibilidades de acceder a un empleo se agravan con la edad.

La discriminación por género provoca el crecimiento del índice de desempleo en todo el mundo. El estudio, difundido en diferentes puntos del mundo, destaca que un factor clave para promover el progreso de las mujeres en el mundo laboral es su acceso a “puestos de trabajo de calidad, a saber, jurídicos, de alta dirección o de gestión”. Ser portador de una enfermedad sigue siendo un motivo de exclusión laboral. “Ha aumentado en los últimos años por diversos factores: la creciente desigualdad económica. Ser portador de Vih/sida es un factor que determina la expulsión del mercado laboral.

2.14 El Miedo A declarar la Condición de VIH/Sida en El Trabajo

Es sabida la discriminación social que persiste hacia las personas con Vih, pero también existe una discriminación laboral quizá menos perceptible. Como vemos, en primer lugar es importante señalar cómo las personas con Vih encuentran dificultades en todos los ámbitos de sus vidas, sea en el personal, el laboral, el social, siendo un aspecto muy significativo la invisibilidad forzada a la que se ven condenadas.

Hoy en día, son todavía muy pocas las personas con Vih que pueden decir libremente su condición sin tener miedo a la discriminación que recibirán como respuesta. Así que en este escenario, en lo que al contexto de trabajo se refiere, se observa también, tanto entre las personas que se encuentran trabajando como entre las que no y

deseñarían volver a hacerlo, un miedo importante al descubrimiento de la condición de Vih en el trabajo, además de miedo a la discriminación.

Y es más, en el caso de las personas que trabajan, observamos cómo éstas tienen dificultades para hacerse cargo de sus requerimientos de salud, como poder ir a las revisiones médicas o incluso poder tomarse la medicación con normalidad. En definitiva, que son los mismos prejuicios y estereotipos que siguen aún asociados con el Vih el principal problema hoy en día en el contexto de trabajo.

Laboralmente hablando, habrá también diferencias entre los problemas a los que se puede enfrentar un portador del virus a un enfermo que ha desarrollado ya la enfermedad. Es que una persona con Vih, en la actualidad, puede llevar una vida laboral normalizada en la mayor parte de los casos. Los tratamientos han contribuido a que esto sea así. Y en cuanto al diagnóstico de sida es una cuestión muy confusa. No todas las personas que tienen un diagnóstico han dejado de tener capacidad para trabajar, pues es una clasificación que una vez te la da, la mantienes. Pueden tener posibilidad de volver a trabajar si con la medicación han alcanzado niveles óptimos de calidad de vida.

Ante todos estos acontecimientos que se dan en la vida de las personas que viven con vih/sida también es necesario conocer el impacto social, familiar de estas personas, y nos daremos cuenta lo difícil que es para estas personas afrontar esta enfermedad y lo que implica para ellos tratar de salir adelante no solo en el aspecto psicológico sino que también en el aspecto económico.

2.15 Impacto Social, Económico y Laboral y Familiar de la Mujer que Vive con Vih/Sida.

El Sida se ha convertido en una de las principales causas de muerte de las mujeres en edad reproductiva en América, en nuestro país, al igual que en otros de Latinoamérica, el Vih/Sida está encasillado como un

problema exclusivo del sector salud; es por ello que vemos pocas intervenciones de otros sectores públicos como trabajo y economía, lo que ha dificultado el abordaje integral de la situación de las personas que viven con Vih.

Tanto en contextos de alta como de baja prevalencia, el Vih y el Sida están desmejorando el desarrollo humano: reduciendo la esperanza de vida, frenando el crecimiento económico, agudizando la pobreza y deteriorando los sistemas de salud y otros servicios sociales. En El Salvador, el Vih/Sida no se distribuye por igual entre las poblaciones afecta principalmente a los jóvenes 15-24 años y personas en la edad adulta media 25-34 años con una tendencia gradual de afectación a las mujeres.

Esto significa que al mediano y largo plazo la epidemia podría alterar profundamente las estructuras demográficas y familiares del país. En condiciones normales, la población nacional puede describirse gráficamente como una pirámide de base amplia, pero si la epidemia madurara a una mayor prevalencia, la estructura de la población se deformaría, con mucho menos personas jóvenes y en la edad adulta media, y probablemente con menos mujeres que hombres.

A nivel nacional, los efectos de la epidemia en las familias, aún no han sido analizados, pero partiendo de la experiencia de otros países, se conoce que el Sida puede causar la pérdida sustancial del ingreso familiar; sobre todo si las personas infectadas son el único sostén económico, el impacto es especialmente grave. Además, crea mayores necesidades que deben cubrirse, tales como el aumento de los gastos familiares a consecuencia de los costos de atención de la salud y en el peor de los casos, por gastos funerarios. Estas situaciones implican generalmente que los hijos e hijas abandonen la escuela y se dediquen a trabajar.

Si la epidemia aumentara su nivel, los hogares pobres de El Salvador correrían un riesgo especial de sufrir pobreza extrema, lo que podría redundar en la disolución de los hogares, la migración a la calle de niños y una gran propensión a la indigencia de las madres y padres ancianos que perdieran a sus hijos adultos a causa del Sida. El impacto de la epidemia sobre la educación podría tener implicaciones de gran trascendencia para el desarrollo a largo plazo. Actualmente a nivel mundial el Vih/Sida constituye un obstáculo significativo para que los niños alcancen el acceso de la educación primaria.

El Sida amenaza además, la seguridad económica y el desarrollo del país, porque afecta principalmente a la población que constituye la fuerza laboral, reduciendo su disponibilidad. Esto podría suponer repercusiones para la supervivencia de las familias, comunidades y empresas, efectos graves sobre la disponibilidad de servicios sociales esenciales y para el mantenimiento a largo plazo de la capacidad productiva y el crecimiento económico del país. El impacto más significativo incidiera sobre los presupuestos gubernamentales, podría experimentarse una reducción de los ingresos fiscales y se reduciría la velocidad del desarrollo económico, al aumentar las demandas presupuestarias para la asistencia de la salud y bienestar social.

Además el gobierno podría encontrarse con los mismos obstáculos que el sector privado en lo que respecta a incremento de costos laborales a causa del Sida (costo de contrataciones, capacitación y cambios en la estructura de los seguros y las pensiones). Diversos estudios han demostrado que la diseminación y el impacto del Vih/Sida afecta desproporcionadamente a las mujeres porque ellas son más vulnerables económicamente, socialmente y culturalmente. Las mujeres que viven con el Vih son doblemente discriminadas, ya que no son humanamente atendidas en los servicios de salud y generalmente sufren abandono y marginación familiar y social.

Se ha establecido que esta enfermedad no es sólo un problema de salud, sino también de desarrollo, debido a que hay un deterioro en la actividad productiva, en el nivel profesional y además afecta moral y económicamente a las familias. Aunque el riesgo de infección es mayor en los hombres, las mujeres son más vulnerables por factores biológicos (la transmisión hombre/mujer es más efectiva que mujer/hombre) culturales y sociales. Además, la ideología patriarcal dificulta a las mujeres negociar prácticas de sexo más seguro con sus parejas.

Esta ideología también permea los enfoques de prevención y atención, al considerar a las mujeres como agentes transmisores del virus en sus dos acepciones más clásicas: como "madre", transmitiendo el virus a su bebé, cuyos derechos tienden a prevalecer por sobre los de su madre-, o como "prostituta", contagiando a otros hombres que eventualmente contagiarán a sus parejas. La vulnerabilidad y el derecho a la salud de las mujeres como humanas que son, se torna invisible en muchos ámbitos.

Las mujeres seropositivas por ejemplo, se ven afectadas por problemas emocionales y obstáculos físicos: desde los efectos de revelar su propio status hasta los temores de transmisión, pasando por las reacciones al tratamiento y los sentimientos de vergüenza y disminución de la autoestima. En El Salvador la mayoría de las personas afectadas por el VIH son hombres y mujeres en el grupo de edad de 15-39 años que son las edades en que el ser humano está produciendo para labrarse un mejor futuro para él y su familia. La persona con sida pierde alrededor de 23 años productivos debido a su morbilidad y mortalidad prematura.

Esta cifra demuestra claramente la incidencia que tiene el Sida en el área del trabajo. Es necesaria, pues, la imposición inmediata de definición de políticas tanto en las empresas como en el plano de los gobiernos. Frente a lo anterior es inquietante suponer que, si el grupo más afectado por la epidemia corresponde a personas en edad productiva, la economía

del país puede verse afectada, pues eso reduciría la capacidad productiva, y, en consecuencia la dinamización de dicha economía.

Frente a esto es importante hacer notar que el número de personas que viven con el virus son personas en edad productiva, por lo cual nos preguntamos que hacen estas personas que no se encuentran laborando en el sector formal, de donde obtienen sus ingresos para sobrevivir, entonces podemos deducir que estas personas son los que conforman el sector informal que hoy en día según estudios realizados están ligados directamente al incremento del número de casos nuevos de infección por vih, sin embargo con dicha información no podemos asegurar el status laboral de las personas que viven con vih⁴⁹. Pese a todas estas dificultades, las personas que viven con vih cuentan con los grupos de apoyo que ofrecen las Instituciones, Asociaciones y otras instancias organizativas, para ayudar a que tengan una atención integral.

Las mujeres en el mundo y la región siguen elaborando y promoviendo propuestas para la prevención de la enfermedad, orientadas no sólo a lo específico, sino fundamentalmente a empoderar a las mujeres en las relaciones de pareja, familiares y sociales. Las personas que viven con Vih/Sida en el país desde que se detecto el primer caso hasta la fecha han tenido que afrontar no solo la enfermedad en sí misma, sino múltiples factores que conllevan a que estas personas sean aisladas y discriminadas dentro de la sociedad que las rodea, generando al mismo tiempo que sean afectadas de manera emocional y física.

Es por ello que se ha abordado esta problemática desde los diferentes ámbitos y sectores en el que el ser humano se desempeña, en nuestra sociedad salvadoreña se piensa erróneamente que el Sida es una enfermedad de homosexuales; por el contrario, casi el 80 % de los casos

⁴⁹ Alcances y logros de la lucha contra el vih/sida. En El Salvador. Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. MSPAS, p.34

han adquirido la enfermedad a través del contacto heterosexual, es decir, teniendo relaciones sexuales con personas del sexo opuesto que en muchos casos son sus propios esposos, novios o compañeros de vida⁵⁰.

Esta cifra demuestra claramente la incidencia que tiene el Sida en el área del trabajo. Es necesaria, pues, la imposición inmediata de definición de políticas tanto en las empresas como en el plano de los gobiernos. Si bien el acto de discriminar se reitera a lo largo de los años, las formas concretas en que el mismo se expresa van variando. Hoy no se postula para los enfermos de Sida, el aislamiento externo que condenaba a los leprosos fuera de las ciudades medievales. La segregación opera con mecanismos más sutiles pero igualmente inhabilitantes.

En el plano de la definición de políticas públicas se pone en evidencia la discusión acerca de quién asumirá los costos de la atención de los afectados por el Sida. En momentos en que el Estado se desentiende cada vez más de funciones que hasta no hace mucho se reconocían como indelegables y privatiza amplios aspectos de la vida social, los gastos que demanda la atención del Sida se inscriben en una suerte de "tierra de nadie".

La declaración de Luc Montaigner⁵¹ "Creo que tendremos una solución para el Sida antes del año 2000, pero sólo beneficiará a los países desarrollados", como vemos no se ha cumplido todavía. Muy difícilmente se diseñan políticas públicas tendientes a aminorar los efectos de la discriminación en países como el nuestro. Los casos de discriminación laboral por Sida son incontables, y crecen cada día de manera exponencial.

La difusión del Sida depende de realidades culturales, sociales y económicas. Los gobiernos de turno deberían cuestionar seriamente su

⁵⁰ Cedillos, Rolando A. "La epidemia Invisible, Historias del SIDA en El Salvador", 2ª edición, marzo 2004. pág.10

⁵¹ Luc Montaigner, Científico descubridor del VIH/Sida.

propio papel en el desarrollo que facilito la difusión de la enfermedad, y desafiar a sus propios miembros y a la sociedad para tomar medidas que eliminen actitudes de discriminación y accionar prevalentes en la sociedad.

En el campo económico el Sida, produce aumento del ausentismo laboral, producción deficiente por la pérdida de la mano de obra calificada e incrementos en el pago de incapacidades y pensiones de viudez. La epidemia está impulsando un imparable ciclo de empobrecimiento, y se ha erigido en índice de las injusticias sociales y económicas existentes. Las personas de todos los niveles de ingresos son vulnerables al impacto económico del Vih/Sida, pero los pobres sufren más.

El Vih/Sida constituye una gran amenaza para los derechos de los trabajadores y trabajadoras, sus familias y por ende para el desarrollo del país. El hecho de que la mayoría de las infecciones por Vih, se da por vía sexual, significa también que quienes contraen el virus son personas sexualmente activas, que suelen ser también aquellas personas que se encuentran en sus mejores años de productividad social y económica.

Esto lo que visualiza es una amenaza para el rendimiento de la productividad de las empresas, por los efectos negativos y devastadores a la fuerza de trabajo, al comercio, producción, etc. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que la pandemia se ha manifestado en el mundo del trabajo. La prevención y el tratamiento del Sida son cuestiones complejas que requieren un planteamiento con dialogo multisectorial.

Sin embargo, están aún sin explorar todas las posibilidades que tiene el mundo del trabajo, como principal lugar de reunión de las asociaciones e intervenciones para prevenir el Vih/Sida, proteger a los trabajadores y luchar contra los efectos de la enfermedad en el trabajo. En el campo laboral, las personas que padecen esta enfermedad, tienen limitado el acceso a obtener un empleo, puesto que también se piensa erróneamente de las formas de contagio del Vih/Sida, incluso, diferentes centros de

trabajo exigían como requisito, de forma ilegal la prueba del Sida, que a partir de la entrada en vigencia de La Ley y Reglamento del Vih quedó prohibido el exigir dicha prueba, esto constituye una ilegalidad y una forma de vulnerar el derecho al acceso a un empleo de estas personas, en virtud de que el mismo Artículo lo señala⁵². Este derecho además se sustenta jurídicamente en el Reglamento de la referida ley en su Art. 9⁵³.

De acuerdo con un nuevo informe de La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), siete millones de trabajadores agrícolas han fallecido por causas relacionadas con el Sida desde 1985 y se prevé que otros 16 millones fallecerán en los próximos 20 años. En esas circunstancias, la producción agrícola, particularmente de productos de primera necesidad, las previsiones de hambruna y escasez de alimentos generalizados son reales.

En el ámbito familiar, esta enfermedad repercute una brusca disminución del ingreso económico que afecta el desarrollo físico y el estado nutricional de los hijos y que afecta el cuidado de los dependientes. Ahora cuando se enferma o mueren las cabezas de familia, los dependientes asumen responsabilidades para el mantenimiento de los hogares, para los niños puede implicar no solo las circunstancias ya mencionadas sino una disminución en el educación escolar, la nutrición y el crecimiento psicosocial, así mismo ocurre que los hijos de padres que mueren de Sida pasan a depender de otras familias, de su comunidad o del Estado.

Sin el apoyo monetario y psicosocial para lograr la manutención, educación y reinserción dentro de la sociedad de esta población de huérfanos, estos niños pasaran a engrosar posiblemente las filas de delincuentes, drogadictos y niños-as de la calle, incrementándose la violencia en el país.

⁵² Art. 5 Lit. c).Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el virus de Inmunodeficiencia Humana.-

⁵³ Se le reconoce a toda pvvh, al derecho a un puesto de trabajo que no conlleve riesgos, en igualdad de oportunidades.

Las últimas estadísticas revelan que en el país hasta el año 2006, se registraban seis nuevas personas infectadas con el Vih por día⁵⁴, cifra que, según fuentes no oficiales, va aumentando por lo que hace pensar que a esta fecha son más las personas que están infectadas, lo que es inquietante. En términos epidemiológicos se estima que en 2008, en El Salvador, vive un aproximado de 62,906 personas infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana y que para 2010 habrán aproximadamente 81,904⁵⁵.

De lo anterior, es importante considerar también el impacto que la epidemia está teniendo en el grupo de amas de casa de todos los estratos sociales y de todos los sectores geográficos, debido al incremento considerable de casos en este colectivo. Las características de las mujeres que se infectan van desde aquellas que residen en zonas urbanas y que están informadas sobre las formas de transmisión del Vih/Sida, hasta aquellas que residen en zonas rurales del país y que no cuentan con la información como herramienta para poder controlar el riesgo de infección por Vih.

Las violaciones a los Derechos Humanos en los centros de trabajo han sido sistemáticas desde que se conoció la presencia de la epidemia en el país, pues existen casos como el de una persona que por razones obvias no mencionaremos su nombre que en el año de 1998, a pesar de trabajar para un Organismo de Cooperación Internacional no logró renovar su contrato de trabajo pues al presentar una crisis de salud que desencadenó una fuerte sospecha de la infección por Vih; en el año de 2004 una de las empresas fuertes del país realizó pruebas de tamizaje a sus empleados/ as, sin informarles de los fines de dichas pruebas; los resultados tampoco fueron notificados y a consecuencia de ella (Antonio (nombre ficticio) fue despedido con el pretexto de reducción de personal.

⁵⁴ Alcances y logros de la lucha contra el VIH/SIDA en El Salvador. 1984-2004, Programa Nacional ITS/VIH-SIDA, MSPAS.

⁵⁵ Situación epidemiológica del VIH/SIDA en El Salvador, Programa Nacional ITS/VIH-SIDA, MSPAS 1984-2005.

Todo esto ha llevado a estas personas a considerar que son más propensas a sufrir una pérdida de su estatus profesional o una devaluación de sus capacidades laborales. Si bien es cierto que algo se ha logrado, no podemos decir que ya no existe la discriminación. Actualmente existen empresas maquiladoras donde las empleadas son sometidas bajo engaños y de forma ilegal por parte de los empleadores a pruebas de embarazo y pruebas de Vih durante su periodo de prueba en los primeros 30 días, para luego ser destituidas bajo la justificación del bajo rendimiento.

El impacto de la discriminación, el rechazo, el estigma y la violación a los derechos humanos también alcanza a la familia de la persona infectada, ya que son ellos los que más sufren. Es por razones como esta, entre otras, que el Vih/Sida se asocia con exclusión, pobreza y marginalidad. Ocultar su serocondición es la forma en que las personas que viven siendo Vih positivas se sienten menos amenazadas frente a una sociedad injusta y estigmatizante.

Otro acercamiento, en cuanto a la epidemia en el país, ha sido crear imágenes y comentarios más visibles de la gente que vive con Vih o Sida y mostrando quiénes son: gente normal que hace todas las cosas con la familia o sin ella, en el trabajo, en el ambiente social. Esto ayuda a normalizar la vida de las personas que viven con vih/sida (PVVS), pero además ayuda a demostrar que si aumenta el acceso a los tratamientos, las PVVS pueden tener vidas sanas y productivas.

En ese sentido es un mensaje que reduce el estigma y aumenta la comprensión entre el resto de la población. Volviendo a las PVVS más visibles, por tanta debe continuarse haciendo a través de programas de mercadeo social, de comunicaciones, cambio de comportamiento, cambios de política, así como toda clase de actividades de visibilización, incluida la creación y promoción de más liderazgos a nivel de la comunidad infectada o comprometida con el tema.

Esto demuestra claramente la incidencia que tiene el Sida en el área del trabajo. Es necesaria, pues, la imposición inmediata de políticas tanto en las empresas públicas y privadas. Pero no solo el aspecto económico es tan importante como el psicológico ya que si no estamos bien mentalmente difícilmente podremos salir adelante ante cualquier adversidad, aún más para una persona que vive con el virus debe tener mente y cuerpo en optimas condiciones para que esto le permita enfrentarse a toda clase de discriminación existente para agregársele el de vivir con esta enfermedad, por lo que a continuación se habla de las consecuencias psicológicas que tiene una persona que tiene Vih.

2.16 Consecuencias psicológicas

A partir del momento en que el infectado toma conocimiento de su carácter de portador el aparato psíquico es el que recibe los primeros embates, sobreviniéndole una carga excesiva y, en la mayoría de los casos, inesperada, ya que el sistema nervioso central, los trastornos psiquiátricos son comunes.

Las derivaciones psíquicas del contagio con el Vih, pueden ser derivadas en dos etapas bien distintas: la primera comienza con la toma de conocimiento del carácter de portador, y en ella las consecuencias son sólo de índole psicológica; la segunda se configura cuando los enfermos ingresan en la fase sintomática, que agrega a los antiguos problemas otros nuevos, como la inminencia de la propia muerte y también en distintos momentos, dependiendo de cada paciente, trastornos de índole psiquiátrica.

Existen diversas manifestaciones verificadas que pueden presentar personas con Vih: la ansiedad, agresividad, trastornos de conducta, depresión, delirium, demencia-sida, trastorno orgánico de la personalidad, esquizofrenia. Las reacciones ante situaciones de crisis son variadas y dependen precisamente de la estructura personal propia del paciente y de

su sicopatología. De esta forma, adquieren relevancia sus vivencias y su inserción en la familia y en la sociedad.

Lo que surge como característica generalizada es el hecho de que los afectados, comúnmente, sienten en sí mismos una gran barrera, y les ocurre que no pueden hablar de lo que les está sucediendo (o lo hacen con gran dificultad). Y esto no sólo les acontece con extraños, si no también con quienes constituyen su círculo íntimo, en especial porque la palabra “sida” es la clave que lleva a poner en tela de juicio su existencia.

La segregación que les impone la sociedad, al condenar sus actitudes, también causa estragos en su personalidad y su conducta, ya que habitualmente genera en ellos un tipo de alienación mental producto del aislamiento y la angustia. Expertos en esta problemática destacan que si bien es cierto que el virus es un agregado en la vida de los portadores, no podemos entenderlo ni oírlo como si fuera algo más que les ha sucedido.

La automarginación, el duelo, la culpa, la soledad, se presentan como núcleos de conflictos en la mayoría de los portadores, produciéndoles la creencia de ser distintos a los demás.

Cabe destacar que dada la reciente aparición de todas estas consecuencias psicológicas originadas por la enfermedad del vih/sida, hacen que no exista el consenso entre los especialistas a una terapia común, que pueda darse para todos los pacientes, pero si están de acuerdo que por ahora la terapia grupal⁵⁶ si es importante para darles una sensación de pertenencia; lo cual constituye uno de los objetivos, que estarían centrados en ayudar al individuo a asumir el hecho de ser vih positivo y auxiliarlo para que mantenga su inserción social⁵⁷. En síntesis

⁵⁶ Cfr. D perkins, R. stern y Cols. “Am. J. Psychiatry”. Febrero de 1994. no. 151, ps. 223.-

⁵⁷ Constantine G. lyketsos, Donal R. Hoover, Marcella Guccione, Walton Senterfitt, Mary Amanda Deww, Jerry Wesh y Hal Morgenstern. Sintomas depresivos como predictores de concecuencias médicas en la infección por Vih. “J.A.M.A”. 1993, vol. 270 ps. 2563/7, abstract comentado pore la Dra. Silvia Angaramo. “Revista Científica de Sida”.

cambiar en el infectado la idea de esperar a morir de sida por la de aprender a vivir con él.

La terapia grupal ayuda a los enfermos a sacarlos del aislamiento y la incomunicación, auxiliándolos a salir de su propio destierro, pudiendo compartir su dolor con aquellos que transitan por caminos semejantes. El enfoque que se da es la aceptación de sí mismos, pues sólo a partir de allí podrán creer en la aceptación de los demás, sintiéndose menos solos; y esto quizá los ayude a enfrentarse con su realidad y tratar de modificarla, en lugar de someterse pasivamente a ella, transformando su tragedia en drama, drama por el dolor y la angustia de su padecer, y no muerte como castigo⁵⁸.

2.17 La magnitud de la pandemia y sus efectos sobre la mujer

De acuerdo con los cálculos de ONUSIDA, el número de personas afectadas por el Vih/sida en 2007 son de 39 millones de personas (de los que la mitad son mujeres). El Vih afecta no sólo a las personas que viven con el virus, sino también a otras que dependen de ellas o están relacionadas con ellas. Afecta a:

- las mujeres que viven con el virus, que deben hacer frente al estigma, la discriminación, la violencia y la desigualdad en el acceso a medicación;
- las mujeres que están en situaciones especiales de riesgo, debido a la violencia por motivos de género, la práctica del sexo inseguro, el consumo de drogas mediante inyección o la convivencia con personas que se inyectan drogas, el ejercer el sexo como profesión y las prácticas tradicionales discriminatorias;
- las mujeres que cuidan a familiares u otras personas afectadas;

⁵⁸ Susana Soriano. Grupos de Reflexión para portadores de Vih. “Actualizaciones en Sida.”. cit. En nota 2.

- las mujeres en su papel de activistas, miembros activos de ONG, defensoras de los derechos humanos y proveedoras de servicios.

Para muchas mujeres, el factor de riesgo más común al que deben enfrentarse es la convivencia con un esposo o compañero portador del Vih (tanto si es consciente de su situación como si no lo es). Otros factores de riesgo son el nivel de violencia que sufren las mujeres, las prácticas tradicionales que entrañan en un riesgo mayor para la mujer y los factores que limitan la capacidad de la mujer para protegerse. A continuación se detalla como debemos referirnos ante personas con Vih, sin ser discriminativos.

2.18 Formas de Comportamiento ante personas con Vih/Sida

Es un tema sumamente delicado y complejo, el de cómo tratar a una persona con el virus del Sida. La mayoría de las personas, frente a la situación de tener un amigo o familiar infectado, reaccionan de manera errónea; juzgándolos, hostigándolos con preguntas al principio, y abandonándolos en la soledad después. Esto ocurre por diferentes causas antes nombradas, como el prejuicio, el miedo y la falta de información. Por ende, es muy importante conocer bien la enfermedad, saber su forma de actuar, su modo de contagio, qué se puede hacer y qué no. También es muy importante referirse a las personas con el virus de manera adecuada, utilizando los términos correctos, que no contengan ninguna clase de tono despectivo.

Es por eso que a continuación, exponemos información básica y el comportamiento correcto y humano que debe tener una persona si tiene oportunidad de tener un conocido con Sida.

Los **NO** de la infección: comportamientos que no contagian el SIDA:

El virus **NO** se encuentra en los cabellos. Por ello no hay riesgo de infección:

- al usar el mismo peine, el mismo champú
- al usar el mismo gorro de baño
- al acariciar la cabeza de un infectado.

El virus **NO** se encuentra exteriormente en la piel. Por lo tanto, no hay riesgo de infección: al dar la mano

- al abrazar
- al besar
- por usar la misma ropa
- por sentarse en el mismo inodoro, la misma silla
- por usar la misma ducha, jabón, toalla
- al palpar, percutir, auscultar, bañar o cambiar de ropa a un paciente.

El virus **NO** se transmite por saliva, si lo hiciese, el estornudo contagiaría y ya estaríamos casi todos infectados. Entonces, no hay riesgo de infección:

- al toser
- al estornudar
- al beber del mismo vaso
- al tomar mate de la misma bombilla
- al compartir un cáliz en una comunión de pan y vino
- por el beso de boca a boca.

El virus **NO** es transmitido por insectos. Por eso no hay infección:

- por picadura de mosquitos, etc.

El virus **NO** afecta animales. Por eso no hay riesgo de infección:

- por jugar o poseer animales domésticos
- por comer carne mal cocida.

En resumen, la convivencia con una persona con SIDA es totalmente posible, por lo cual no existe razón alguna para el abandono o el aislamiento de la persona infectada.

2.19 Terminología para referirse a personas con Vih/Sida

Sí, personas con SIDA

No, sidáticos o sidosos

Pues la enfermedad no destruye la condición de persona y el virus no destruye la identidad.

Sí, sufrimiento humano

No, castigo de Dios

Pues se trata del padecimiento del ser humano y no de una pena que se impone por delitos o faltas a leyes divinas o humanas.

Sí, enfermedad incurable

No, enfermedad mortal

En cuanto es una enfermedad que por hoy no se puede curar, pero en algunos no es necesariamente mortal.

Sí, diagnóstico médico

No, diagnóstico moral

Pues el reconocimiento se realiza según indicadores objetivos y no según opiniones de conciencia.

Sí, epidemia

No, flagelo

En cuanto esta enfermedad puede afectar a la población en general, y no es azote o instrumento de castigo a grupos particulares.

Sí, enfermo

No, víctima

Las personas con Vih/Sida son enfermas porque padecen pérdida de la salud como una realidad de las consecuencias de su propia vida, y no por transgresiones que deben ser penalizadas. El Vih/Sida, como se ha descrito anteriormente, no se transmite por contactos que normalmente ocurren en la convivencia cotidiana, es un virus muy frágil. Entonces la palabra cura sigue siendo una utopía por ahora, pero hay que entender al vih/sida como una enfermedad crónica que requiere un tratamiento de por vida. Pero la cura siempre seguirá siendo una meta de la investigación científica⁵⁹.

En el siguiente capítulo se hará referencia a la normativa nacional e internacional que protege a las personas con VIH/sida, haciendo un recuento de todos los Convenios y Tratados que nuestro país ha ratificado para la protección de los Derechos Humanos.

⁵⁹ Copyright 1996-99 Clarín Digital. All rights reserved. Hospital Público de Mendoza. Buenos Aires. Argentina.-

CAPITULO III

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL REFERENTE A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA EN EL ÁMBITO LABORAL.

3.1 Generalidades.

En este capítulo analizaremos el marco jurídico nacional e internacional que engloba el derecho a la salud, al trabajo y la normativa especializada que regula el control y la prevención del Vih/ Sida; y que protege y garantiza los derechos humanos en relación al trabajo de las personas que viven con Vih/sida.

El derecho a la salud es considerado desde hace mucho tiempo un derecho humano básico, por lo que se hace necesario garantizarlo a través de un ordenamiento jurídico que lo proteja y lo haga valer ante posibles agresiones por parte del Estado y de otros organismos, aun del propio ser humano. Pero el tema de investigación se refiere a la normativa que protege los derechos de las personas que viven con Vih/Sida de la discriminación laboral.

Diversos instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos consagran el principio de la igualdad de derechos en cláusulas específicas, por ejemplo, La Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; la Declaración Universal de Derechos Humanos, reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho; el PIDESC⁶⁰, en su artículo 3, reafirma que los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

⁶⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General, Resolución 2200, 16 de diciembre de 1966. ratificado por El Salvador 23-XI-1979.

Estos principios garantizan que los hombres y las mujeres tienen exactamente el mismo derecho a disfrutar de todos los DESC y que en caso necesario, los Estados Partes deberán emplear medidas especiales para asegurar que se alcance esta posición de igualdad. El PIDESC brinda un marco para fomentar medidas progresivas e inmediatas que permitan a las mujeres gozar, de igual manera que los hombres, de derechos que ha menudo les han sido negados.

Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos por la dignidad inherente a todos los seres humanos, así que la discriminación en función del sexo entre otras es una violación de derechos humanos. Cabe señalar que en el marco del reconocimiento de la igualdad en la diferencia, no puede considerarse discriminatoria, por ejemplo, la protección y asistencia que el Estado debe garantizar a las mujeres en función de necesidades que le son propias, como las relaciones a la maternidad⁶¹; sin embargo, la atención o protección que el Estado brinde a los derechos de las mujeres o de cualquier otro grupo en particular no debe ir nunca en detrimento de la atención y protección general que debe a los derechos del resto de las personas bajo su jurisdicción.

Las modernas Constituciones prohíben la discriminación, a partir de la proclamación de la igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Es más, uno de los llamados derechos fundamentales es precisamente la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier condición personal o social. En la Declaración Universal de los Derechos del hombre de 1948 este derecho se encuentra reconocido expresamente.

Son pocas las legislaciones penales que consideran delito la práctica del funcionario público o del particular que desempeña un servicio público que deniega a una persona, por razón de origen, sexo, religión o raza, una prestación a la que tiene derecho.

⁶¹ Art. 10. párrafo 2 del PIDESC.

Por lo general se ha observado que la discriminación aumenta de forma considerable en períodos de recesión económica, en donde la población vuelca su insatisfacción sobre otros grupos étnicos o religiosos considerados como presuntos causantes de esta situación. Los esfuerzos internacionales para combatir la discriminación han sido casi inexistentes hasta la aprobación de La Carta de las Naciones Unidas (ONU) en 1945.

En el marco legal se penaliza todo acto discriminatorio. Igualmente, se ha establecido una serie de normas técnicas vinculadas al VIH-sida, las cuales en teoría son muy positivas, pero en la práctica no se llegan a cumplir cabalmente.

3.2 Normativa Nacional (Constitución de la República)

Es el principal instrumento que rige el Marco legal de los Derechos Humanos en El Salvador el cual establece en su Art. 1, el reconocimiento a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado y que además es obligación de este asegurar entre otros a los habitantes de la República, el goce de la salud. El Salvador aprobó la Ley del Vih/Sida, con la participación de la sociedad civil integrada en la Alianza Estratégica de la Legislación del Vih/Sida, además de la aprobación de la Ley del Vih/Sida, se logra la derogatoria del literal “d” del artículo 16 de la precitada Ley y la aprobación de su Reglamento

Derecho a la vida, la integridad de la persona, la propiedad.

*- Art. 2.- toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, la seguridad al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se establece la indemnización, conforme a la ley, por daños de carácter moral.

Derecho a la igualdad y a la no discriminación.

*- Art. 3.- Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.

Derecho a la Educación.

*- Art. 53.- El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión.

Prohibición de Discriminar.

*- Art. 58.- Se prohíbe la discriminación en la admisión de alumnos en los centros educativos.

Derecho a la Salud.

*- Art. 65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.

*- Art. 66.- El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible.

Como puede verse, las manifestaciones de prohibición de discriminar son las tradicionales, normas concebidas desde hace mucho tiempo, no cabe duda que son importantes. Existe un informe de la OIT sobre igualdad en el trabajo y entre las nuevas manifestaciones está la discriminación por Vih/Sida.

En nuestra Ley Suprema no existe un precepto específico referente a las personas enfermas de Vih/Sida, sin embargo, encontramos disposiciones fundamentales del la persona humana, y en el cual van incluidos las personas que viven con Vih/Sida ya que se menciona que

todas las personas son iguales ante la ley⁶². Esta disposición consagra el principio de igualdad jurídica y el de no discriminación.

Sin embargo, en nuestra realidad es diferente, pues el Estado no cumple a cabalidad las funciones establecidas en la Constitución, ya que muchas veces éste se convierte en el principal violador de los derechos del trabajador.

En el caso del tema que nos ocupa, especialmente a las mujeres que viven con vih/sida, no se les da la debida atención que se requiere, en cuestión laboral que es el tema de investigación. Existe una contradicción en lo establecido por la ley con la realidad que se vive a diario; ya que se garantiza que el Estado debe proporcionar un empleo digno, pero será solo para las personas sanas, ya que a una persona con vih/sida se les niega el derecho a tener un empleo digno que les permita subsistir por sus propios medios, y poder garantizarse ellos mismos una mejor calidad de vida.

Las normas internacionales para efecto de establecer la plena vigencia de la Normativa Internacional en El Salvador. Los Tratados Internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con Organismos Internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia conforme al artículo 144 Cn⁶³.

El rango jurídico de la Constitución de la República ante cualquier Convenio celebrado por nuestro país, hace referencia al nivel jerárquico que tienen las leyes en nuestro país, existe por ello un nivel de prevalencia el cual está ya determinado en la Constitución de la República⁶⁴. Un tratado suscrito y ratificado por El Salvador se convierte en ley al entrar en vigencia, pero no una simple ley, sino una ley especial

⁶² Art. 3 Cn. Salvadoreña, sexta edición FESPAD. Pág. 27.

⁶³ La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador.

⁶⁴ Art. 246. “La Constitución prevalecerá sobre todas las leyes y reglamentos. El interés público tiene primacía sobre el interés privado”.

ya que de acuerdo al mismo artículo 144 inc. 2º. Cn.⁶⁵, la ley, es decir, la emanada del órgano Legislativo o también llamada ley secundaria⁶⁶.

Hay una sentencia que desarrolló y reconoció el carácter vinculante y jerárquico de los Tratados internacionales de Derechos Humanos, que significa un importante avance en la materia, especialmente si consideramos la reiterada jurisprudencia que establecía que los convenios internacionales no conforman un bloque de constitucionalidad, sino como meros criterios interpretativos de las disposiciones constitucionales⁶⁷.

Si bien los Instrumentos Internacionales que consagran los derechos humanos igual que otras disposiciones jurídicas que tienen una estrecha vinculación material con el contenido de la Constitución, pueden estimarse como un desarrollo de los alcances de los preceptos constitucionales, ello no les convierte en parte integrante de la ley suprema.

En la Normativa Internacional sobre Derechos Humanos se garantiza el derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, o cualquier otra condición social, esta última expresión es la que la Comisión de Derechos Humanos ha confirmado que se debe entender que comprende el estado de salud de las personas, incluyendo la situación respecto al Vih/Sida⁶⁸. Por ello los Estados no deben discriminar a los portadores del virus y enfermos de Sida.

Los derechos humanos que se relacionan con la reducción de la vulnerabilidad al Vih/Sida y la mitigación del impacto de la epidemia están

⁶⁵ “La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”.

⁶⁶ Aquí se incluyen las otras disposiciones emanadas de otros entes como reglamentos, ordenanzas, acuerdos, etc.

⁶⁷ Sentencia de Inconstitucionalidad del 26-IX-2000, pronunciada en el proceso 24-97. del sr. Odir Miranda contra el ISSS.

⁶⁸ Resolución 1995/44 de 3 de marzo de 1995 y 1996/43 de 19 de abril de 1996 de la Comisión de Derechos Humanos.

presentes en muchos de los estándares y derechos que contienen los instrumentos de derechos humanos.

3.3 Tratados Internacionales Básicos Sobre los Derechos Humanos

La promoción y protección de los derechos humanos es vital para una respuesta acertada al Vih/Sida, existe el imperativo de intensificar los esfuerzos para garantizar el respeto y la observancia universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas a fin de reducir la vulnerabilidad al Vih/Sida y evitar la discriminación y estigmatización relacionadas con la epidemia.

La normativa internacional de Derechos Humanos garantiza el derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación, sin distinción ya sea de color, raza, sexo, idioma, religión, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, siendo así que La Comisión de Derechos Humanos ha confirmado que la expresión “o cualquier otra condición social” debe entenderse que comprende el estado de salud, incluida la condición respecto del Vih/Sida y que el derecho a la protección igual a de la ley prohíbe la discriminación de jure o de facto.

Los marcos internacionales de derechos humanos proporcionan una base sólida para que las personas y organizaciones refuercen sus demandas de cambio y acción; reclamen y ejerzan sus derechos; se opongan a la exclusión y marginación, y luchen por la justicia social. La actualización de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Vih/Sida⁶⁹, hacen un llamamiento a los gobiernos para que emprendan una acción decidida en materia de derechos humanos y adopten medidas legislativas, presupuestarias y administrativas positivas que impulsen progresivamente adelante el derecho al nivel de salud de mayor calidad posible.

Se concluye que a 20 años de vivir con la epidemia no se ha logrado la inclusión del tema con visión de derechos humanos en otras políticas

⁶⁹ Ginebra. 10 de septiembre 2002, publicadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUDH) y ONUSIDA.

públicas relacionadas y se exige la integración inmediata de todos los sectores de Estado y Gobierno para dar una respuesta efectiva a la epidemia en el marco de los Derechos Humanos⁷⁰. Es necesario aclarar que las resoluciones de La Asamblea General de la ONU y de La Asamblea Mundial de la Salud son de carácter obligatorio para los Estados Miembros.

El derecho a la no discriminación constituye un derecho humano fundamental fundado en los principios básicos de justicia, los cuales son permanentes y universales. Los derechos humanos son inherentes a los individuos justamente por ser humanos, y se aplican a todas las personas sin excepción. Los derechos humanos básicos prohíben la discriminación por concepto de raza, color de la piel, sexo, lengua, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, estatus económico, de nacimiento, o cualquier otro estatus social.

3.4 Compromisos Nacionales Asumidos Por El Estado Salvadoreño

3.4.1 La Política Nacional de la Mujer.

Aquí se establece que uno de sus principios es la igualdad de todas las personas en la sociedad a través de la construcción de condiciones que permitan fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre. Se contempla la prioridad a las acciones tendientes a que las mujeres puedan disfrutar del derecho a mejores niveles de salud física y mental, así como garantizar el acceso al trabajo, educación, participación política y social en condiciones de equidad.

3.5 Compromisos Internacionales Ratificados Por El Salvador

3.5.1 Pacto Internacional De Derechos Civiles Y Políticos

⁷⁰ La Declaración de la Habana. 2003. emanada de las redes comunitarias regionales que integran el grupo de Cooperación Técnica Horizontal (GCTH). Argentina, Chile, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Venezuela, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Belice, Guatemala, México, Cuba, República Dominicana, Haití, Jamaica, Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados y CARICOM.

Reconoce a toda Persona el derecho a un recurso efectivo ante la violación a los derechos establecidos en el mismo (a la vida, a la libertad y seguridad personal, a la familia, a la igualdad ante la ley, prohíbe someter a cualquier persona a tratos crueles y degradantes, el trabajo forzoso”.

3.5.2 Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación contra la Mujer.

Es el primer instrumento que plantea la igualdad de derechos y condena la discriminación contra la mujer. Los Derechos de las mujeres son derechos humanos, sin embargo el reconocimiento formal se produce en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena el año 1993, reconociéndose asimismo que la violencia contra la Mujer es una violación de derechos humanos.

Esta prohíbe la discriminación contra la mujer ya que es incompatible con la dignidad humana y el bienestar de la familia y la sociedad, puesto que su participación es indispensable para el desarrollo de país.

La Convención exige tomar medidas para garantizar el derecho a la igualdad de condiciones libre de toda forma de discriminación.

Ante el Vih/Sida se manifiesta ante la vulnerabilidad de la mujer, ya que se agudiza más cuando es objeto no solo de violencia física sino emocional, sexual. Esta Convención es un asidero legal a fin de disminuir ésta problemática.

3.5.3 Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer. (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ)

Esta reconoce que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo, individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las facetas de la vida. Y establece los deberes del Estado al respecto:

1- Incluir en su Legislación interna normas penales, civiles y administrativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

2- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a la violencia.

3- Fomentar y apoyar programas de educación, para modificar patronos socioculturales de conducta de hombres y mujeres para contrarrestar prejuicios y costumbres de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros.

La violencia contra las mujeres es también una violación a los derechos humanos, reconocida como tal desde la: Conferencia Mundial de Derechos Humanos (realizada en Viena en 1993), pues afecta la dignidad y la valía de la persona humana.

3.5.4 Convención Sobre Los Derechos Del Niño

En esta se reconoce que la familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el reconocimiento y el bienestar de todos sus miembros en particular para la niñez, debe recibir la protección y asistencia necesaria y el Estado está obligado a respetar sus derechos. Muchos de los derechos contemplados en esta Convención cobran relevancia en el cuidado y apoyo a la niñez respecto al Vih/Sida. (Explotación sexual, violencia, objeto de tráfico).

3.5.5 Protocolo Facultativo Del Pacto Internacional De Derechos Civiles

Aquí se establece que ante cualquier violación de derechos, toda persona sin distinción alguna tiene derecho a dirigirse por escrito, a que se le resuelva de acuerdo al Protocolo.

El tener Vih/Sida no debe ser la excepción para que una persona haga valer sus derechos a través de un procedimiento.

3.5.6 Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales

El Estado está comprometido a garantizar el cumplimiento De estos derechos sin distinción alguna, así mismo reconoce el derecho al trabajo a toda persona, la protección de niños y adolescentes sin

discriminación por razón de cualquier condición, lo mismo sobre la prevención y tratamiento de enfermedades.

Prohíbe toda discriminación en lo referente al acceso a la salud.

3.5.7 Protocolo Adicional a La Convención Sobre Derechos Humanos En Materia De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales

Este prohíbe la restricción o menoscabo de los derechos reconocidos en él, reconoce el derecho al trabajo y la estabilidad así como a su respectiva indemnización en caso de despido injusto; el derecho a la salud, educación, todo esto sin distinción alguna.

En el caso del Vih/Sida, los derechos a la salud y trabajo con frecuencia se violenta, en éste cuando se habla sin distinción alguna se deberá entender que incluye a las personas que viven con Vih/Sida.

3.5.8 Convenio Sobre La Discriminación De Empleo Y Ocupación

Hace énfasis en la prohibición de hacer cualquier tipo de distinción, exclusión o preferencia o alterar la igualdad de oportunidades en el empleo. Se prohíbe la discriminación por cualquier condición, en este sentido deberá entenderse la condición de salud de los que viven con Vih/Sida.

3.6 COMPROMISOS POLÍTICOS ASUMIDOS POR EL ESTADO SALVADOREÑO.

3.6.1 Declaración de Compromiso Sobre VIH/SIDA (UNGASS).

En esta Declaración se convoca a las autoridades nacionales para desarrollar estrategias y combatir el estigma y la exclusión social, así como para construir y desarrollar los marcos legales y políticos necesarios para proteger los derechos y la dignidad de las personas que están afectadas.

Establece una variedad de resoluciones y recomendaciones programáticas y de política para ayudar a líderes locales, nacionales e internacionales en su abordaje del Vih/Sida. A su vez puso de manifiesto que el ejercicio de los derechos humanos constituye un elemento esencial en la respuesta global al Vih/Sida.

3.6.2 Declaración De Beijing Y Plataforma De Acción. (1995)

Aprobada en la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Su plataforma de acción es un reflejo de los compromisos internacionales por alcanzar las metas de igualdad, desarrollo y paz de las mujeres en todo el mundo.

Se manifiesta que la incidencia de la pobreza y la dependencia económica de las mujeres, la violencia que se ejerce contra ellas y las actitudes negativas que existen y su falta de influencia en la toma de decisiones, son realidades sociales que tiene un impacto perjudicial sobre la salud.

Se reconoce que la transmisión del Vih en muchas ocasiones es por consecuencia de la violencia sexual ya que su vulnerabilidad social y las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres constituyen obstáculos para una práctica sexual segura para reducir la propagación de la ITS y el VIH/SIDA.

3.6.3 Declaración De El Cairo (ICPC)

Se establece que la pandemia del SIDA es un problema de primer orden, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Se plantean varios objetivos entre ellos:

- Impedir y reducir la difusión de la infección de Vih y minimizar sus consecuencias las cuales son: las injusticias sociales, económicas, por razón de sexo y raciales que aumentan la vulnerabilidad de la enfermedad.
- Asegurar que las personas infectadas con el Vih/Sida reciban atención médica adecuada y no sean objeto de discriminación.
- Intensificar las investigaciones sobre métodos de lucha contra la pandemia del Vih/Sida y sobre un tratamiento eficaz.

3.6.4 Declaración De Nuevo León

El propósito de esta es avanzar en la instrumentación de medidas para combatir la pobreza, promover el desarrollo social y lograr un crecimiento económico con equidad. Se reconoce que la epidemia del Vih/Sida causa gran impacto a los pueblos y que es necesario realizar esfuerzos de

prevención, atención y tratamiento, por lo cual se comprometen a luchar en conjunto.

3.6.5 Compromisos Asumidos En El Foro Mundial Sobre La Educación (UNESCO). 2000.-

Se establece la estrategia de poner en práctica programas y actividades educativas para luchar contra la pandemia del Vih/Sida, lo cual implicará la atención urgente de los gobiernos, la sociedad dócil y la comunidad internacional.

3.6.7 Los Convenios de la OIT.

Convenio Sobre La Discriminación de Empleo y Ocupación (111)

Este Convenio, relativo a la discriminación en materia de Empleo y Ocupación, parte de la base de que “Todos los seres humanos, sin distinción de raza, color, sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

También considera que “La discriminación constituye una violación de los derechos enunciados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos” pues está en franca oposición al principio de igualdad. Hace énfasis en la prohibición de hacer cualquier tipo de distinción, exclusión o preferencia o alterar la igualdad de oportunidades en el empleo; se prohíbe la discriminación por cualquier condición.

3.6.8 Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT en el mundo laboral

Estos planteamientos fueron lanzados en Ginebra en 2001, proveen recomendaciones valiosas para los diseñadores de políticas, organizaciones de empresarios, organizaciones de empleados y otros actores sociales. Las normas recomendadas cubren las siguientes áreas de acción:

- * Prevención del Vih/Sida;
- * Gestión y mitigación del impacto del Vih/Sida en el mundo laboral;

* Atención y apoyo a los trabajadores infectados y afectados por el Vih/Sida;

* Erradicación del estigma y discriminación en base real o percibida de la situación de un empleado respecto al Vih.

Estas recomendaciones constituyen una importante contribución al esfuerzo global para la lucha contra el Vih/Sida. El Estado Salvadoreño ha suscrito compromisos Políticos, los cuales se detallan a continuación:

3.6.9 Declaración de los Derechos Fundamentales de la persona que vive con el virus del SIDA. (Dado en la Conferencia de Montreal, (1988).

Considerando:

- Que el Sida, desde el punto de vista de la medicina, es una enfermedad como las otras;
- Que el Sida es una epidemia mundial y que es preciso un esfuerzo colectivo mundial para detenerla;
- Que no existe peligro de contagio del Sida excepto a través de relaciones sexuales sin precauciones adecuadas, de la transfusión de sangre infectada y de la transmisión de la madre infectada al feto o al bebé;
- Que desde el punto de vista planetario es la Humanidad la que se encuentra seropositiva, no existiendo una "minoría" de enfermos;
- Que contra el pánico, los preconceptos y la discriminación, la práctica de la solidaridad es esencial;

Por todo ello proclamamos:

1. Todas las personas tienen derecho a la información clara, exacta y científicamente fundada acerca del Sida, son ningún tipo de restricción. Las personas que viven con el virus del Sida tienen derecho a informaciones específicas sobre su condición como tales.

2. Toda persona que vive con el virus del Sida tiene derecho a la asistencia y al tratamiento, suministrados ambos sin ninguna restricción y garantizando su mejor calidad de vida.
3. Ninguna persona que viva con el virus Vih/Sida será sometida a aislamiento, cuarentena o cualquier tipo de discriminación.
4. Nadie tiene derecho a restringir la libertad o los derechos de las personas por el único motivo de que estas personas convivan con el virus Vih/Sida, cualquiera sea su raza, nacionalidad, religión, ideología, sexo u orientación sexual.
5. Toda persona que viva con el virus Vih/Sida tiene derecho a la participación en todos los aspectos de la vida social. Toda acción que tienda a recusar a las personas que conviven con el Vih/Sida para un empleo, un alojamiento, una asistencia o a privarlos de ello, o que tienda a restringirles la participación en las actividades colectivas, escolares y/o militares, debe ser considerada discriminatoria y penada por la ley.
6. Todas las personas tienen derecho a recibir sangre y hemoderivados, órganos o tejidos que hayan sido rigurosamente analizados y comprobada en ellos la ausencia del virus del Sida.
7. Nadie podrá hacer referencia a la enfermedad de alguien, pasada o futura, o al resultado de sus análisis para el Sida sin el consentimiento de la persona involucrada. La privacidad de la persona que vive con el virus Vih/Sida deberá ser asegurada por todos los servicios médicos y asistenciales.
8. Nadie será sometido compulsivamente, en ningún caso, a los análisis para el Sida. Estos deberán ser usados exclusivamente para fines diagnósticos, para el control de personas o poblaciones. En todos los casos de análisis, los involucrados deberán ser informados previamente y los resultados deberán ser comunicados por un profesional competente.

9. Toda persona que vive con el virus Vih/Sida tiene derecho a comunicar sólo a las personas que él desee hacerlo su estado de salud o el resultado de sus análisis.
10. Toda persona que viva con el virus tiene derecho a la continuación de su vida civil, profesional, sexual y afectiva. Ninguna acción podrá restringir sus plenos derechos a la ciudadanía.

3.6.10 Compromisos Asumidos por el Proyecto Fondo Mundial para la Lucha Contra el VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria.

El objetivo de este compromiso es Reducir la tasa de incidencia de Vih y la tasa de mortalidad por Sida. Se espera obtener resultados como:

- * Incorporar estrategias innovadoras de cambio de conducta para el abordaje preventivo del Vih/Sida en poblaciones vulnerables de alto riesgo (HSH, TCS, jóvenes y adolescentes, privados de libertad, poblaciones móviles) y embarazadas, que permitan modificar sus conductas de riesgo.
- * Fortalecer las acciones para el abordaje preventivo, la NO discriminación por Vih/Sida.
- * Brindar una atención integral a las personas que viven con Vih/Sida en las diferentes instituciones prestadoras de servicios.

Se ha hecho referencia a los principales instrumentos internacionales que velan por los derechos humanos de las personas y con énfasis hoy en día a las personas con Vih/Sida. Los Convenio o Tratados Internacionales son importantes para hacer valer el derecho que tiene toda persona, así también existe la Jurisprudencia Internacional que ayudan como medio auxiliar para la toma de decisiones.

3.7 LA IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

La Jurisprudencia Internacional conocida como “las decisiones judiciales”, que sirve como medio auxiliar para la determinación de las reglas de Derecho⁷¹. Pero que debemos entender por Jurisprudencia,

⁷¹ Artículo 38 del Estatuto del Tribunal de la Haya.

entre los jurisconsultos romanos, el vocablo "jurisprudencia" designaba la ciencia general del derecho ligada a una amplia cultura general. En la ciencia jurídica internacional y continental indica dicho vocablo el conjunto de reglas jurídicas que se desprenden de las decisiones judiciales.

La jurisprudencia en ese sentido reconoce la existencia de vínculos materiales entre parte dogmática de la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos, pero no reconoce una integración normativa entre ambos en una sola categoría constitucional, llamada por algunos bloque de constitucionalidad. Por ello la normativa internacional de los derechos humanos no es objeto de control de constitucionalidad, limitando sus efectos a modo de fundamentos complementarios de la pretensión, que incluso, en caso de no concordancia entre normas de distinto rango jerárquico no implica por sí una violación a la Constitución.

Hay que mencionar que existe una animada polémica en cuestión ya que para algunos autores la jurisprudencia no es fuente de reglas de derecho si no un medio auxiliar para la determinación de las mismas; para otros si lo son ya que la consideran como poder normativo autónomo. Una opinión interesante es la de Scelle⁷² quien ha escrito lo siguiente: La jurisprudencia es la tercera fuente formal del derecho.

Obra también de agentes especializados (jueces, árbitros), se desprende y se establece en un sentido determinado como consecuencia de una repetición de juicios. De casos concretos, por lo que se parece a la costumbre (costumbre judicial); pero es fuente autónoma del derecho en tanto que interpreta, es decir hace flexible y adapta la regla legislativa a las necesidades sociales evolucionadas y sobre todo en caso de silencio y oscuridad de la ley supe a ésta. No se contenta pues, siempre con decir el Derecho: lo completa y en tanto que las soluciones jurisprudenciales se imponen con cierta permanencia, forma parte del órgano jurídico en vigor.

⁷² G. Scelle. "Tours de Droit International Public. Paris 1948, p. 596

Existe la tesis de otro profesor francés Girad, que con base a ideas similares a las de Scelle, ha calificado a la jurisprudencia de “costumbre jurisdiccional”⁷³. Si la costumbre es fuente del derecho, con mayor razón habrá de serlo la jurisprudencia; pues si aquella (la costumbre) resulta de los supuestos. No contemplados inicialmente por regla positiva. En que los miembros de una comunidad acudían voluntariamente a los principios jurídicos superiores por un órgano calificado de la comunidad. Cual es el judicial.

Si la costumbre se forma en el proceso de actuación espontánea del Derecho a través de una repetición de actos que se saben conformes a los principios superiores. En definitiva pues, en los casos de insuficiencia, oscuridad, invalidez aparente o silencio de una regla positiva. La jurisprudencia de los tribunales puede alumbrar normas positivas afines a las consuetudinarias. la jurisprudencia es al cumplimiento forzoso del Derecho lo que es la costumbre a su observancia espontánea.

Según la doctrina del derecho internacional, los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Son numerosos los supuestos estudiados por la jurisprudencia que afectan simultáneamente a dos o más derechos reconocidos internacionalmente, bien sea, complementándose o por encontrarse en franca oposición. Los tribunales de justicia proceden a tomar decisiones en función de diferentes criterios.

Entre dichas nociones se encuentra su configuración legal, nacional o internacional. “...Por otra parte, cabe señalar que, como personas humanas, los enfermos de Vih/sida también se encuentran amparados por las normas protectoras de derechos fundamentales que se han dictado a nivel internacional. Dichos principios están asentados en la jurisprudencia de esta corte que recoge al efecto los más actualizados y relevantes pronunciamientos de las entidades que se han enfrentado a la situación de los afectados por el Vih/sida.”

⁷³ E. Giraud. “Le Droit International Public et la Politique”. En R. des C. III. Vol. 110. 1993.-

Son numerosos los instrumentos internacionales sobre derechos humanos que sin tratar específicamente sobre el Vih/sida afectan a esta temática. No todos los textos promulgados por las organizaciones internacionales tienen carácter vinculante. Existen diferentes categorías de documentos en función de su naturaleza y su forma de aprobación. Desafortunadamente los producidos sobre el Vih/sida de una forma específica tan solo tienen un carácter de recomendación, ética, moral o de interpretación de otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos, de carácter más general, aplicables a esta temática.

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre en un primer momento carecía de un carácter obligatorio. Como consecuencia de la práctica continuada, los tratados promulgados posteriormente y su reiterada mención como instrumento interpretativo en numerosas constituciones, tratados y jurisprudencia internacional, ha sido revestida, en algunos de sus preceptos, de poder vinculante bajo el manto de costumbre internacional o como principio general del derecho internacional.

Combinando estos dos elementos: la existencia de tratados internacionales vinculantes sobre derechos humanos aplicables al Vih/sida y la proliferación de documentos promulgados por diferentes organizaciones, específicos sobre Vih/sida y derechos humanos (pero carentes formalmente de valor vinculante) se puede concluir el papel fundamental que la jurisprudencia internacional desarrolla en el ámbito del reconocimiento y aplicación material de los derechos humanos, ya sea ante instancias internacionales o ante tribunales locales.

En este marco se han realizado dos Consultas Internacionales sobre vih/sida y Derechos Humanos. La primera con el Centro de Derechos Humanos con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud⁷⁴. La Segunda Consulta internacional sobre el vih/sida y los Derechos

⁷⁴ 1era. Consulta el 26 a 28 de julio de 1989.

Humanos⁷⁵, bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Como resultado se publicaron las denominadas Directrices Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos.

Este documento ha sido una referente en el tratamiento de los derechos humanos dentro de esta temática. “La Declaración de Compromiso⁷⁶, llama a un cambio fundamental en la respuesta al VIH/SIDA. El VIH/SIDA es ahora visto por los líderes mundiales como una materia que afecta a la economía global, social y a la materia del desarrollo de forma prioritaria, y como la única gran amenaza para el bienestar de generaciones en distintas partes del mundo.”

Históricamente la capacidad procesal ante las jurisdicciones internacionales era una potestad exclusiva de los Estados, como paradigma de este hecho, se puede citar el Tribunal Internacional de Justicia con sede en La Haya. Recientemente han ido proliferando los tribunales en los cuales los individuos se convierten en sujetos del derecho internacional con capacidad de recurrir ante jurisdicciones internacionales. Este proceso ha sido especialmente significativo en el ámbito de los derechos humanos.

Son de especial interés los comentarios realizados por los representantes del Comité de los Derechos Humanos (Convención internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos). Este órgano puede recibir quejas planteadas por individuos siempre y cuando el Estado haya ratificado el protocolo opcional. “Subrayó que no se ha registrado ningún caso sobre la violación de un derecho bajo la convención dentro del ámbito del VIH/SIDA.

Aunque los recursos internos deben de ser agotados antes de que un caso sea considerado admisible por el Comité, han existido casos en el

⁷⁵ 2da. Consulta realizada en Ginebra del 23 al 25 de octubre de 1996.

⁷⁶ Aprobada durante la sesión especial de la Asamblea General de la ONU. Junio 2001.-

pasado que han sido declarados admisibles con fundamento en la urgencia y esto puede ser aplicado en caso de un recurrente afectado por el vih. Finalmente, resaltó la importancia de presentar quejas individuales relativas a la discriminación en el contexto del vih/sida al comité, asegurando que la jurisprudencia pueda beneficiar a individuos en similares circunstancias en casos futuros.”

En el caso 12249 presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por Jorge Odir Miranda Cortés y Otros/contra el Estado Salvadoreño⁷⁷), la Comisión expresó que: “Sin perjuicio de otras acciones que a juicio de su ilustre gobierno sean necesarias, la Comisión considera necesario la adopción de medidas urgentes, a efecto de brindar la atención médica que permita la protección de la vida de Jorge Odir Miranda Cortes y de las demás personas arriba individualizadas.

En particular la CIDH solicita que su ilustre gobierno suministre el tratamiento y los medicamentos antirretrovirales necesarios para evitar la muerte de las personas mencionadas, así como las atenciones hospitalarias, farmacológicas y nutricionales pertinentes que permitan fortalecer sus sistemas inmunológicos, e impedir el desarrollo de enfermedades o infecciones.” / “Solicitaron entre otras cosas que la CIDH declare el incumplimiento de las medidas cautelares y la solicitud de medidas provisionales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos... una solicitud de “impulso procesal”... respecto a la regla del agotamiento previo de los recursos internos. Sin embargo, hasta la fecha tal recurso no ha operado con la efectividad que se requiere para atender a sus reclamos de presuntas violaciones de derechos humanos.

La Comisión Interamericana concluye que tiene competencia”. En el referido caso y argumentando sobre el fondo del asunto las partes alegaron que: “El derecho a la vida tiene un contenido mucho más amplio que el de simplemente no-morir como consecuencia de una acción u

⁷⁷ Informe No. 29/01, presentado por Odir Miranda en contra del Estado Salvadoreño. 7/3/01. referente a la solicitud de tratamientos antirretrovirales.

omisión atribuible, según las normas de derecho internacional, a un estado. El derecho a la vida, es de contenido mucho más amplio, presupone inter alia que la vida se desarrolle en condiciones de calidad tales que permitan el desarrollo de la personalidad”.

La jurisprudencia ha interpretado el derecho a la vida en relación con el Vih/sida de la siguiente forma: “Que siendo la vida un derecho inherente a la persona humana, es decir, un derecho de la personalidad que la doctrina ha reconocido existir por su propio valor moral, con independencia de que el legislador lo haya proclamado⁷⁸; tal derecho debe ser respetado por todos y, en particular, por quien ha declarado solemnemente garantizar o asegurar a todas las personas el derecho a la vida». La jurisprudencia internacional tiende a recalcar que el derecho a la vida es una función primordial del Estado que no admite restricciones patrimoniales.

Los tribunales de justicia proceden a tomar decisiones en función de diferentes criterios. Entre dichas nociones se encuentra su configuración legal, nacional o internacional. “...Por otra parte, cabe señalar que, como personas humanas, los enfermos de Vih/sida también se encuentran amparados por las normas protectoras de derechos fundamentales que se han dictado a nivel internacional.

Dichos principios están asentados en la jurisprudencia de esta corte que recoge al efecto los más actualizados y relevantes pronunciamientos de las entidades que se han enfrentado a la situación de los afectados por el Vih/sida⁷⁹.”, desde una perspectiva internacional son fuente del

⁷⁸ José Puig Brutau. Compendio de Derecho Civil, Tomo I, pág. 169

⁷⁹ Sala político-administrativo de La Corte Suprema de Justicia, 14-de agosto de 1998, N.A, Y.F, R.B, A.P, R.S, A.G, G.C, A.M, y F.B, contra el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, expediente No. 14.625. República de Venezuela.

derecho: Las Convenciones Internacionales, La Costumbre⁸⁰, y la Jurisprudencia, y los principios generales del derecho Internacional⁸¹.

Combinando estos dos elementos: la existencia de tratados internacionales vinculantes sobre derechos humanos aplicables al Vih/sida y la proliferación de documentos promulgados por diferentes organizaciones, específicos sobre Vih/sida y derechos humanos (pero carentes formalmente de valor vinculante) se puede concluir el papel fundamental que la jurisprudencia internacional desarrolla en el ámbito del reconocimiento y aplicación material de los derechos humanos, ya sea ante instancias internacionales o ante tribunales locales.

El Vih/sida es ahora visto por los líderes mundiales como una materia que afecta a la economía global, social y a la materia del desarrollo de forma prioritaria, y como la única gran amenaza para el bienestar de generaciones en distintas partes del mundo⁸². Paralelamente a estos eventos se toman acciones desde diferentes instituciones internacionales que afectan a la normativa local como son: el “Manual para los Legisladores sobre Vih/sida, Legislación y Derechos Humanos” o el “Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT sobre el VIH/sida y el Mundo del Trabajo”.

Históricamente la capacidad procesal ante las jurisdicciones internacionales era una potestad exclusiva de los Estados, como paradigma de este hecho, se puede citar el Tribunal Internacional de Justicia con sede en La Haya⁸³. Recientemente han ido proliferando los tribunales en los cuales los individuos se convierten en sujetos del derecho internacional con capacidad de recurrir ante jurisdicciones

⁸⁰ La Costumbre Internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho. Art. 38 de Estatuto de La Corte Internacional de Justicia.

⁸¹ Los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas. Art. 38. c del Estatuto de La Corte Internacional de Justicia.

⁸² International News-United Nations Declaration of Commitment on HIV/AIDS Canadian HIV/AIDS Policy & Law Review (<http://www.aidslaw.ca/>)

⁸³ Consultar contenido de la Sentencia realizada por el Tribunal de la Haya en el caso “Barcelona Traction” de 5 de febrero de 1970.

internacionales. Este proceso ha sido especialmente significativo en el ámbito de los derechos humanos.

Aunque los recursos internos deben de ser agotados antes de que un caso sea considerado admisible por el Comité, han existido casos en el pasado que han sido declarados admisibles con fundamento en la urgencia y esto puede ser aplicado en caso de un recurrente afectado por el Vih, resaltó la importancia de presentar quejas individuales relativas a la discriminación en el contexto del Vih/sida al comité, asegurando que la jurisprudencia pueda beneficiar a individuos en similares circunstancias en casos futuros.”

A continuación se alistan una serie de casos en los que los diversos tribunales alrededor del mundo han fallado a favor de los seropositivos demandantes, quienes exigen el respeto de sus Derechos Humanos propios de su condición, en ellos se niega atención médica o derecho al trabajo debido a su padecimiento, constituyendo discriminación; con lo cual se afirma que los Derechos Humanos están siendo violentados en todos los niveles y en todos los países, siendo obligación del Estado la garantía de los mismos, tal y como lo reconocen en las siguientes sentencias.

3.7.1 Sala de lo Constitucional de la CSJ (Costa Rica)

De su resolución pronunciada a las dieciocho horas y nueve minutos del día veintitrés de septiembre de 1997 en el Amparo 5778-V-97, en un caso semejante al de Odir Miranda, en el que el Estado se abstiene de prestar servicio de salud, justificándose en la falta de recursos, estipuló: “(...) De todos modos si lo que precisa es poner el problema en la fría dimensión financiera estima la Sala que no sería menos atinado preguntarnos por los mucho millones de colones se pierden por el hecho de que los enfermos no puedan tener la posibilidad de reincorporarse a la fuerza laboral y producir su parte, por pequeña que sea, de la riqueza nacional. (...)”.

3.7.2 Estados Unidos

El Tribunal Supremo Falló a favor de una mujer seropositiva, que había demandado por discriminación a un dentista que se negó a darle atención, él argumentó que de hacerlo hubiera puesto en peligro su salud.

3.7.3 Sudáfrica:

Una persona demandó a una compañía aérea: Sudáfrica Airways (SAA) por haber sido removido de su puesto de trabajo, al realizarle la prueba sin su consentimiento y haber salido como portador del virus en su resultado. La compañía llegó a un arreglo por un valor de 100.000 rands, además de pagar las costas procesales.

3.7.4 Argentina:

En el año 1996, 6 de 70 organizaciones vinculadas con el VIH/SIDA decidieron demandar a la administración, por la gran cantidad de pacientes privados de tratamiento, o si bien se les administraba la terapia, después se les interrumpía. Es así como en junio del 2000, el Tribunal Supremo ratificó el veredicto de los tribunales inferiores, que ordenaba al Ministerio de Salud y Acción Social que cumpliera su obligación de prestar atención sanitaria a toda la población, en la que incluía la prestación completa de servicios médicos y suministro periódico de las respectivas medicinas a los pacientes seropositivos.

En este sentido deberá entenderse la condición de salud de las personas que viven con Vih/Sida. Existe un informe sobre “igualdad en el trabajo”, la OIT menciona las acciones positivas en relación a los logros que ha alcanzado en algunos países, afirma que las medidas de acción positiva o afirmativa que se insertan en las políticas de recursos humanos pueden ayudar a los empleadores a crear unos lugares de trabajo menos excluyentes⁸⁴.

En el informe global se facilita información sobre los programas emprendidos en Canadá, Estados Unidos, India, Malasia, Namibia, Reino Unido y Sudáfrica, donde se han promulgado leyes para eliminar o

⁸⁴ Informe “Igualdad en el Trabajo. “afrentar los retos que se plantean”. OIT-2007. Pág. XI

compensar la discriminación en el empleo mediante la introducción de objetivos numéricos o cupos que deben cumplirse en plazos determinados. Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, establecen normas importantes para garantizar los derechos de los trabajadores que se encuentran enfermos o infectados con Vih/sida.

3.7.5 Corte Europea de Derechos Humanos

Encontramos la causa número 146/1996/767/964, en contra del Reino Unido, por deportar a su país de origen a un condenado por tráfico de drogas, que se le había diagnosticado Sida, él sería deportado al salir de prisión, pero La Corte determinó que su traslado a un lugar donde iba a carecer de tratamiento, acortaría su vida, privándolo de ese derecho, además moriría en condiciones inhumanas y degradantes⁸⁵.

Se ha hecho énfasis en las herramientas jurídicas con las que cuentan las personas con vih/sida, tanto en la normativa nacional como en el ámbito internacional; no obstante que El Salvador ha ratificado diversos Convenios a nivel internacional todavía no cumple a cabalidad con ellos, ya que nos damos cuenta de que existen muchas violaciones a estos, pero que las personas no tienen el valor de denunciar, muchas veces por no dar a conocer su identidad o porque los organismos encargados de velar por sus derechos se los niegan.

En casi todos los Convenios internacionales que mencionamos en este capítulo se habla del principio de igualdad, la no discriminación, pero eso se queda en algo plasmado solo en papel; ya que la mayoría de veces las personas portadoras de vih/sida, son estigmatizadas y discriminadas dentro de su mismo entorno familiar; que se puede esperar del resto de la sociedad, que excluye de una forma cruel a estas personas, negándoles el derecho que la misma Constitución de la República y diferentes Tratados Internacionales les reconoce al estipular que” todos somos Iguales ante la Ley.-

⁸⁵ Hseuh Mei Tan “HIV/AIDS Legal Link”, 1997. Australia, Págs. 18 y 19

3.8 Legislación Secundaria

En esta parte se ha identificado dentro de la generalidad de La Legislación Secundaria vigente en el país, disposiciones que tienen relación con el tema de investigación; así partimos con La Ley Especial que reglamenta lo concerniente a la enfermedad del VIH/sida, y su respectivo Reglamento y posteriormente al Código de Salud, de Trabajo y otras que se encuentran en nuestro ordenamiento jurídico, y que son necesarios mencionar para una mejor comprensión de estudio.

3.8.1 Ley De Prevención Y Control De La Infección Provocada Por El VIH/SIDA. (2001).

Derecho a la Intimidad.

*- Art. 2.- Se garantiza el derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Derecho a la Igualdad.

*- Art. 4.- Todas las personas viviendo con Vih/Sida, sus familiares y allegados tienen derechos a ser tratados de manera digna, sin discriminación y estigmatización, en razón de su enfermedad.

Derecho a la Confidencialidad.

*- Art.- 5. Relacionado al Art. 8 del Reglamento del Vih/Sida: Lit. b) Tener confidencialidad sobre el resultado del diagnóstico y la progresividad de su enfermedad.

Derechos de una persona que vive con Vih/Sida.

*- Art. 5. Literal d) Tener acceso a la educación ya sea público o privada y a no ser excluido en razón de su enfermedad.

Derecho a la Salud.

*- Art. 5. Lit. a) Toda persona con vih/sida tiene los siguientes derechos: a la asistencia sanitaria, tratamiento médico, quirúrgico, psicológico y de consejería de manera oportuna y en igualdad de condiciones y a medidas preventivas que impidan la progresividad de la infección.

Derecho a la Información.

*- Art. 23.- Toda persona tiene derecho a recibir y tener acceso a la información, orientación, Educación veraz y científica necesaria sobre la infección de Vih.

3.8.2 código De Trabajo.

Derecho al Trabajo.

*- Art. 37. El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado y no se considera artículo de comercio.

El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Principio de Igualdad y de Oportunidad.

*- Art. 12.- El estado velará por el respeto de los principios de igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, incluyendo el acceso a la formación profesional.

*- Art. 13.- Nadie puede impedir el trabajo a los demás sino mediante resolución de autoridad competente encaminada a tutelar los derechos de los trabajadores, de los patronos o de la sociedad, en los casos previstos por la ley.

Reformas al Código de Trabajo.

*- Art. 29.- Ordinal 10: Son obligaciones de los patronos todas las que impongan este Código, la Ley de prevención y Control del Vih/Sida.

*- Art. 30. Ordinal 14 y 15: Se prohíbe exigir a las personas que soliciten empleo la prueba del Vih como requisito para su contratación y durante la vigencia del contrato de trabajo, igualmente se prohíbe realizar por medios directos e indirectos cualquier distinción, exclusión y/o restricción entre los trabajadores, por su condición de Vih/Sida, así como divulgar su diagnóstico.

*- Art. 79.- El patrono podrá exigir al trabajador antes de iniciar las labores, y cuando lo considere necesario, salvo lo dispuesto en el ordinal 14 del art. 30, los comprobantes relativos a la buena salud y la

presentación de su respectivo DUI, cuando la persona esté obligado a tenerlo.

No obstante lo anterior, no existen esos recursos para que se les facilite a las personas que viven con Vih a encontrar empleo, por el contrario, cuando lo solicitan se les exige que se realicen la prueba de Vih y claro está que ante una respuesta positiva los empleadores no están de acuerdo a que estas personas estén en sus empresas.

En El Salvador La Ley del Vih, es la única norma que regula específicamente el fenómeno Vih/Sida. Representado la formulación jurídica de La Política Nacional frente a dicha enfermedad.

3.8.3 Código Penal

Dentro de las normas penales establecidas en este Código solo se encuentra un Artículo que puede relacionarse con el tema de estudio y es el siguiente: DISCRIMINACIÓN LABORAL (Art. 246).

El que produjere una grave discriminación en el trabajo por razón del sexo, estado de gravidez, origen, estado civil, raza, condición social o física, ideas religiosas o políticas, adhesión o no a sindicatos y a sus acuerdos, vínculos de parentesco con otros trabajadores de la empresa, y no estableciere la situación de igualdad ante la Ley, después de los requerimientos o sanción administrativa, reparando los daños económicos que se hubieren derivado, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.

Mencionare un caso que ha sido muy relevante en nuestro país, porque es el que sentó un precedente a nivel nacional de exigir internacionalmente al Estado Salvadoreño que se le brindará los medicamentos necesarios para combatir la enfermedad y nos referimos al caso del Sr. Odir Miranda versus el Estado Salvadoreño.

3.8.4 Caso de Jurisprudencia Nacional

“Caso de amparo iniciado por el Sr. Jorge Odir Miranda en contra del ISSS”

Entre las Sentencias de La Sala de lo Constitucional de La Corte Suprema de Justicia Tenemos el Amparo 348-99, favorable al Señor Jorge Odir Miranda Cortés, la cual se dictó a las dieciséis horas del día 4 de abril del año 2001. Dicho proceso se inició contra la Directora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, considerando que violentaba el derecho a la vida, a la salud y a la no discriminación, de conformidad a los artículos 2, 3 y 65 de la Constitución.

En dicha resolución la Sala Falló: “ (a) Declárese que ha lugar el amparo solicitado por el señor Jorge Odir Miranda Cortés, contra la omisión atribuida a la Directora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por haberle vulnerado sus derechos a la vida y a la salud de conformidad a los artículos 2 y 65 de la Constitución; (b) ordenase a la Directora del Instituto Salvadoreño del Seguro Social suministre al señor Jorge Odir Miranda Cortés, la terapia de combinación de Antirretrovirales denominada triple terapia o terapia Antirretroviral asociada, apropiada a su condición clínica, bajo el obvio control de los médicos responsables para casos como el presente; y (c) notifíquese la presente sentencia”⁸⁶.

Es de hacer notar que existen normas de carácter jurídico de protección y en este capítulo las he enumerado, pero esto no quiere decir que por ello ya no existen violaciones a los derechos más elementales que como seres humanos necesitamos, como lo son: tener trabajo, salud, no ser discriminado; pero esto podemos verlo como una utopía ya que la realidad es diferente, puesto que a diario se viven situaciones de vulneración a estos derechos que no se encuentran registradas, ya sea porque las mismas personas que sufren estas discriminaciones no las reportan, por temor o por ignorancia, ya que no quieren muchas veces que se conozcan sus identidades y prefieren que no se sepan.

La falta de consistencia entre el Código Laboral y la Ley de VIH/SIDA es un obstáculo para las PVVS quienes buscan proteger sus derechos laborales. La legislación salvadoreña prevé la protección de las PVVS del

⁸⁶ Sala de lo Constitucional de la CSJ, Archivo de Sentencias, Amparo 348- 99

estigma y la discriminación en el ámbito laboral. Sin embargo, recién en el 2004 fue derogado el literal “d” del art. 16 que autorizaba la prueba Vih para aspirar a un puesto de trabajo.

En la práctica, el estigma y la discriminación se ponen de manifiesto en los siguientes cuatro aspectos: la prueba obligatoria antes de la contratación, pruebas obligatorias durante el desempeño del trabajo, la falta de confidencialidad sobre el estado serológico respecto al Vih/Sida y el despido o cambio en las condiciones de empleo por razón del estado serológico respecto al Vih/Sida.

A pesar de los progresos alcanzados, la discriminación en el trabajo es persistente y adopta nuevas formas. La lucha contra la discriminación en el mundo del trabajo registra importantes progresos, pero existe preocupación porque continúa siendo significativa y persistente con creciente desigualdad de ingresos y oportunidades, dice un nuevo informe difundido hoy por la OIT.

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) publicó el más exhaustivo informe que ha realizado hasta el momento sobre discriminación, La igualdad en el trabajo: afrontar los desafíos que se plantean, en el cual ofrece un panorama de la discriminación laboral en el mundo, incluyendo sus formas tradicionales en base a sexo, raza y religión, y también manifestaciones más nuevas relacionadas con edad, orientación sexual, Vih/Sida y discapacidad.

"El panorama mundial de la lucha por superar la discriminación evidencia un contraste de fracasos y de progresos decisivos", dice el informe de la OIT⁸⁷, y se hace notar que la mayoría de los 180 Estados Miembros de la OIT han ratificado los dos convenios fundamentales sobre discriminación y por lo tanto se han comprometido a contar con legislación y políticas para combatirla.

Las estadísticas proporcionadas por la fundación Atlacatl señalan que este es un problema latente. Asociaciones como Funda Huellas (Herrera)

⁸⁷ Informe “La hora de la Igualdad en el Trabajo”. 2003. 1 edición.-

han dado también testimonio al respecto. Las PVVS se ven obligadas a realizar, de forma fraudulenta, pruebas de laboratorio para obtener resultados negativos ONG como FUNDASIDA y la fundación Atlacatl aseguran que la situación existe y que responde a la exigencia de pruebas por parte de los empleadores.

Muchos reglamentos internos de trabajo de diferentes instituciones se copian del Código de Trabajo, agregándoseles artículos específicos a la actividad y al interés de cada empresa, siendo, de esta forma, aprobados por el Ministerio de Trabajo. En este sentido, la mayoría de las empresas conservan dentro de sus reglamentos la facultad de exigir pruebas a sus trabajadores incluyéndose la prueba del Vih, a pesar que esta práctica es un acto de discriminación.

Una persona con vih/sida dice que para ella la visibilidad es libertad. Libertad, desde luego, siempre que se elija como una opción no como algo impuesto. La visibilidad de las personas seropositivas, es sin duda, un elemento fundamental en la normalización social del Vih/Sida.

Pero, lo cierto es que veinticinco años después de la aparición del SIDA las personas con Vih no pueden ejercer el “derecho a la visibilidad”, entendida ésta como la opción de revelar su situación personal de seropositividad al Vih. La presión que ejerce sobre estas personas el estigma social les impide normalizar sus vidas y les exige un duro esfuerzo al intentarlo, viviendo en un continuo estrés psicológico que en nada favorece su proceso físico, y que en muchos casos supone enfrentarse a una segunda enfermedad, producida por vivir en constante temor a que la verdad sea descubierta.

Esta ocultación, ejercida como una actitud de autoprotección y no como un legítimo derecho a la intimidad, provoca unos sentimientos de culpa y un miedo al rechazo que impiden la reivindicación de los derechos y la denuncia de discriminaciones contribuyendo esto a su vez a las actitudes discriminatorias y de nuevo a la ocultación de la problemática

En el siguiente capítulo se dan a conocer diversas instituciones que trabajan a favor de las personas con VIH, algunas de ellas son gubernamentales como es el caso del Ministerio de Trabajo, La FGR, La PGR y otras que haremos referencia son producto de la problemática de estas personas que tanto lo necesitan.

CAPITULO IV

INSTITUCIONES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE LA MUJER Y DE VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA.

En todo el mundo son muchas las organizaciones y redes que trabajan activamente para desarrollar la solidaridad entre las mujeres que viven con el Vih y para aunar esfuerzos relativos a la promoción para resolver la desproporcionalidad del impacto de la epidemia en las mujeres y las niñas. Los gobiernos nacionales y los donantes internacionales deben incrementar su apoyo para desarrollar la capacidad de las organizaciones de mujeres que trabajan para impulsar los derechos de la mujer y reducir su vulnerabilidad.

4.1 MINISTERIO DE TRABAJO

Esta institución es la encargada de velar por los derechos de todo trabajador, su función esta garantizada a nivel constitucional. En el caso de que exista violación a cualquier derecho fundamental en cuestiones laborales, este ente debe dar solución a cualquier denuncia que se reciba. Podrá realizar diversas gestiones para comprobar hechos denunciados a solicitud del empleador o del trabajador y que requieren inmediata atención. Existe la inspección no programada que puede realizarse a petición verbal o por escrito. La solicitud de inspección procede cuando se violan las disposiciones legales de trabajo, y las normas básicas de higiene y seguridad ocupacional.

La Dirección General de Inspección de Trabajo, también tiene la facultad para inspeccionar de oficio cualquier empresa o establecimiento, para determinar si ésta, se encuentra legalmente inscrita en los registros respectivos de esa Dirección, caso contrario incurrirá en una multa. La aplicación de las respectivas sanciones en un primer momento tiene la característica de acatamiento voluntario, para lo cual se usa la persuasión

y las recomendaciones, sin embargo también se aplican las sanciones legales respectivas.

Los esfuerzos hasta ahora observados han ido encaminados a fortalecer la legalidad y la modernización de la legislación laboral, mínimamente se refleja la efectiva defensa y aplicación de los derechos de las mujeres en el área laboral, hoy el reto es mas grande cuando enfrentamos toda una política de globalización y de los establecimientos de mercado de las maquilas.

De lo anterior, podemos afirmar, que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debe de asumir un rol protagónico en el país, pues mientras siga relegado a ser únicamente una instancia administrativa de resolución de conflictos, no se mejorarán las condiciones económicas de las y los salvadoreños, pues esta institución no cumple con la misión real que le ha asignado la Constitución.

Este Ministerio debe ser más activo con el rol que se le asignado pues hoy en día no se puede ignorar la problemática que existe con las personas con VIH, por tanto esta institución no puede decir a través de sus funcionarios que según sus estadísticas no tienen conocimiento de personas que hayan sido despedidas por ser VIH; y que tienen reportados como cuatro casos desde el 2006 a la fecha, algo que es poco creíble, preguntémosnos entonces donde están todas las personas que según las estadísticas del Ministerio de Salud son portadores de la enfermedad tomando en cuenta que la mayoría son personas en edad productiva.

4.2 LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL

Esta importante dirección tiene bajo su responsabilidad el proponer y evaluar las políticas de bienestar, seguridad e higiene ocupacionales y medio ambiente de trabajo y recreación, lo cual constatará a través de delegados o inspectores de trabajo, haciendo las recomendaciones técnicas pertinentes para eliminar los riesgos de accidentes y enfermedades.

Es función además de la misma, establecer las metas y coordinar con la Dirección General de Inspección, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y con los demás organismos públicos pertinentes, las acciones conducentes a garantizar la seguridad e higiene ocupacionales y medio ambiente de trabajo; para ello deberá implementar programas y proyectos de divulgación de las normas sobre seguridad e higiene ocupacionales, así como promover el funcionamiento de comités de seguridad en los centros de trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Otra función clave de esta dirección es la relativa a promover, orientar y evaluar los recursos humanos y el empleo, contribuyendo al establecimiento de la política nacional de empleo y salarios, impulsando para ello programas y proyectos de promoción de empleo dirigidos a la población en general y a los grupos con dificultades especiales de inserción, como discapacitados, personas de edad avanzada, cesantes de tiempo prolongado, jóvenes que buscan su primer empleo y otros.

Aquí se incluye el aportar al diseño y evaluación de las políticas de formación profesional, en coordinación con el INSAFORP. Esta función sumamente delicada, ante el alto porcentaje de desempleados y subempleados que tiene el país, es mínimamente asumida por esta dirección.

4.3 PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDDH)

La Procuraduría para La Defensa de los Derechos Humanos fue creada mediante los Acuerdos de Paz de 1992. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 194 de la Constitución y es el organismo por excelencia para garantizar el respeto de los derechos humanos entre ellos el derecho al trabajo. La PDDH es un organismo que forma parte del Ministerio Público. Su acción no es jurisdiccional.

En la actualidad, garantiza la tutela de los derechos humanos esencialmente en la vigilancia del debido proceso legal o frente a actos

violatorios de empleados y funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Frente a actos privados de discriminación en el empleo o la ocupación la PDDH no tiene autoridad, pero sí puede interponer sus buenos oficios. La única vía posible hasta el momento son los Tribunales y La Corte Suprema de Justicia; en esta última instancia es a través de un recurso de amparo, o recurso de casación.

Cuenta con una Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y con el Departamento de Derechos Económicos y Sociales. Desde estas dos instancias se promueven programas de divulgación y capacitación. A través de ésta se realizan estudios situacionales sobre las trabajadoras en la maquila ya que se les considera como “poblaciones vulnerables”.

4.4 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR)

Es una institución que forma parte del Ministerio Público, al igual que la Fiscalía General de la República y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Tiene como mandato constitucional asistir y procurar a favor de las personas de escasos recursos económicos y de representar judicialmente en la defensa de la libertad individual y de los derechos laborales.

Dentro de su estructura cuenta con la Procuraduría del Trabajo que tiene 15 procuradores para cubrir todo el territorio nacional. A esta dependencia deben acudir las trabajadoras para contar con una asistencia legal adecuada para iniciar un proceso en los tribunales de lo laboral. Aquí se asigna un delegado procurador para que represente judicialmente a la trabajadora ante los tribunales correspondientes.

Este servicio es gratuito y proporcionado seis días a la semana, es necesario anotar, que La PGR, afronta enormes dificultades para cumplir con su mandato, debido al escaso presupuesto que se le otorga. No cuenta con la infraestructura adecuada mucho menos con el personal suficiente. Como se señaló, cuenta con sólo 15 procuradores de trabajo para cubrir la demanda nacional en los 14 departamentos del país.

Existen organismos no gubernamentales que proporcionan ayuda jurídica a las y los trabajadores que se les ha vulnerado su derecho al trabajo y que son: La Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, UCA, La Universidad de El Salvador y la Universidad Tecnológica. La asistencia jurídica es importante que sea ejercida por un(a) profesional que conozca la materia procesal laboral y además todos los mecanismos jurídicos para lograr la igualdad. La falta de una información idónea que tome en consideración los problemas de género.

El dispositivo nacional debe crear varios tipos de conexiones de apoyo, estructuradas o no, y de carácter gubernamental y no gubernamental, porque los problemas que afectan a las trabajadoras se dan en todos los aspectos del proceso de desarrollo. Los diversos elementos de esta instancia de promoción de la mujer deben estar mutuamente relacionados, para poder cooperar estrecha y eficazmente con otros organismos y coordinar las distintas formas de acción en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, el Estado debe preocuparse por las mujeres, que representan más del 52% de la población, para que puedan disfrutar del pleno goce de los derechos y garantías como ciudadanas. En consecuencia, todas las dependencias del Estado, están obligadas a velar por el respeto de los derechos de la persona - mujer.

No obstante nuestros principios constitucionales; la extrema pobreza indican que el país está lejos de procurar el bien común a todos sus habitantes y en este caso, las más afectadas entre los pobres y marginados, son las mujeres, las niñas y los niños.

De ahí, que los límites y alcances de los avances de las mujeres en la igualdad de oportunidades y de trato y de la Política Nacional de la Mujer, se encuentran en esta realidad de exclusión de la mayoría de la población, de la riqueza generada por el país. Si no se trabaja en un plan de nación que permita a todas y todos los salvadoreños la integración para tener una vida digna, y si no se garantiza el derecho a un empleo de

calidad, difícilmente, se logrará en la práctica, avanzar, por más leyes en favor de la mujer que se promulguen.

4.5 INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)

Para el cumplimiento de sus atribuciones el ISDEMU⁸⁸ se constituye en una estructura organizativa que asegura el funcionamiento operativo y gerencial del mismo, así la máxima autoridad del mismo es la Junta Directiva, cuya presidenta es la titular de la Secretaría Nacional de la Familia o quien designe el Presidente de la República.

Existen principios que se manejan dentro de la Institución y que son:

- * Igualdad de todas las personas en la sociedad
- * Sostenibilidad de las oportunidades generadas

La Misión del ISDEMU es promover y propiciar el desarrollo integral de la mujer mediante la formulación e implementación de la “Política Nacional de la Mujer” y coordinar su efectiva ejecución con participación ciudadana e impulsar una gestión transparente. Lo que se busca es la sensibilización y concientización de la sociedad salvadoreña, sobre el enfoque de género, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de la mujer.

Dentro de La Política Nacional de la Mujer se encuentra unos de sus objetivos que es la de Trabajo y se refiere a contribuir a lograr la igualdad de oportunidades en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo a través de la eliminación de la discriminación que por motivos de género inducen a la desigualdad salarial, del acceso de las mujeres a los puestos laborales de decisión y de incrementar la preparación de las mujeres en las distintas ramas y grupos ocupacionales de la producción económica.

Otro de los objetivos que existe dentro de la política es de evitar la violencia contra la mujer en la cual se trata de tratar la problemática de la violencia contra la mujer dando protección y atención a las personas

⁸⁸ Fue creado por Decreto Legislativo N. 644. 29-feb-1996. D. O. Núm. 43, Tomo 330. 1/3/96

víctimas mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente , relativa a la violencia. Los principales objetivos que se pretenden es establecer el principio de igualdad ante la ley para hombres y mujeres en los distintos niveles del ordenamiento jurídico.

Entre las principales atribuciones que tiene la Institución se encuentran:

- a). Formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer;
- b). Formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas o proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer;
- c). Realizar y promover estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación real de la mujer;
- d). Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer;
- e). Promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales, y además, promover anteproyectos de Ley y Reformas a las disposiciones legales y anteproyectos de Ley y Reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral;
- f). Proponer que se adecue la legislación nacional a las Convenciones Internacionales ratificadas por El Salvador: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por las Naciones Unidas; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Organización de Estados Americanos y dar seguimiento a las plataformas de acción emanadas de las Conferencias Internacionales relativas a la promoción de la mujer;
- g). Divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer.

Esta institución por formar parte del gobierno de turno muchas veces la ayuda que brindan no llega a las mujeres que realmente lo necesitan pues trabaja en función de intereses políticos. Se hace mención de esta institución ya que es la encargada de llevar a cabo la Política Nacional de la mujer que se está implementando actualmente, pero esperemos que se cumplan de manera favorable para todas aquellas mujeres que buscan apoyo.

4.6 MOVIMIENTO DE MUJERES MÉLIDA ANAYA MONTES “LAS MÉLIDAS”.

Este movimiento nace frente a la necesidad de ayudar a todas aquellas mujeres que con frecuencia se les violentan a las trabajadoras del área maquilera; pero cualquier mujer que necesite ayuda legal, moral puede acudir a esta asociación.

La representante de la Asociación Las Mélicas respondió de la siguiente manera: “Debido a que existen innumerables violaciones a los derechos laborales de las mujeres maquileras, por ser estas un sector bastante vulnerable dentro del vasto grupo de personas trabajadoras en nuestro país; y a la falta de información que estas mujeres tienen en cuanto al conocimiento de La Ley Laboral, y por consiguiente a los derechos laborales que las respaldan, aunado a la gran necesidad de trabajo y la pobreza con la que la gran mayoría de las mujeres se enfrenta en sus hogares, son agredidas laboralmente siendo con mayor asiduidad violentados el respeto a” Tener un trabajo digno, sin tener que dañar la integridad de las personas. Como por ejemplo el maltrato verbal⁸⁹ siendo estos unos de los derechos que a su parecer son violentados con mayor frecuencia.

Cuando se le pregunta cuál es la actividad de apoyo que “Las Mélicas” realiza en pro de dichas mujeres. Ella responde la asociación tiene en su

⁸⁹ Lic. Marlene López, (Pertenciente al área de Asistencia Jurídica). ISDEMU.

haber una serie de actividades tendientes a colaborar con todas las mujeres trabajadoras al cumplimiento y defensa de sus derechos laborales, y en especial al respeto, cumplimiento y defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras de las zonas maquileras, y de cualquier otro sector; y para ello prestan Asistencia Jurídica a cualquier mujer que se lo solicite para la defensa de sus derechos laborales, y dentro de la organización existen diferentes áreas de trabajo entre ellas:

- El Área de Asesoría Jurídica: Que su mayor objetivo es lograr la organización de las mujeres trabajadoras y así crear conciencia de cuales son sus derechos y conociéndolos los puedan exigir para que dichos derechos sean respetados.
- El Área de Incidencia Política: dicha área se encarga de coordinar y presionar a las diferentes instituciones gubernamentales que están obligadas en hacer cumplir y respetar los derechos laborales de las mujeres trabajadoras; así mismo cuentan con convenios entre algunas instituciones para un ejemplo existe un Convenio de cooperación entre “Las Mélicas” y La PGR; y consiste en que “Las Mélicas” referirán los casos a La Procuraduría,, para que sea esta institución que les preste asistencia jurídica a las mujeres que lo soliciten, existiendo por parte de la Procuraduría, la prestación y el apoyo inmediato a dichas mujeres.
- El Área de sensibilización: la cual pretende informar sobre los derechos laborales existentes, mediante cuñas en las diferentes emisoras radiales, la repartición de instructivos informativos de derechos laborales, a las trabajadoras de las diferentes zonas francas en el país, por la gran necesidad que existe en dar a conocer los derechos laborales, para que así puedan ser exigidos.
- El Área de Incidencia: dentro de esta área es importante mencionar que existe la colaboración de cuatro instituciones más, para formar lo que se le ha denominado “La concertación por el empleo digno en la maquila”, integrándolo Las Dignas, Las Mélicas, la

(FEASIES), (ORMUSA); y el Movimiento de Mujeres: Mujeres Transformando, dicha alianza desempeña un sustento importante dentro de la promoción y defensa de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

4.7 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE EL SALVADOR (FEASIES).

Esta federación, ha intervenido en diferentes procesos en los cuales ciertas de las empresas textiles existentes o que existieron en nuestro país han violentado derechos laborales de mujeres trabajadoras; prestando su colaboración y Asesoramiento a dichas mujeres requirentes de sus servicios de asesoramiento y colaboración, elaborándoles demandas, prestándoles asesoramiento educativo de derechos laborales entre otros.

Cabe mencionar que FEASIES no cuenta con acompañamiento jurídico, pero por estar aliado con otras instituciones realizan contactos con las mismas, siendo estas contadoras de tal servicio, remiten los casos a dichas instituciones a fin de que estas personas reciban e impartan con la mayor prontitud y celeridad el apoyo y asesoría que necesitan. Dentro de los derechos violentados con mayor frecuencia a las mujeres trabajadoras del área maquilera según el criterio de la señora Saldaña⁹⁰, se encuentran los siguientes: Discriminación por la edad, las condiciones de salud en su ámbito de trabajo, malos tratos, (trato verbal y psicológico), pago de indemnizaciones.

Por lo complicado, burocrático que sería llevar un proceso judicial para reclamar lo que por ley le correspondería cierta indemnización del tipo que fuese, algunas trabajadoras han llegado a aceptar de un cien por ciento merecido, tan solo un treinta y cinco por ciento de su indemnización por parte del empleador, en aquellos casos que este así lo establezca.

Actualmente, FEASIES está trabajando para lograr la incorporación de prestación de servicios de colaboración y asistencia, así como

⁹⁰ Sra. Martha Saldaña / Encargada de la Organización de Género de FEASIES.-

acompañamiento jurídico en contextos diversos a la promoción, protección y defensa de los derechos laborales de las mujeres, y tal es el caso que se busca tener el apoyo y participación en casos de violencia intrafamiliar entre algunos otros, buscando así tener una participación más amplia en la protección y defensa de los derechos de las mujeres Salvadoreñas.

4.8 ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS (ORMUSA).

Su misión consiste en promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de la investigación, la incidencia política y el desarrollo local. Existen áreas de apoyo, promoción y difusión de los derechos laborales, que se encuentran orientados a darlos a conocer a la población en general y especialmente a las mujeres trabajadoras del área maquilera⁹¹, para dar a conocer la amplia gama de sus derechos laborales y así, crearles conciencia para poder exigir su respeto, y se apoyan de los siguientes mecanismos de difusión: Campañas de radio, Campañas escritas, ya sea en periódicos o en boletines; y, además cuentan con una línea telefónica habilitada para recibir todo tipo de denuncias o simplemente brindar asesoría a las personas que lo requieran⁹².

Dentro de las denuncias recibidas con mayor frecuencia se encuentran:

- a) Despidos sin justa causa
- b) No pago de horas extras
- c) No pago de cotizaciones de AFP
- d) No pago de cotizaciones al ISSS
- e) No pago de indemnizaciones
- f) Malos tratos, verbales y psicológicos
- g) Acoso sexual, entre otros.

⁹¹ Licenciada Patricia Portillo (encargada del área de comunicaciones).Ormusa.

⁹² ORMUSA tel 2557-7032

La Organización de Mujeres Salvadoreñas cuenta con cuatro programas dirigidos a la mujer en general y a la mujer de la maquila en especial, siendo dichos programas los siguientes:

- Programa de Violencia Intrafamiliar y de Género.
- Programa de Desarrollo local y Medio Ambiente.
- Programa Mujer y Economía.
- Programa Salud Sexual y Reproductiva.

De los programas anteriormente mencionados, el de mayor interés para nuestra investigación es el número tres, es decir el programa de Mujer y Economía y que dentro de este programa se encuentra el área de Monitoreo, Observación y Defensa de Derechos Laborales de la Mujer, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales desde un enfoque de no a la discriminación y el respeto a los derechos humanos.

Se cuenta con la revista “BERNARDA”⁹³, cuyo contenido versa sobre la situación maquilera salvadoreña; es accesible a personas e instituciones que buscan información en Internet sobre la situación de las mujeres en la industria maquilera del país.

4.9 FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD).

Es una institución que brinda asesoría jurídica, asesoría general y acompañamiento jurídico a casos en donde sea afectada una colectividad, aunque esta no es la regla general, ya que bien podrían dar acompañamiento jurídico a casos individuales, siempre y cuando, sea un caso ejemplificante de gran trascendencia; dicha política se basa en el respeto a las funciones de las diferentes instituciones responsables de velar por la protección de los derechos de las personas, como es el caso de la PDDH, PGR y la FGR.

El procedimiento a seguir en caso de recibir alguna denuncia es el siguiente:

⁹³ Sitio Internet www.observatoriolaboral.org.sv.

- Atención a las víctimas y demandantes.
- Estudio y análisis del caso
- Propuestas a víctimas y demandantes para que sean ellas quienes elijan lo que mejor les convenga.
- Plan de trabajo, para fijar metas y repartir trabajo, ya que FESPAD emplea lo que es la “Procuración Participativa”, lo que significa que las personas perjudicadas por la violación a un derecho tienen un papel activo en la exigibilidad y en la defensa de sus derechos, acompañados, desde luego, por FESPAD⁹⁴, que los asesora hasta el final del proceso judicial.

Revisión de estrategias, en caso de ser necesario, son replanteadas, y en caso que no se haya llegado a la culminación del litigio, FESPAD se mantiene en continuo contacto con la persona y con la institución en litigio.

4.10 FUNDASIDA y ASOCIACIÓN ATLACATL “VIVO POSITIVO”).

En nuestro país hay diversas ONG que trabajan a favor de las personas que viven con el Vih/sida, pero nos referiremos sólo a estas por tener mayor relevancia tanto a nivel nacional como internacional.

4.10.1 FUNDASIDA:

Es la ONG líder en la prevención y atención del Vih/sida en El Salvador; también aporta ideas en la creación de políticas de salud, comprometidas con privilegiar la prolongación de la vida de PVVS, hasta erradicar la muerte a causa de esta pandemia mundial.

Esta fundación tiene como misión servir a la población víctima del Sida, dar una atención médica integral, así como brindar una educación especializada a sectores vulnerables del país. Promocionar y defender los derechos de PVVS y formular modelos de cobertura que contribuyan con una política de salud sostenible, capaz de generar una efectiva disminución de la infección por Vih/Sida en El Salvador.

⁹⁴ Licenciado Fausto Payés. (Asesor Jurídico en el área de Derecho Laboral).

Para llevar a cabo con su misión cuentan con diversos programas de los cuales mencionaremos algunos y los cuales son: Educación especializada en Vih/Sida, Atención médica integral (nutrición y Psicológica), Capacitación y formación en ITS/SIDA/ESEX, Laboratorio Clínico (Prueba de Elisa), Asesoría Legal y Laboral a PVVS y Servicio de información Call-SIDA)⁹⁵.

Dentro de esta fundación los objetivos estratégicos que se buscan es ofrecer servicios de calidad total, capaz de garantizar la plena satisfacción de la población víctima del Vih/sida, a la vez formular propuestas de defensa de las personas viviendo con SIDA, convirtiéndolas en políticas nacionales de respeto a los derechos y acceso a una terapia antirretroviral.

El Sida es una enfermedad más y como tal debe ser asumida por toda la sociedad. Sin embargo, hoy por hoy, es utilizada en ocasiones para justificar miedos irracionales, prejuicios, atropellos, abusos y violaciones de los derechos de las personas que la sufren. Como consecuencia de esta situación, diferentes organizaciones defensoras de los derechos humanos (Atlatl, Agua buena, LACCASO y CEJIL) presentaron el 16 de octubre de 2002, un informe ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el referido documento, entre otras cosas, se solicitaba el nombramiento de un relator capaz de monitorear la situación de las personas que viven con Vih/sida en América latina y el Caribe y el seguimiento a nivel nacional de las medidas cautelares dictadas por el Sistema Interamericano. Actualmente la mayoría de los casos se encuentran en procedimientos de ejecución de las medidas, cautelares o provisionales, por lo que no se puede confrontar de forma generalizada su aplicación.

Esta fundación ayuda a las personas que viven con Vih/sida en programas integrales, y uno de ellos es el aspecto psicológico el cual

⁹⁵ www.fundasida.org.sv

juega un importante papel ya que está comprobado que una persona que recibe ayuda psicológica es capaz de aceptar su condición y por ende insertarse nuevamente a la sociedad. La necesidad del manejo psicológico en las PVVS, está directamente relacionado con la necesidad de ventilación individual que estas personas necesitan.

La salud mental, la autoestima son vitales para las personas con Vih/sida, por lo cual esta ONG, brinda consejerías, asesoría médica y jurídica. Cualquier persona que necesite información sobre esta temática o es una persona Vih-positiva puede pedir ayuda a esta fundación⁹⁶.

4.10.2 Asociación Atlacatl (vivo positivo)

Esta fundación es muy representativa ya que su director el Sr. Odir Miranda fue el primer salvadoreño en exigir su derecho en cuestiones de salud, interpuso una demanda a nivel nacional como internacional para pedir que se le brindara los medicamentos necesarios para su enfermedad y la de otro grupo, fue la cara del Vih/ Sida.

La institución se crea en el año 1997 y trabaja como un grupo de apoyo de PVVS, y desde entonces también funciona como un grupo abierto a la defensa de los derechos humanos. Este programa contribuye a cumplir la protección de los derechos humanos e igualdad de género en la prevención, atención y control del Vih y Sida, y al uso del sistema legal para responder a la necesidad de las personas que viven con Vih.

Los recursos financieros son provistos por agencias de cooperación internacional, como HIVOS, AIN, Fondo Mundial, ONUSIDA y algunas otras con apoyos específicos. El éxito del proyecto reside el hecho de que sus fundadores como portadores del virus se presentan a la sociedad y reclaman sus derechos. Este acto rompe la invisibilidad, el estigma y la

⁹⁶ Para mayor información puede pedir asesoría con la sra. Maria de la Paz Cáceres. Tel. 2221-0029/39.-

discriminación, ya que la gente toma conciencia de que las personas con Vih/Sida son productivas y pueden vivir y enfrentarse a la enfermedad.

Los principales resultados y lecciones aprendidas se describen continuación: Dentro de sus objetivos están el lograr que las PVVS, participen de manera activa en la promoción, exigencia y respeto de sus derechos humanos; incidir en la elaboración de políticas públicas que beneficien a las PVVS; denunciar las violaciones a los derechos humanos, como trabajo, educación, atención integral.

Ahora esta asociación brinda asesoría legal, apoya psicológicamente a todas aquellas personas que son discriminadas en razón de su condición. Estas asociaciones no gubernamentales asisten de diversas maneras a las PVVS, también existen otras que han ido apareciendo, debido a la necesidad de apoyar a estas personas que la sociedad discrimina, violentando los derechos más elementales que como seres humanos tienen, estas muchas veces ocupan un rol más protagónico que las instituciones gubernamentales, ya que estas velan más por los intereses de los empleadores que el de los trabajadores.

Es de hacer notar que estas fundaciones lo que pretenden es ayudar a las personas que padecen esta enfermedad, brindándoles una ayuda integral ya que según datos estadísticos que ellos llevan, las personas que reciben ayuda psicológica y sus medicamentos están más aptos para retomar su vida de un forma normal, tanto en lo familiar y productiva, que los que no reciben ningún tipo de atención en razón de su condición⁹⁷.

Pero a pesar de que la persona que ahora es su director y que en su momento tuvo el valor de dar la cara y decir soy vih, ahora la fundación que él dirige se niega a revelar cuales son las estadísticas que se manejan como institución de los casos de despido laboral en razón de su

⁹⁷ Para cualquier información puede acceder a la pág. www.atlcatl.net.

condición, no obstante explicarle que no se está pidiendo que se identifique a estas personas sino que se mencione de una forma general cuantos son los casos que ellos llevan en sus registros. Para hacer una comparación de los datos oficiales que lleva el Ministerio de Trabajo y ver si son iguales a los que reportan otras organizaciones como esta asociación.

Muchas veces cuando ya se ha logrado alcanzar una meta personal dejamos el interés de seguir luchando por alcanzar el sueño de la colectividad, ojala que esta apreciación personal no sea cierto, porque hay del resto de las personas que viven con VIH y que necesitan que estas asociaciones que fueron creadas con el fin de ayudarles se queden estancadas. Ahora daré paso al capítulo final en donde demostraré el resultado de la hipótesis planteada en el anteproyecto de mi tesis y la cual es la baja estima de las mujeres que viven con el VIH/Sida se debe a la discriminación social y familiar; así como también con el objetivo general que era la de cuantificar como afecta la discriminación de la mujer con VIH/Sida, en el campo laboral.

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la presente investigación realizada, tomando como base las encuestas realizadas a las personas con VIH/Sida y diferentes funcionarios de las Instituciones siguientes: Ministerio de Trabajo, Procuraduría de los Derechos Humanos (PDDH), ONG (Fundasida).

Se presentan cada una de las preguntas y respuestas en cuadros y porcentajes en los cuales se explica de manera clara y sencilla las diferentes opiniones de funcionarios y personas con VIH/Sida.

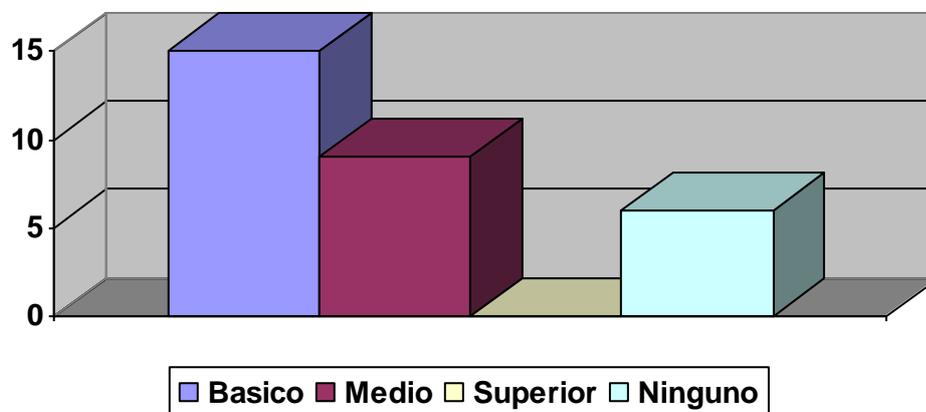
Por medio del análisis de los datos se puede determinar la comprobación de la hipótesis y objetivos planteados al inicio de la investigación, la que complementó con las recomendaciones y finalmente con las conclusiones.

5.1 DATOS SEGÚN ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS CON VIH/SIDA

1- ¿Cuál es su nivel académico?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Básico	15	50%
Medio	9	30%
Superior	0	0%
Ninguno	6	20%
Total	30	100%

Gráfico 1



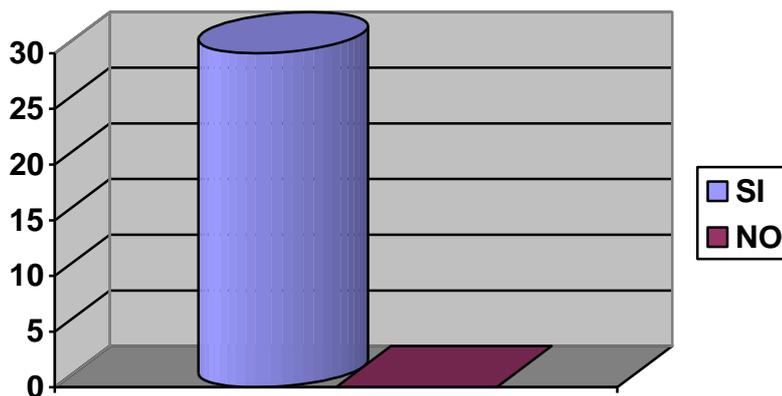
Se hace referencia que el nivel académico de la población encuestada se refiere a personas de 1er. A 9-grado. Por lo que el 50% de la población encuestada respondió tener un nivel académico básico, un 30% dijo tener un nivel de educación medio, el 0% no posee nivel de Estudios Superiores y el 20% respondió no tener ningún nivel académico; expresaron no haberlo hecho por circunstancias económicas y que esto les dificulta tener una mejor calidad de vida.

Esta información confirma el alto grado de analfabetismo que existe en nuestro país, a pesar de las campañas publicitarias de que se esta erradicando el analfabetismo nos damos cuenta de que este es un factor importante que debería ser tomado en cuenta si queremos combatir la pobreza en que se encuentra la mayoría de la población.

2- ¿Es usted vih/positivo?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	100%
NO		
Total	30	100%

Grafico 2

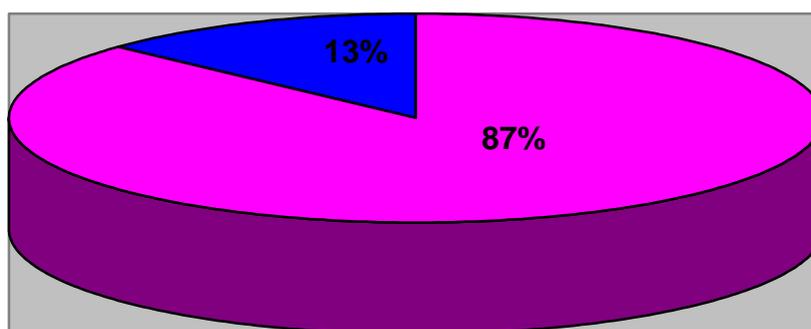


El 100% de la población respondió ser Vih/positivo, ya que la encuesta se realizó con personas que son portadores del virus. Esta encuesta se realizó con personas que asisten a grupos de apoyo que se dan en Fundasida.

3- ¿Para Usted el Vih/Sida es una enfermedad mortal?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	13%
NO	26	87%
Total	30	100%

Grafico 3



■ SI ■ NO

El 87% de la población encuestada respondió que para ellos el vih no es una enfermedad mortal y el 13% dijo que no lo es, ya que por el momento se cuenta con la terapia antirretroviral que les puede ayudar a prolongar su existencia; siempre y cuando su tratamiento sea constante.

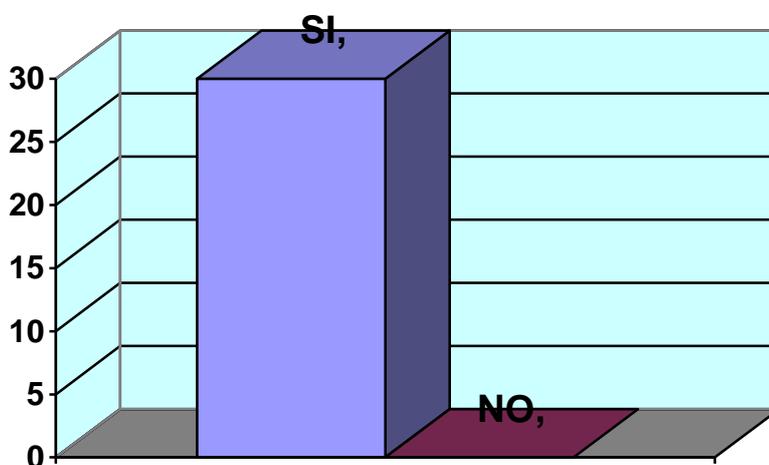
Para las personas que afirman lo primero es porque recién se van integrando a los grupos de apoyo y no aceptan todavía su nueva condición y se basan en que por el momento no existe la cura para esta enfermedad y que por el momento solo se cuenta con medicamento para ayudar a evitar las enfermedades oportunistas y que en relación a la terapia antirretroviral que se menciona no todas las personas con Vih son aptas para recibir dicho medicamento. Para la mayoría que dice que no es

mortal lo hacen porque ya aprendieron a sobrevivir con su nueva condición y están integrados a los grupos de apoyo.

4- ¿Ha sufrido usted algún tipo de discriminación?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	100%
NO		
Total	30	100%

Grafico 4

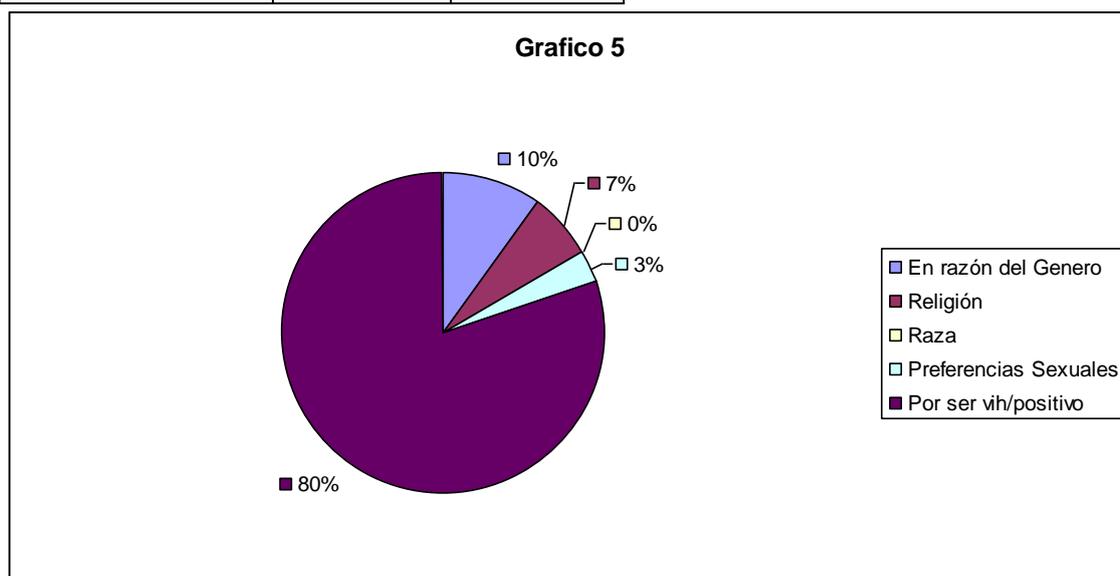


El 30% de la población encuestada respondió que si han sufrido discriminación. Manifestando que antes de saber que eran vih/positivos ya habían experimentado el ser discriminado por preferencias sexuales, por ser mujeres y por religión; y que ahora que son vih lo han experimentado de forma cruel, empezando por sus familias y luego por la sociedad.

Continúan diciendo que por esas circunstancias evitan dar a conocer su identidad y prefieren no hablar con nadie del tema, ya que no quieren que se les identifique.

5- ¿Qué tipo de discriminación es la que usted ha sufrido?

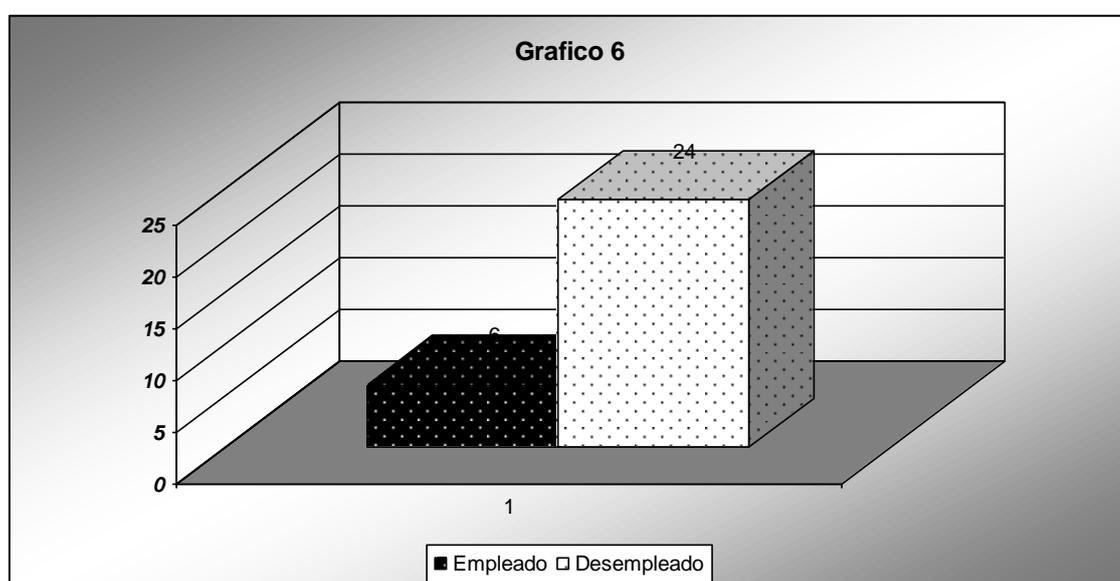
Criterio	Frecuencia	Porcentaje
En razón del Género	3	10%
Religión	2	7%
Raza		0%
Preferencias Sexuales	1	3%
Por ser vih/positivo	24	80%
Total	30	100%



El 10% de las personas respondió ser discriminadas en razón del género (mujer), el 7% dice que ha sufrido discriminación por la religión que profesan, el 3% manifiestan que sufren discriminación por su preferencia sexual y el 80% han sufrido discriminación por ser portadoras del vih. Tomando en cuenta que la población encuestada son personas que viven con el Vih y que dijeron que han sido discriminados por otras razones, aseguran que también lo son en razón de ser positivos.

6- ¿Esta usted empleado?

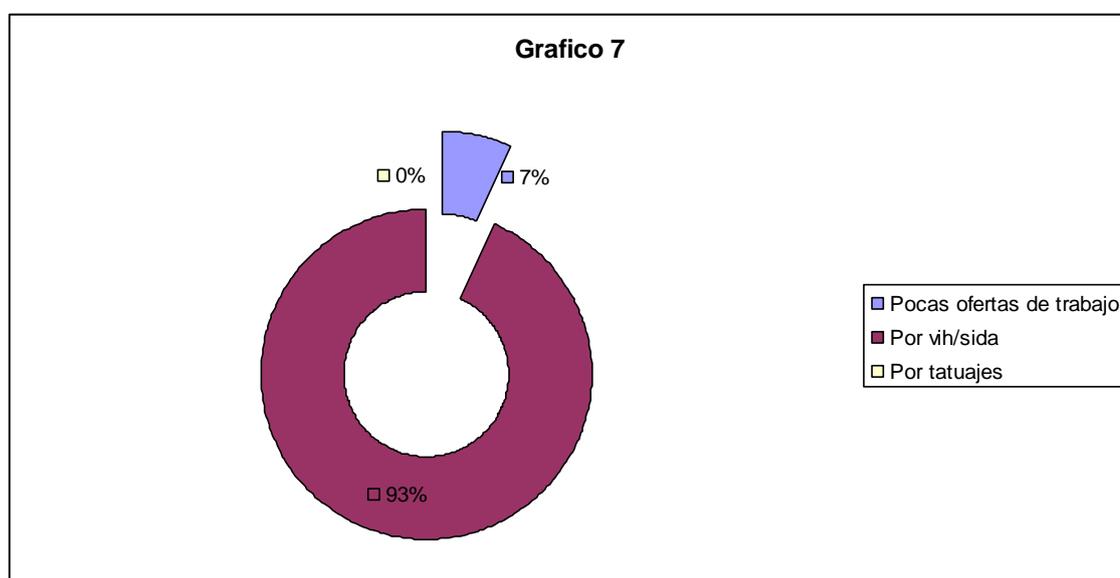
Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Empleado	6	20%
Desempleado	24	80%
Total	30	100%



El 20% de las personas respondió estar empleadas en algún tipo de trabajo, pero el 80% dijo estar desempleados. Como se puede observar la mayor parte de las encuestadas manifiesta no tener empleo, lo cual significa que tienen que buscar el recurso económico mediante otras actividades de carácter informal, como por ejemplo la venta de productos en el mercado informal, es así como el sector informal ha ido proliferando tanto en San Salvador como en otros Departamentos del país.

7- ¿Cuál cree usted que es la razón de estar desempleado?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Pocas ofertas de trabajo	2	7%
Por vih/sida	28	93%
Por tatuajes		0%
Total	30	100%



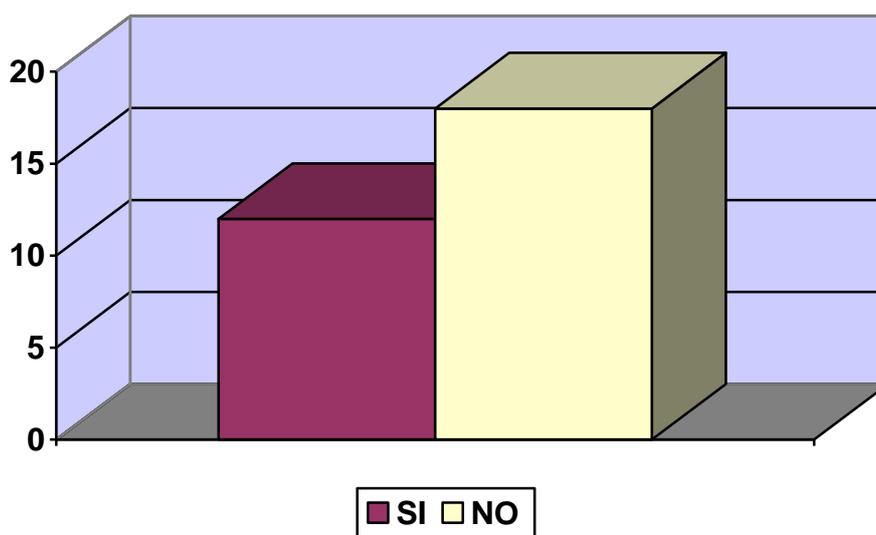
El 7% de los encuestados dijeron que no están trabajando porque hay pocas ofertas de trabajo, y el 93% dijo que se debe a que son personas que tienen el Vih/Sida y que prefieren estar así y no exponerse a ser humillado por su condición. Solo una minoría es la que se encuentra empleada, pero manifiestan que lo hacen pero en el sector informal (dependientes de almacén, empleadas de comedor, maquilas).

Los que dicen que hay pocas ofertas de trabajo, lo hacen en razón de que son personas que buscan un empleo formal y que por su condición no pueden aceptar un trabajo por miedo a exponerse ante la sociedad con su nueva condición de vih.

8. ¿Si usted es vih/positivo, ha buscado trabajo?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	40%
NO	18	60%
Total	30	100%

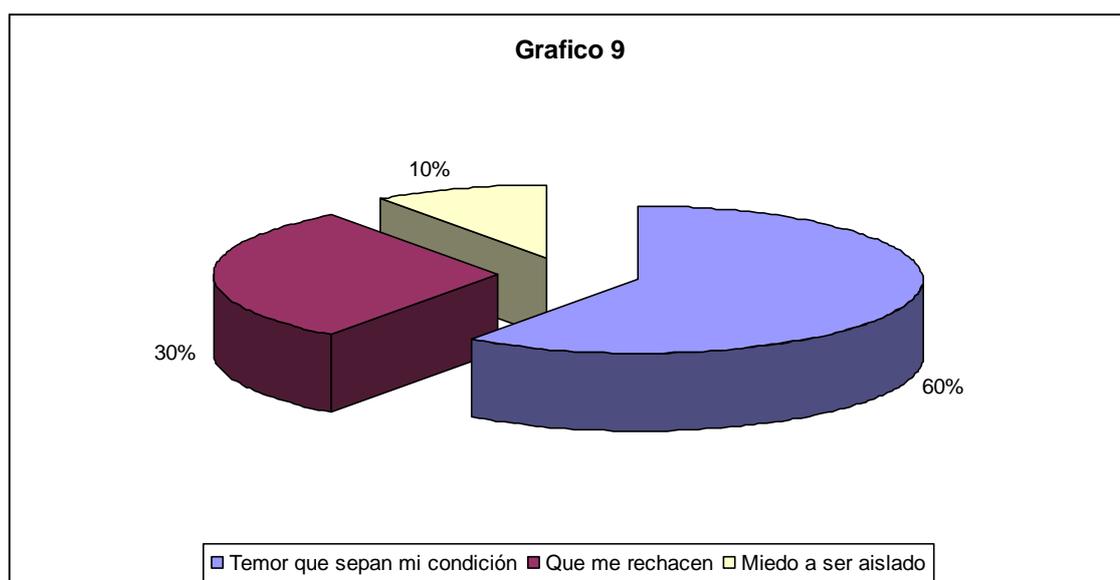
Grafico 8



El 40% de la población encuestada dijeron que si han buscado empleo pero que tienen temor de manifestar que son vih/positivo, el 60% dice que no ha buscado un empleo formal, siempre por temor a su condición de vih, no quieren someterse a ningún examen de salud y que los empleadores se den cuenta que es vih/positivo, por lo que prefieren buscar un empleo informal donde no tengan que rendirle cuentas a nadie de condición.

9-¿Si no ha buscado trabajo, cuales son las razones?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Temor que sepan mi condición	18	60%
Que me rechacen	9	30%
Miedo a ser aislado	3	10%
Total	30	100%



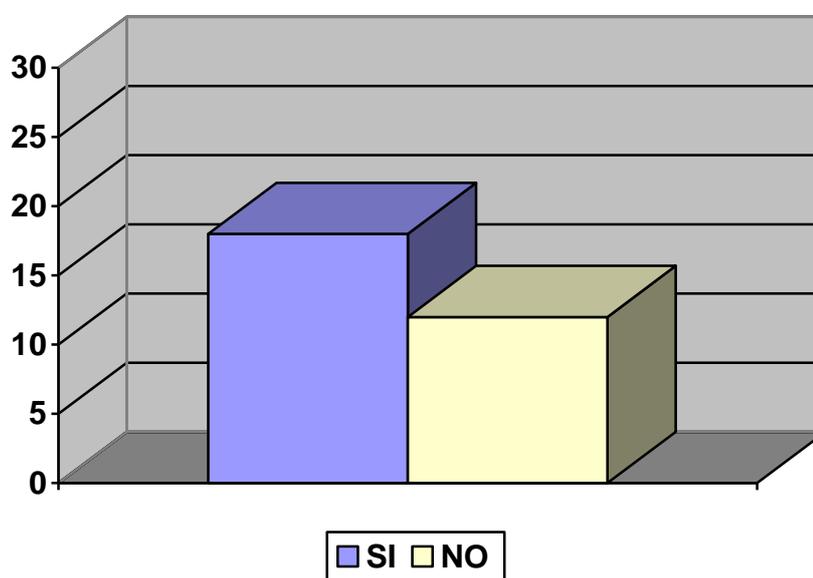
El 60% de la población encuestada respondieron que si tienen temor a que se sepa cual es su condición de ser vih/positivo, el 30% dicen que temen ser rechazados y el 10% manifestaron que sienten temor a que la sociedad los aislé.

Entendiendo que el rechazo y el aislamiento forman parte de la estigmatización y discriminación que sufre una persona que vive con vih/sida.

10. ¿Si usted ha buscado trabajo, se le ha exigido la prueba del Vih?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	60%
NO	12	40%
Total	30	100%

Grafico 10



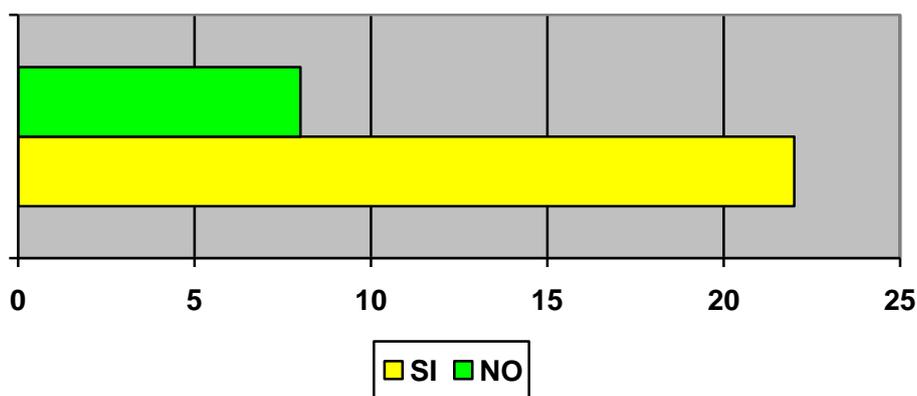
El 60% de la población encuestada manifiesta que si se les ha exigido la prueba del vih, y el 40% responden que no; aclarando que los que dicen que no es porque a partir de que conocen su condición de vih no han buscado trabajo. Podemos observar que a pesar de la prohibición que se establece en la Ley del Vih todavía no se cumple a cabalidad por parte de los empleadores del país.

Manifiestan los encuestados que respondieron que si, que cuando ellos han solicitado empleo formal siempre es requisito presentar sus exámenes de salud y entre ellos está el de vih, por lo cual desisten de tener un empleo formal, ya que saben que debido a su condición no pueden obtener el empleo que solicitan.

11-¿Conoce los derechos que tienen las personas que viven con Vih/Sida?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	22	73%
NO	8	27%
Total	30	100%

Grafico 11



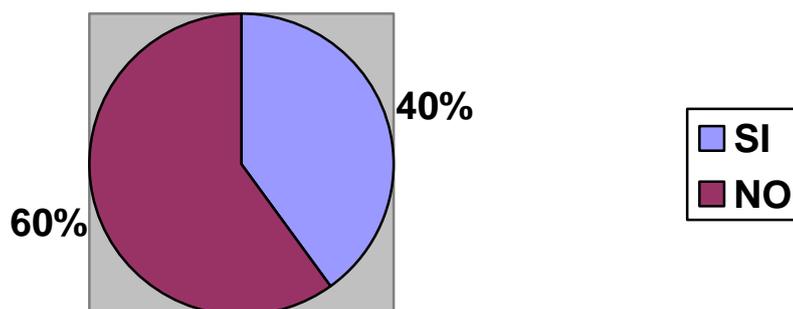
El 73% de los entrevistados afirmaron que si conocen la existencia de La Ley del Vih y el 27% dijo que no conocían la existencia de dicha ley.

Los primeros aseguran que han oído hablar de ella por diversos medios de comunicación, pero de una forma general, ya que nadie les ha explicado de una manera completa su contenido; esto refleja un problema, porque la población a la cual esta dirigida a proteger dicha ley y que en su razón de ser, desconocen. Lo cual implica en que no se puede lograr la efectividad esperada con dicha ley pues los interesados no exigen su cumplimiento. Por lo tanto hay que hacer uso de medios más efectivos para su difusión, para lograr el objetivo de muchos Compromisos Internacionales que ha ratificado El Salvador para evitar la discriminación en todo ámbito.

12-Si usted ha sido despedido de su trabajo por ser vih/positivo, ¿Ha hecho su denuncia en el Ministerio de Trabajo, o en otra Institución para que le brinden ayuda?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	40%
NO	18	60%
Total	30	100%

Grafico 12



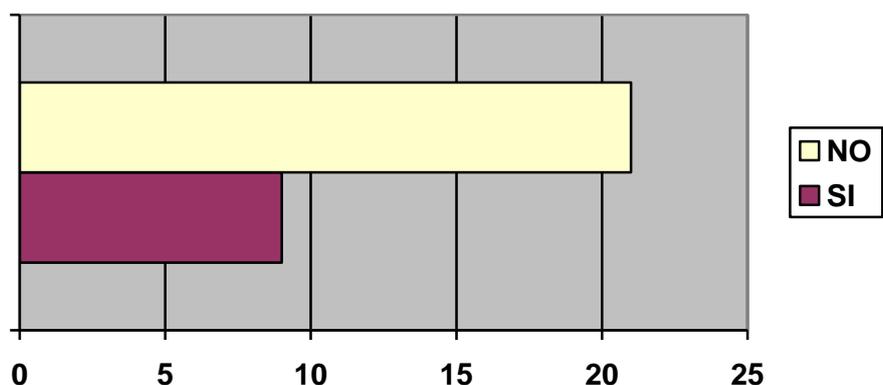
El 40% de las personas respondieron que si, pero que muchas veces solo piden la información de que hacer ante el despido y cuando se les menciona que se debe iniciar un proceso mejor se retiran y no le dan continuidad al caso; el 60% dijeron que no lo han hecho, porque las instituciones encargadas de velar por sus derechos no hacen nada en beneficio de ellos, y prefieren no acudir a estas instituciones porque se exponen más ante la sociedad a que los señalen y que solo se acuerdan de ellos en el mes de diciembre cuando se celebra el día del Vih, a nivel mundial, pero ellos necesitan se les brinde ayuda todo el tiempo, o al menos cuando ellos acuden a buscarla.

De este resultado se puede concluir, que las instituciones a pesar de que muchas de ellas hacen esfuerzos importantes para mejorar la situación de las personas que viven con vih/sida, no son suficientes dado que la necesidad es más grande y que por ello la mayor parte de estas personas no perciben los beneficios y afirman que las instituciones responsables no están cumpliendo con su obligación.

13-¿Tuvo usted temor de presentar su denuncia en las Instituciones encargadas de velar porque se le respete su derecho a no ser despedido?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	30%
NO	21	70%
Total	30	100%

Grafico 13



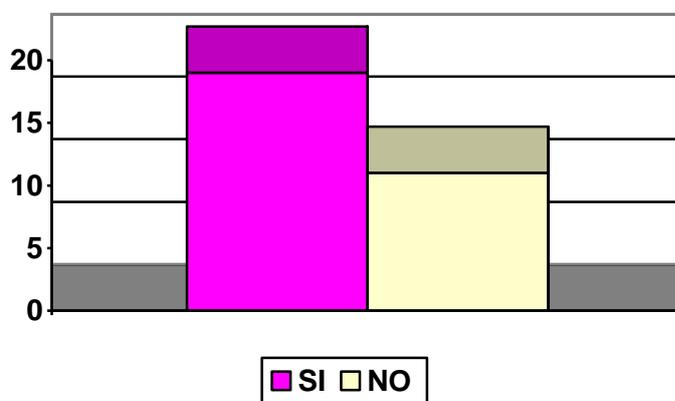
El 30% contestó que si tienen miedo de presentar sus denuncias y el 70% dijo que no, ya que ni siquiera se presentan a interponerlas porque saben que no se hace nada; que lo único que se logra es sentirse avergonzados por su condición y más que todo el temor de que se involucre a la familia. Por eso prefieren callar y no presentar su denuncia.

Los que contestaron que si tienen miedo dijeron que su temor lo fundamentan en que deben comparecer ante las autoridades competentes para exigir sus derechos y muchas veces se les viola el principio de confidencialidad, y lo que ellos buscan es no dar a conocer su identidad cosa que es imposible al iniciar un proceso judicial en caso que así corresponda.

14-¿Sabe usted a que institución acudir en el caso de que se le haya despedido de su trabajo?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	63%
NO	11	37%
Total	30	100%

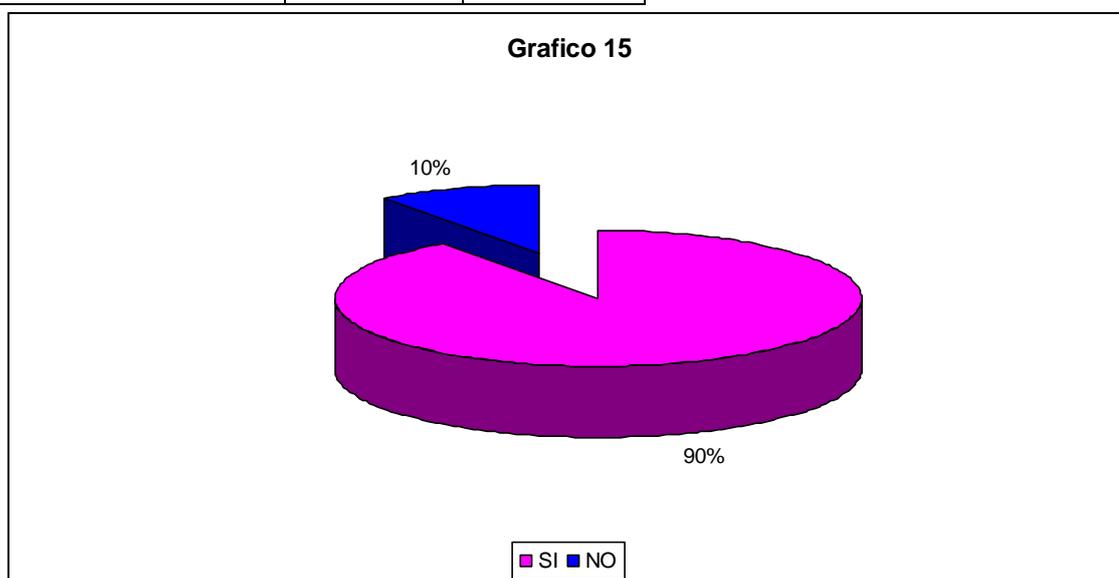
Grafico 14



De la población encuestada el 63% dijo que si sabe a donde acudir y el 37% contesto que no, la mayor parte de los encuestados sabe de las instituciones a donde pueden acudir cuando se les ha despedido de su trabajo; pero tampoco acuden a ellas, porque consideran que pierden su tiempo. En el caso de los que no saben a donde acudir demuestra que a pesar de las campañas que se hacen estas todavía no han logrado el objetivo de que toda persona que sienta vulnerado cualquiera de sus derechos fundamentales se presente a las Instituciones que existen a buscar ayuda. Esto nos demuestra que no se ha podido erradicar el temor que existe entre las personas que viven con el vih, de exponer la problemática que viven. Y que si no empezamos a educar a las personas con respecto a la cultura de la denuncia no se puede ayudar, ya que si no se denuncia no se puede hacer nada a favor de ellas.

15- ¿Cree usted que es necesario que las políticas de atención de parte del Estado mejoren, para evitar la discriminación de las personas con Vih/Sida?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	90%
NO	3	10%
Total	30	100%

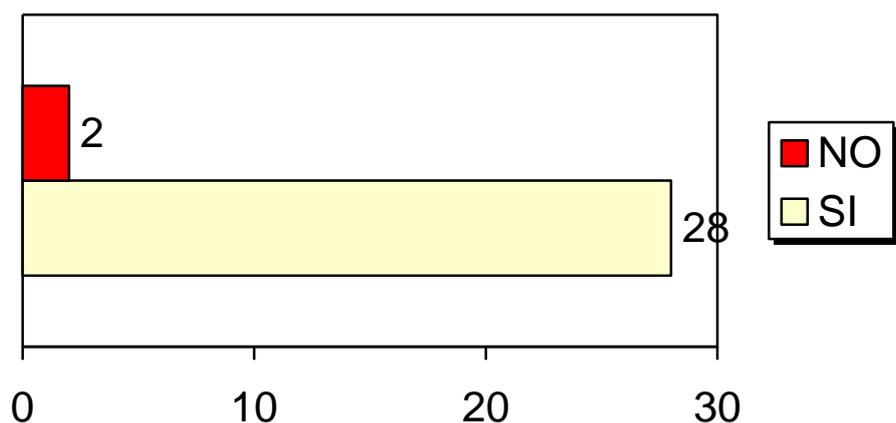


El 90% de los encuestados respondió que si es necesario que el Estado mejore sus políticas de atención para este sector. Mientras que el 10% dijo que no. Entendiendo que los que contestaron que no son las personas que manifiestan que les da igual si mejoran o no ya que la sociedad por igual los discrimina como tal y que no les interesa saber de campañas que se dan por los medios de comunicación para que no se les discrimine; ya que eso se queda solo en papel, porque la realidad que ellos viven es muy diferente a lo que se plantea. Los que manifestaron que si, es porque la mayoría que se encuentra con el Vih enfrentan problemas de atención especial, como lo es la situación económica que a la vez impacta en su alimentación, vivienda y salud etc. Por lo que se hace necesario crear verdaderas políticas de atención enfocadas a la ayuda de estas personas.

16- ¿Cree usted que la falta de información sobre el tema hace que la sociedad discrimine a las personas con Vih/Sida?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	93%
NO	2	7%
Total	30	100%

Grafico 16



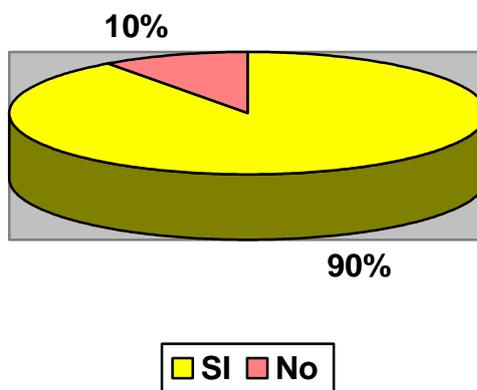
El 93% de la población encuestada contestó que si es necesario que se eduque más a la población para evitar la discriminación que viven a diario. El 7% contestó que no.

La población que contestó que si lo hace en referencia a que creen que no es suficiente con las campañas de propaganda gubernamental ya que esta difiere mucho de la realidad que ellos viven, manifiestan que es necesario que se cree conciencia de lo que esta pasando ya que la enfermedad va aumentando cada día más.

17- ¿Dentro de las políticas de atención para las personas con Vih/Sida se encuentra la de recibir ayuda psicológica, ¿Esta usted recibiendo ayuda?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	90%
NO	3	10%
Total	30	100%

Gráfico 17

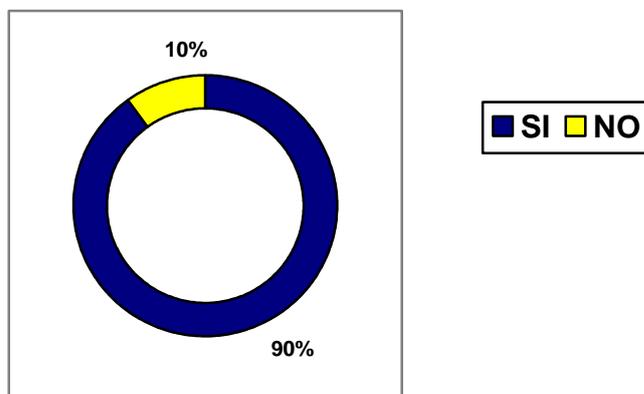


El 90% de las personas encuestadas respondieron que si están recibiendo ayuda, mientras que un 10% contestó que no. Los primeros dicen que están recibiendo ayuda psicológica para poder aceptar su problema; mientras los que dicen que no, es porque hasta hace poco se han dado cuenta de su condición y están todavía tratando de entender porque les ha tocado vivir esta pesadilla.

18-¿Asiste a los grupos de apoyo psicológico para las personas con Vih/sida?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	90%
NO	3	10%
Total	30	100%

Grafico 18

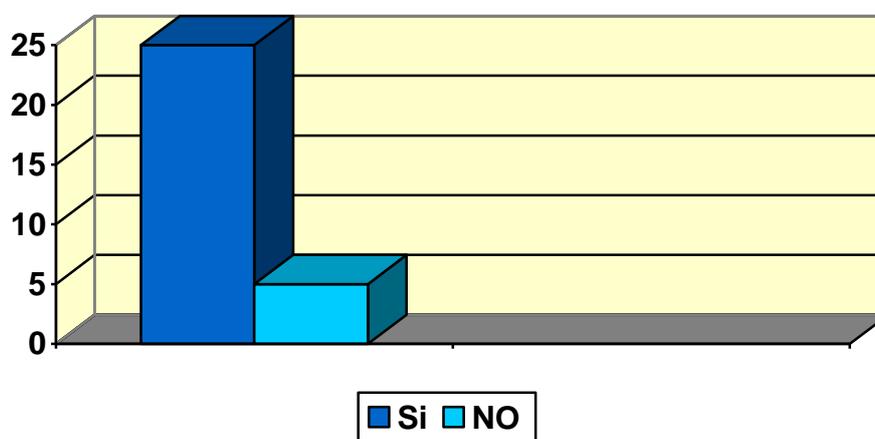


El 90% de la población encuestada manifiesta que está asistiendo a grupos de apoyo mientras que el 10% dice que todavía no asisten a ningún grupo. Las personas que si asisten a grupos de apoyo manifiestan sentirse mejor que cuando se le dijo que eran personas con vih/sida, ya que es terrible saber que hoy por hoy no hay cura para esta enfermedad. Por lo tanto la ayuda psicológica que reciben es de vital importancia ya que esta les ha ayudado primero a aceptarse a si mismo, para que su mente y su cuerpo acepten su nueva condición. Los que contestaron que no lo hacen en razón de que todavía no aceptan ser personas con vih, pero saben que tienen que hacerlo, ya que han visto en sus compañeros que asisten a recibir ayuda la aceptación que hoy tienen como personas que viven con vih.

19-¿ha mejorado su salud mental y autoestima con los grupos de apoyo?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	25	83%
NO	5	17%
Total	30	100%

Grafico 19



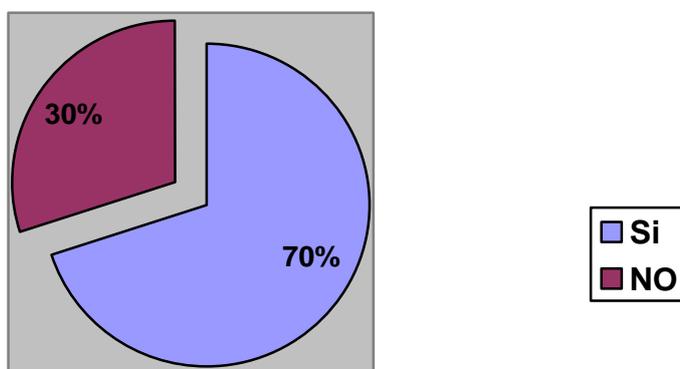
El 83% de los entrevistados afirma que si ha mejorado su salud mental, ya que a partir de que toman conciencia de su condición y buscaron ayuda han mejorado su estima y sienten mayor seguridad en si mismos. El 17% contesto que no. su negativa es en razón de que es difícil aceptar de un día a otro su nueva condición, que requiere de tiempo para enfrentarse a otras personas y aceptar si soy positivo.

Las personas que dijeron que si manifiestan que hoy en día se sienten con la fortaleza de enfrentar su condición, que cuando se les dio a conocer por primera vez la noticia que tenían VIH. Así explican que el trabajo en grupo ayuda a evitar el aislamiento, a comunicarse entre si y a sacarnos de nuestro propio destierro, pudiendo compartir nuestro dolor con aquellos que transitan por caminos semejantes.

20- ¿Cree usted que si una persona con Vih/Sida no recibe atención medica psicológica es difícil que pueda adaptarse a la vida diaria?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	70%
NO	9	30%
Total	30	100%

Grafico 20

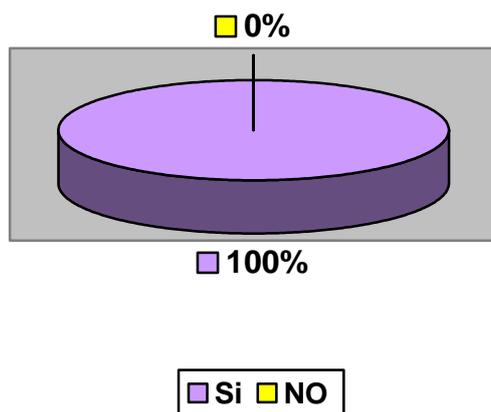


El 70% contestó que si es difícil adaptarse a su nueva condición, y el 30% contestó que no, haciendo la aclaración de que no saben aceptar todavía ser vih/positivo. Las personas que reflejan el mayor porcentaje de los encuestados y que dijeron que si, lo hacen porque su propia experiencia les ha enseñado que es muy difícil tener que aceptar su nueva condición sin recibir ayuda psicológica, ya que solo la persona que vive con esa enfermedad sabe que se siente, que se piensa cuando se recibe la noticia de ser vih/positivo. Y que si no se busca ayuda psicológica no puede haber aceptación de su nueva condición, por lo tanto no estaremos preparados para que el resto de la sociedad entienda o trate de entender nuestra condición y no permitir que la discriminación que existe los haga caer en depresión o los haga volver al punto de cuando iniciaron este proceso de aceptación de la enfermedad.

21. ¿Cree usted que el rechazo, el denigrar y aislar a las personas con Vih/Sida son efectos de la discriminación social?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	100%
NO		0%
Total	30	100%

Grafico 21

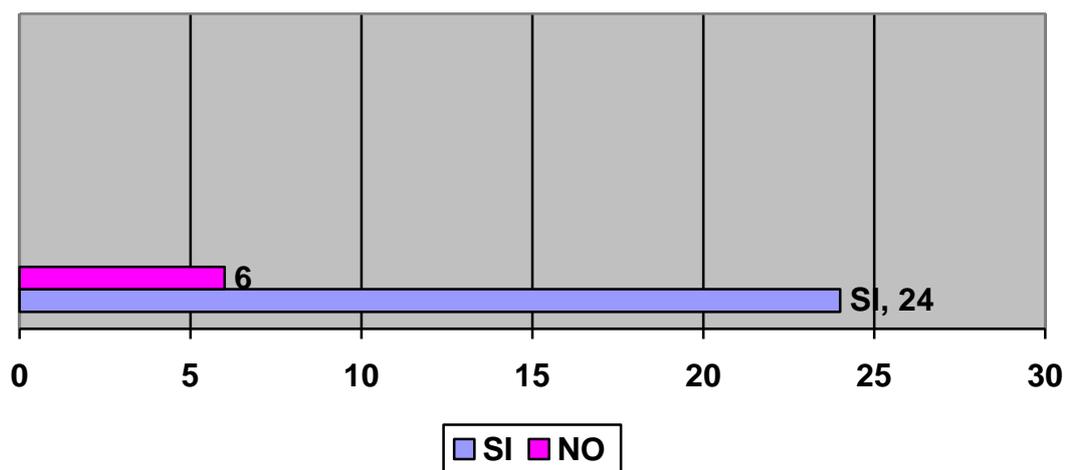


El 100% de la población contestó que si son efectos de la discriminación que se sufre por ser personas con vih, ya que todos los encuestados manifiestan haberlos sentido antes de saber su condición pero de diversas maneras. Pero ahora que son vih/positivos se han sentido rechazados y aislados por su propia familia y más aún con la sociedad, pues desde cuando se les dio la noticia de ser portadores del virus el que tenía trabajo lo ha perdido, el solicitar servicio de salud también les ha implicado el sentirse despreciado por éstas personas que aún cuando conocen de cómo se adquiere la enfermedad discrimine de tal forma que se les aísla; ejemplo claro dicen que es el de los Hospitales.

22. ¿Cree usted que la persona que vive con Vih/Sida, es inestable emocionalmente?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	24	80%
NO	6	20%
Total	30	100%

Grafico 22

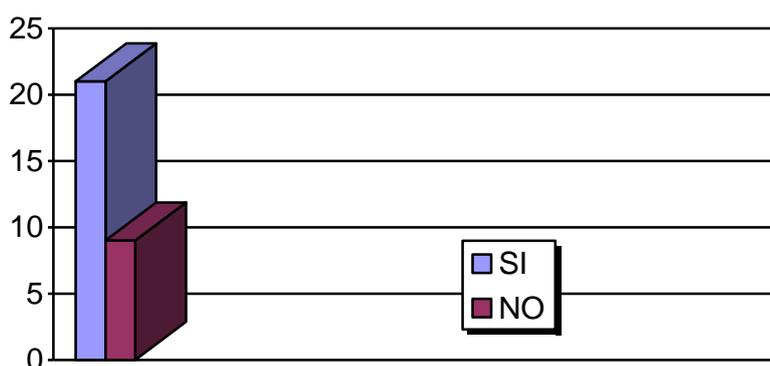


El 80% contestaron que si son inestables emocionalmente y el restante 20% dijeron que no; la mayoría de los que contestan afirmativamente lo hacen desde el punto de vista de que su condición los hace vulnerables, por lo que muchas veces se encuentran decaídos, a veces con depresión, y a la vez sentirse culpable de que su sufrimiento también lo viven sus familias; hace que no siempre se sientan con las ganas de seguir adelante. Pero señalan que es ahí donde la ayuda psicológica que reciben les ayuda a sobrellevar esa carga y decirse así mismo tú puedes.

23. Si usted asiste a los grupos de apoyo, ¿Sabe como manejar el estrés producto de la nueva situación como Vih positivo?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	70%
NO	9	30%
Total	30	100%

Grafico 23



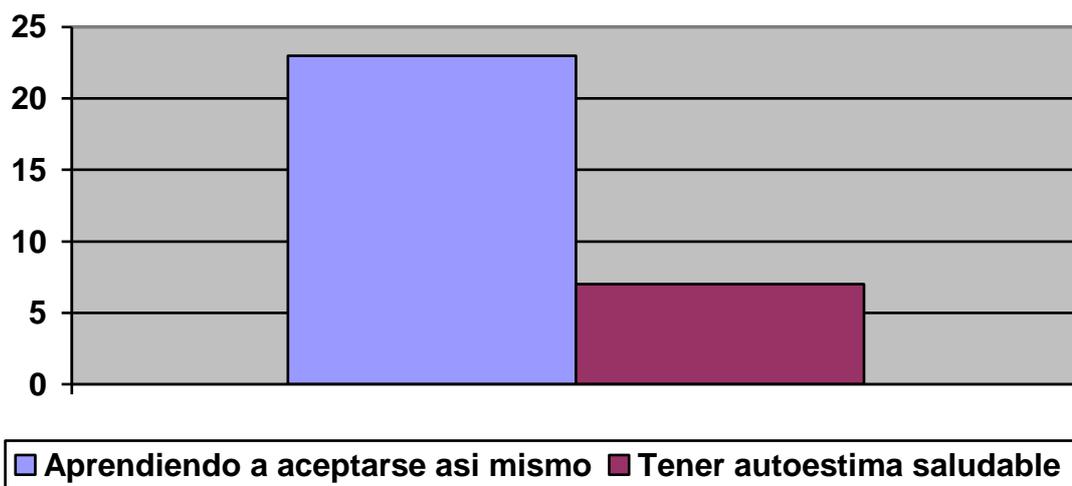
El % contesto que si han aprendido a sobrellevar mejor su condición seropositiva, el 10% que contesto que no es porque todavía están en la etapa de aceptación.

Los que contestaron que si manifiestan que los grupos de apoyo les da la oportunidad de compartir sentimientos, problemas, ideas e información con los (a) que están pasando por las mismas experiencias y esto ayuda de gran manera a tener el control mental que se necesita para no retroceder y volver a deprimirnos como al principio.

24. ¿Cómo le ha ayudado a usted el recibir ayuda psicológica para aceptar su condición?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
Aprendiendo aceptarse así mismo	23	77%
Tener autoestima saludable	7	23%
Total	30	100%

Gráfico 24

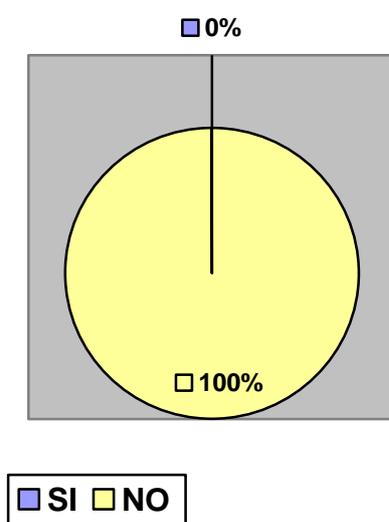


El 77% contestó que el recibir ayuda psicológica se han aceptado así mismo, con su nueva condición de vida, mientras que un 23% dicen que poseen su autoestima saludable y que por ende se sienten satisfechos con la ayuda proporcionada. Es de hacer notar que las dos opciones corresponden a la aceptación que debe tener una persona que vive con el VIH; por lo que se puede hacer notar la importancia que tiene el recibir la ayuda psicológica.

25-¿Cree usted que se cumple con la ley existente que prohíbe la discriminación hacia las personas con Vih/Sida?

Criterio	Frecuencia	Porcentaje
SI		0%
NO	30	100%
Total	30	100%

Grafico 25



El 30% de la población encuestada manifestó de manera categórica que no se cumple con lo que esta plasmado en el papel, ya que la realidad existente difiere muchísimo, lo que se vive con respecto a la discriminación es devastador, ya que las personas con vih tienen que aguantar el desprecio primero de sus familias y consecuentemente el de la sociedad que para justificar su ignorancia sobre la problemática optan por discriminarlo. No basta que se tenga la Ley del Vih si no se cumple con precisión. Partiendo de que nuestro país ha suscrito diversos Convenios en materia de Derechos Humanos debemos exigir que se cumplan, tratemos de erradicar la discriminación en todo sentido y entendamos que las personas con Vih/Sida tienen el mismo derecho que el resto de los ciudadanos.

5.1.1 Breve Análisis de la investigación de campo.

Es de hacer notar que hay muchas diferencias en cuestión de datos estadísticos que reportan estas instituciones encargadas de velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas que viven con vih/sida.

Lo que más llama la atención es que no hay concordancia en los datos que proporcionan por separado en cuestión de la ayuda que proporcionan a éstas personas ya que los Organismos no gubernamentales plantean denuncias que ellos reciben a diario por discriminación en relación a la enfermedad, las instituciones del Gobierno plantean que es muy poco que se de este tipo de denuncias, pero que si existen casos pero son muy pocas veces que las personas que sufren estos vejámenes no interponen la denuncia correspondiente, siempre por el temor de dar a conocer su identidad.

En algo si están de acuerdo y es que si no existe denuncia no se puede ayudar, por lo que las campañas que ahora se estan realizando van enfocadas a que las personas que han sufrido discriminación o se les violente su principio de confidencialidad denuncien ante las instituciones que existen para que éstas puedan actuar a favor de ellos.

A continuación daré paso a las entrevistas realizadas a diversos funcionarios y en las cuales se manifiestan en cuestión del tema de investigación.

5.2 ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES

Funcionaria Entrevistada: Doctora Flor de María Tinneti

Cargo: Directora Coordinadora de FUNDASIDA

Preguntas	Respuestas
1. Existen campañas de información y educación orientadas al combate de la Discriminación?	Si existen, pero hasta el momento no se ha podido erradicar. Si no se logra educar a la población en cuestión de tener la cultura de denunciar cualquier hecho violatorio en su contra.
2- Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?	A nivel nacional las hay; son todas las entidades que trabajamos a favor de las PVVV.
3- ¿Existen ONG cuyo objetivo sea la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?	Todas las ONGS defendemos los derechos humanos, ya que si una persona con vih nos busca sabe que encuentra nuestro apoyo, pero es la Fundación Atlacatl la que se nombra a nivel nacional e internacional.
4- La ayuda psicológica es parte de un programa integral que ofrecen como ONG, ¿cree usted que es importante elevar la autoestima de las personas que la recibe?	Por supuesto que si, pero ahora ya no es elevar la autoestima sino que es tener autoestima saludable

<p>5-Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?</p>	<p>Si existen, todos los organismos que trabajamos en la problemática aportamos ideas, para tratar de combatirla.</p>
<p>6-¿Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del Vih que es el de no discriminación?</p>	<p>No, especialmente en el campo de salud ya que no hay sensibilización de parte de algunos que conforman el personal de atención.</p>
<p>7- ¿Considera que son suficientes las leyes existentes para la no discriminación?</p>	<p>Creo que si, pero deberían tener ciertas modificaciones y luchar para que se cumplan las que están.</p>
<p>8- Se puede determinar cuales son los efectos que causa la discriminación?</p>	<p>Deterioro psicológico y económico</p>
<p>9- Como incide la falta de empleo en las mujeres con vih/sida en su condición de vida?</p>	<p>Les afecta mucho, ya que por su susceptibilidad inmunológica, permite que esta se deteriore más rápidamente.</p>
<p>10- ¿Hay grado de coordinación entre las entidades que defienden los DDHH?</p>	<p>Todos como entidades nos reunimos, y planteamos las reglas a seguir, analizar los resultados que se han obtenido.</p>

Funcionario Entrevistado: Lic. Mauricio Cáceres

Cargo: Ministerio de Trabajo (área de Estadística e Informática Laboral)

Preguntas	Respuestas
1- Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del Vih que es el de No discriminación?	Se esta tratando, ya que nuestra institución al recibir una denuncia de discriminación se procede inmediatamente a realizar la inspección debida.
2- Considera que el Ministerio cumple con su función de velar por los derechos de los trabajadores?	Así es, siempre y cuando la persona se acerque a nosotros y realice la respectiva denuncia, nosotros les brindamos toda la colaboración necesaria para hacer respetar su derecho.
3- Considera usted que se esta cumpliendo a cabalidad la prohibición de la solicitud de la prueba del vih/sida?	Yo creo que si, ya que en nuestros datos estadísticos no tenemos ninguna denuncia de ese tipo.
4- ¿Cuántas denuncias recibieron por despido por ser vih en el año 2008?	Bueno en el año 2008 se recibió solamente 1 denuncia, pero como se venía con 2-denuncias realizadas en el 2007, y que estas fueron resueltas hasta el año siguiente, se resolvieron tres en el 2008.

<p>5- ¿Se da a conocer la normativa jurídica nacional e internacional de las PVVV, para que los empleadores no discriminen?</p>	<p>Si, nosotros como institución realizamos campañas en los centros de trabajo para que no se de ningún acto violatorio de discriminación de cualquier naturaleza, no solo por VIH.</p>
<p>6-El Ministerio cuenta con algún departamento especial en cuestión de denuncias por discriminación?</p>	<p>Si la hay, y se llama la Unidad Especial de Género de prevención de actos laborales discriminatorios en nuestra Institución.</p>
<p>7- Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?</p>	<p>Si los hay por parte de la Institución, ya que constantemente se realizan diversas campañas para tratar de erradicar la discriminación en los centros de trabajo.</p>
<p>8-Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH/sida</p>	<p>La institución está para brindar apoyo legal a todas las personas que se le violenten sus derechos laborales ese es el objetivo primordial; por lo tanto defendemos los derechos humanos. Pero en cuestión laboral.</p>
<p>9-Hay grado de coordinación entre las entidades que defienden los DDHH?</p>	<p>Muchas veces si las hay, las ONG, PDDH, son un ejemplo ya que ellos refieren a las personas al Ministerio para que interpongan su denuncia</p>

<p>10-Podría darnos alguna recomendación para evitar la discriminación?</p>	<p>Si, hago un llamado para que cualquier persona que sea objeto de discriminación se acerque a nuestra institución para que se les brinde la asesoría necesaria para poderles ayudar; ese es el objetivo del Ministerio de Trabajo, pero si no se denuncia no podemos hacer nada.</p>
---	--

Funcionario Entrevistado: Licda. Margarita Méndez (Colaboradora Jurídica)

Cargo: Procuraduría de los Derechos Humanos.

Preguntas	Respuestas
1. Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?	Si los hay, la institución permanentemente monitorea esta problemática.
2- Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?	La PDDH es una de ellas y existen otras organizaciones por supuesto.
3- ¿Existen ONG cuyo objetivo sea la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?	La PDDH, fue creada con ese fin, pero no es ONG; hasta donde yo se son todas las organizaciones que luchan por las personas con vih.
4- ¿Hay grado de coordinación entre las entidades que defienden los DDHH?	La institución tiene sus propios mecanismos a seguir, pero en diversas ocasiones se nos han acercado otras organizaciones para elaborar campañas a lo cual lo hemos hecho, ya que el objetivo primordial de todos es defender los derechos humanos.

<p>5- Existen campañas de información y educación orientadas al combate de la Discriminación?</p>	<p>Si las hay, nuestra institución como garante del respeto de los derechos humanos constantemente hacemos todo tipo de campañas para tratar de erradicar la discriminación.</p>
<p>6- Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del Vih, que es el de no discriminación?</p>	<p>Yo creo que no, muchas veces la falta de conocimiento hace que los empleadores sigan estigmatizando y discriminando a una persona vih/positiva.</p>
<p>7- Considera que se está cumpliendo con la prohibición de la prueba del vih?</p>	<p>No, ya que se ha recibido denuncias que de forma encubiertas se están realizando, pero la mayoría de veces las personas que nos llaman no dan sus nombres ni quieren presentarse a denunciar personalmente estos hechos por el temor de que se les conozca.</p>
<p>8- Cuantas denuncias reciben ustedes como institución sobre discriminación por vih?</p>	<p>Muchas, pero la mayoría se queda así ya que cuando se le pide a la persona que nos de sus datos para darle seguimiento a su caso, prefieren ya no seguir con el caso por temor a que se de a conocer su identidad.</p>

<p>9- Que tipo de apoyo brindan ustedes a las personas que tienen vih/sida?</p>	<p>Se les brinda asesoría legal, para que ellos puedan recurrir a las instancias pertinentes y la mayoría de veces se le da seguimiento al caso. Ya que la PDDH, solo puede dar recomendaciones.</p>
<p>10- Considera que las Instituciones encargadas de proteger los Derechos Humanos de las personas con vih/sida, cumplen con su función?</p>	<p>Nosotros como ente encargado de velar por el respeto de los Derechos Humanos tratamos de brindar todo el apoyo posible ante cualquier caso de violación a este derecho fundamental, pero lo que ocurre que si la persona no denuncia no podemos dar la ayuda pertinente.</p>

CONCLUSIONES

El Vih/Sida es un grave problema de derechos humanos no sólo por las implicaciones directas que tiene en la vida y en la salud, sino fundamentalmente porque al dolor y al sufrimiento físico y psicológico se suma la discriminación en sociedades como la nuestra que estigmatiza a la persona seropositiva, de tal forma que en El Salvador nos enfrentamos a una doble vulnerabilidad; la que puede ocurrir con la muerte física por Sida y, antes de ésta, a una muerte social producto de la intolerancia, la ignorancia y los prejuicios sobre la enfermedad.

De acuerdo a esta situación las mujeres han sufrido y han sobrellevado toda clase de atropellos en el hogar, en el trabajo, ya que ésta, es discriminada de diferentes formas tal es el caso de la discriminación de la mujer en el ámbito laboral. Tener Vih, hoy en día, no es el fin del mundo, ya que se cuenta con tratamientos gratuitos para evitar las enfermedades oportunistas. El Vih/Sida ya no es una enfermedad mortal, no significa que de inmediato se va a morir, hoy en día en una enfermedad crónica más.

Se estima que unos 22,000 salvadoreños se han infectado con este virus entre los años de 1984 y 2008; solo una pequeña porción de los pacientes salvadoreños (6,000) reciben terapia con retrovirales en la red pública. Anualmente se estima que 2 millones de personas mueren de Vih/Sida en el mundo. A diario luchan por sortear los embates de las enfermedades, pero de lo que no logran librarse es de la Discriminación.

Pese a las campañas que enfatizan que el sida no se pasa por besos, abrazos, la discriminación está al día, en la calle, incluso en los dominios de la muerte. Ya que en muchos cementerios, las víctimas de Vih/Sida no pueden ser enterradas, pudiendo constatar que hasta la tumba estas personas arrastran estigmas.

Se mantiene entonces que morir como consecuencia del sida no es lo mismo que morir por diabetes, un infarto o una neumonía.

En pleno siglo XXI, esta enfermedad sigue rodeada de mitos infundados que ni siquiera desaparecen en la tumba. Preparar o embalsamar el cuerpo de un fallecido por esta infección, velarlo y enterrarlo, supone un desafío para los dolientes, quienes deben recorrer un camino de restricciones que se inicia en el hospital, donde una viñeta adherida al cadáver marca la diferencia.

Para lograr cambios, hacen falta medidas de política y programas que eduquen, a fin de que se eduque a la población de la forma que se adquiere el virus y no seguir con los mitos que se han venido dando en razón de la enfermedad.

Se mantiene entonces que ser mujer es sinónimo de discriminación y que se aumenta más con el hecho de ser portador de Vih, lo que hace más difícil tener acceso a una vida segura y a recursos económicos, que puedan ayudar a sobrellevar la doble discriminación que sufren las mujeres con Vih.

La mujer además de sus funciones tradicionales de madre, esposa y ama de casa, desempeñan a la vez otras funciones extra-hogareñas, desempeñándose como profesionales en diferentes rubros, actuando como parte del sistema productivo del país no solo como trabajadoras si no como parte en la toma de decisiones en el ámbito político y social del país.

Es hasta hace algunos años que la mujer se limitaba a realizar roles estereotipados, en un plano desequilibrado y discriminatorio, posterior a eso, cuando se comienza a implementar lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y otras regulaciones. Pero aún persiste la discriminación que desde antaño las mujeres vienen arrastrando y ahora ha ido en aumento debido a que una mujer portadora de vih, es sinónimo de sufrir una doble discriminación.

La mujer debe de afrontar no solo la discriminación en razón de su sexo sino que también a defenderse del estigma y discriminación que existe por la enfermedad, ya que se cuestiona mucho la forma de cómo adquirió el virus, ya que la mayoría de veces se dice que la obtuvo por ser una mujer promiscua o porque es un castigo por su mala conducta; pero no se preguntan si pudo haber sido su pareja quien la infecto, eso no es cuestionado ya que nuestra sociedad todavía conserva la cultura machista.

Las mujeres muy pocas veces pueden exigir a sus parejas el uso del condón ya que son personas que dependen económicamente de éstos y que han sido educadas para servir a su esposo, nunca a cuestionarlo sobre sus conductas sexuales; la falta de educación y la dependencia económica son factores que influyen a que la mujer hoy por hoy se convierta en un grupo vulnerable a ser portador del Vih.

Si nosotros como mujeres no exigimos que nuestros derechos sean respetados y que cambiemos nuestra cultura de dependencia hacia una auto dependencia no seremos capaz de cambiar las estadísticas actuales en relación a que la mujer por ahora constituye el grupo más afectado de la epidemia, es lo que llaman la feminización del virus vih/sida.

Tras haber investigado, recopilado información, reflexionado, redactado, y elaborado esta investigación, muchas dudas y muchos interrogantes sobre la discriminación que conlleva el Vih/Sida se disiparon. Tengo ahora una visión más clara de la situación actual, de lo que pasa realmente en el mundo.

Al redactar mi hipótesis que hace referencia a que la baja estima de las mujeres que viven con Vih/Sida se debe a la discriminación social que existe, para cuando hice este planteamiento tenía una leve noción de que el Vih/Sida, como toda pandemia, provoca cierta discriminación entre la sociedad. Lo que no me imagine es que esta discriminación sea tan grave, que se esté en constante controversia; no se si es peor la

discriminación o la enfermedad misma. Tampoco me imagine que esta discriminación pudiese llegar a considerarse por la Organización Mundial de la Salud, como una epidemia más de las que ya existen.

Por suerte, también encontré que hay grandes cantidades de instrucciones a seguir, redactados y llamados para que esta "epidemia" se erradique. Esto me enseñó el lado humano de la enfermedad, me hizo ver lo que las personas que viven con el VIH sienten, y así también cual es la manera correcta de referirnos a ellas y de cómo tratarlas.

Pero lamentablemente descubrí que, si bien se está haciendo un esfuerzo sobrehumano por parte de las organizaciones internacionales en la lucha contra el SIDA por erradicar tanto la enfermedad como la discriminación que ésta trae; en la actualidad la pandemia está en increíble ascenso, y el flagelo de la tercera epidemia está lejos de ser erradicada.

Esto me lleva a pensar seriamente en el tema, y a preguntarnos, ¿qué pasará si en un futuro la cantidad de infectados llega a igualar o incluso superar la cantidad de personas libres de SIDA? Si los prejuicios sociales que hoy existen llegasen a mantenerse, ¿es aventurado pensar que se llevarían a cabo medidas extremas, como el aislamiento de aquellos que se encuentran enfermos? Ante esta suposición, que por más loca e improbable que parezca ya se está dando en distintas partes del mundo, no está de más hacer mención del relato corto de el célebre escritor Edgar Allan Poe "La Máscara de la muerte Roja", en el cual una terrible enfermedad azota un pueblo medieval, y el rey del pueblo, desesperado por evadirla, construye un muro alrededor de los enfermos y los aísla brutal y completamente.

El final es una moraleja y a la vez un terrible panorama de lo que en realidad podría llegar a pasar en el mundo si no se logra destruir la enfermedad: "Y la tiniebla, y la ruina, y la "Muerte Roja" tuvieron sobre todo aquello ilimitado dominio." Por todo lo mencionado anteriormente,

decido cerrar esta investigación con una frase **“Tengamos todos los humanos de esta tierra la inteligencia y la capacidad para tratar a cualquier otro ser humano como tal.”** Y plantear una nueva hipótesis: ¿Seremos capaces de hacerlo?

El estigma y discriminación que viven las personas con Vih se lleva a cabo en diferentes escenarios, tales como el familiar, social y laboral, y usualmente ambos elementos de rechazo inician en el hogar y se extienden a los demás espacios donde las Personas que viven con el virus interactúan.

Los establecimientos públicos de salud en El Salvador están en la obligación de proveer asesoría psicológica, nutricional y social a los pacientes portadores del virus y aquellos que ya están en fase avanzada. La epidemia, en los últimos años, se ha feminizado. El número de mujeres con Vih/Sida está creciendo, dice el Dr. Guillermo Galván, Jefe del Programa Nacional Vih/Sida, a lo que también agrega que “La gente sabe cómo se trasmite y previene el Vih, pero no dan el segundo paso, el de un cambio en la actitud, eso es lo más difícil”.

Hasta el momento el país ha avanzado muy poco en la lucha contra la discriminación y el estigma. Uno de los pocos esfuerzos ha sido una pieza de correspondencia presentada en julio de 2008 a la Asamblea Legislativa para reformar la Ley de Prevención y Control del Vih/Sida, firmada por representantes de instituciones como PDDH, PGR, PASMO, Atlacatl, en donde solicitan la reforma de los artículos 5 y 12 para asegurarles a las personas que mueren con sida “una muerte digna”.

Para que las personas que viven con Vih/Sida puedan retornar a una vida normal es necesario que éstas se integren a grupos de ayuda, haciendo énfasis que estos grupos se refiere a un manejo integral por su nueva condición, es decir ayuda psicológica y física. Dice un antiguo refrán que “mente sana, cuerpo sano”; para que esto funcione es necesario que las personas que viven con Vih, tengan aceptación de su

nueva condición y busquen la ayuda que se les brinda, a fin de que esa aceptación sea la que logre insertarlos nuevamente a la sociedad que de una u otra forma los excluyo por su condición de vih/positivos.

En una de mis hipótesis específicas planteaba que las mujeres que reciben atención médica-psicológica están más preparadas para enfrentar la discriminación social que se da en relación a la enfermedad; el porque de esa afirmación, a través de la investigación comprobé que afirmativamente esta hipótesis se cumple, ya que si una persona no logra tener la aceptación de su nueva condición difícilmente puede lidiar con los estigmas y prejuicios que existe en toda sociedad.

Lo que por ahora está llevando a que la enfermedad del Vih/Sida vaya en aumento es que nosotros como sociedad creamos que no nos puede tocar a nosotros, ya que no pertenecemos a ningún grupo de riesgo, pero como he demostrado con esta investigación que hoy por hoy la enfermedad esta tocando no a grupos de riesgo si no a grupos vulnerables en él que podemos estar cualquiera de nosotros, algún familiar, amigo, por lo cuál no podemos mostrar indiferencia ante esta problemática.

Para concluir manifiesto que la discriminación es una de las formas de marginación más perversa; aísla al individuo y lo priva del apoyo de la sociedad; niega la dignidad y la responsabilidad del hombre; subestima la libertad, los derechos del hombre; condiciona e impide las estadísticas; empuja a un comportamiento que propicia la contaminación; reduce el potencial de combate de los enfermos contra su enfermedad; induce tensiones morales, psicológicas y afectivas nefastas para la salud de los seropositivos.

RECOMENDACIONES

Con base a los resultados obtenidos en la investigación documental y de campo, conviene realizar las siguientes recomendaciones a fin de aportar soluciones que permitan una eficaz ejecución de la problemática existente sobre el tema abordado que es la Discriminación Laboral de la Mujer con Vih/Sida por parte de las entidades encargadas de la misma.

El tema vih/sida impacta en un 80% a las personas que viven con la infección en el sector formal, porque inmediatamente después del diagnóstico la persona es despedida y se justifica de otra manera, pasando entonces éstas a formar parte del sector informal que alcanza niveles altos hoy en día.

Los limitados programas sobre el abordaje del Vih/Sida, en materia de prevención en los lugares de trabajo, son básicamente iniciativas de ONG, observándose muy poco involucramiento de los sectores públicos y privado, lo que convierte a la población económicamente activa en un grupo con información limitada y vulnerable frente a la epidemia.

El Salvador no cuenta con programas destinados a la protección integral de los trabajadores con vih/positivos, quienes en consecuencia reciben la atención que ofrece la seguridad social con profundas limitaciones y carencias. Además existen empresas que no pagan el ISSS y al momento de exigir su afiliación son despedidas.

Es importante reflexionar sobre el hecho de que, a pesar de que La Ley Especial de Vih/Sida prohíbe la exigencia de la prueba ésta constituye una práctica rutinaria. En ocasiones esta situación se realiza de manera encubierta e inconsulta, sin notificación del resultado. Esta Ley ha tenido muy poca aplicación debido a la falta de divulgación lo que constituye una justificación para su no acatamiento por parte de los patronos y su nula exigencia por parte de los trabajadores; a pesar de ello, puede decirse que existe casi total ausencia del uso de los mecanismos judiciales para la defensa de los trabajadores afectadas por el Vih/Sida.

Por tanto se harán una serie de recomendaciones para tratar de que se erradique el estigma y la discriminación:

1- Revisar aquellos estudios y experiencias de países donde la epidemia tenga un alcance similar al de El Salvador y considerar aquellas intervenciones exitosas como parte de un aprendizaje en el abordaje integral de la problemática del vih/sida;

2- Desarrollar e impulsar una política que incluya los derechos laborales de las PVVS a nivel nacional y que no sólo procure la generación de nuevos puestos de trabajo para las personas destituidas, sino también que promueva la reinserción de aquellas que no tienen empleo y promueva al mismo tiempo la participación de todos los sectores sociales en dicha política;

3- Fomentar el trabajo de incidencia política para que el tema de vih/sida se incorpore efectivamente y forme parte de las agendas, discusiones y acuerdos en las respectivas convenciones de trabajadores e incrementar de esa forma la participación activa de los diferentes sectores;

4- Iniciar por parte del Ministerio de Trabajo en coordinación con instancias como la Procuraduría de los Derechos Humanos y las expresiones organizadas de grupos de PVVS, un proceso de sistematización de denuncias de violaciones a los derechos humanos contra personas con vih;

5- Se deben realizar campañas a nivel nacional en las que se promuevan principios rectores cuyo objeto sea la reducción del estigma y discriminación en los diferentes escenarios laborales;

6- Facilitar y promover el conocimiento de la Ley del Vih/Sida y Reglamento a todo nivel en todos los sectores, principalmente a los que se refieren a los derechos de las PVVS y su situación laboral, para involucrar a los organismos responsables de garantizar el respeto de sus derechos laborales y la promoción de dicha ley.

7- Desarrollar en los Centros de Trabajo donde existan casos de personas seropositivas, jornadas de sensibilización para disminuir y erradicar el

estigma y la discriminación de las mismas, y para promover al mismo tiempo la tolerancia y mejorar los conocimientos sobre las formas de contagio del virus de tal manera que se logre mitigar el miedo a infectarse en el lugar de trabajo;

8- Desvictimizar el discurso en relación al Vih/Sida y las PVVS y procurar un proceso de educación a la sociedad sobre cómo se puede vivir sin perder la capacidad productiva siendo Vih/positivo, generando conciencia en la necesidad de tolerancia, solidaridad, respeto, trato digno y oportunidades laborales para las personas seropositivas;

9- Promover la participación a diferentes niveles (administrativo, operativo, ejecutivo) en la definición de la política institucional en relación al Vih/Sida en el centro de trabajo;

10- reconociendo la complejidad del estigma y la discriminación; se debe promover una cultura de tolerancia, respeto y consideración en el ambiente laboral;

11- Para los Centros de Trabajo: deben implementarse políticas de educación, para educar al personal sobre las actitudes adecuadas que se deben tomar frente a la posibilidad de compartir el espacio de trabajo con una persona seropositiva y las medidas de prevención del Vih/Sida;

12- Respetar el principio de confidencialidad del estado serológico de los trabajadores (as) y facilitar las condiciones para que las PVVS reciban la atención requerida debido a su condición.

Finalmente, es importante adquirir un compromiso como ciudadanos para construir un escenario donde las personas que viven infectadas con el virus del Vih, lo hagan de manera digna, para lo cual, además de sensibilizarnos y de construir esa serie de principios señalados anteriormente, exijamos tanto el sector público como privado el cumplimiento de las leyes a favor de las PVVS.

Además es importante involucrarnos activa y efectivamente en actividades que visibilicen la importancia de la política de atención integral a las personas que viven con el Vih, donde el aspecto laboral sea

considerado como parte de dicha atención y de esa forma comprometernos en la construcción de una democracia más justa y no excluyente para las minorías, pues una verdadera democracia es aquella que no excluye, no estigmatiza, no segrega, y que promueve el desarrollo humano de manera equitativa y justa.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

ANDER EGG. **“Opresión y Marginalidad de la Mujer”**. Editorial Humanitas 1972. pág. 14. Buenos Aires Argentina.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. **“Normas Básicas sobre los Derechos Humanos”**. Segunda Edición. 2003.

BARTLETT, JOHN G. **“Guía para Vivir con Vih/Sida”**. **Noviembre 1998. 1. Edición.-**

BUERGENTHAAL, THOMAS **“La protección Internacional de los Derechos Humanos en las Americas”**. Editorial Juricentro. Traducción Dr. Rodolfo Piza Escalante (Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos). Impresa en San José. Costa Rica. 1983.

CALVO, YADIRA. **“A la Mujer por Palabra”**. Editorial de la Universidad Nacional. Costa Rica, 1990. pág. 9.-

CISNEROS, ROSA JUDITH. **“Condición de la Mujer Salvadoreña”**, ADS. 1978. 2º. Edición.

ED-UCA. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS. **“Derechos de la mujer”**. San Salvador, El Salvador. : EDUCA, 1996.

FACIO MONTIJO, ALDA. **“Género y Derecho”**. Colección contraseña estudios de género. Washington. Septiembre. 1999.

FACIO MONTIJO, ALDA. **“Cuando El Género Suenan, Cambios Traen”**. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal. San José. ILANUD. 1998.-

GALLARDO, RICARDO. **“Constituciones de El Salvador”**. Ediciones de Cultura Hispánica Tomo II. Madrid. 1961. pag. 381.

GOMÁRIZ, ENRIQUE. **“Los Estudios de Género y sus Fuentes Epistemológicas”**. ISIS Internacional. Argentina. 1992.

GUERRERO, JULIÁN. **“Historia de América”**. Centro Editorial José de Pineda Ibarra. Guatemala. 1972. pág. 98.

MARTÍNEZ PELADES, SEVERO PINTO. **“La Patria del Criollo”**. Editorial Educa. 1975. 2º. Edición. Pág. 264.

MELÉNDEZ, FLORENTIN. **“Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos”**. Imprenta Criterio. Segunda Edición, julio 2005.

MILES, ROSALINA. **“La Mujer en la Historia del Mundo.”** Ediciones Civilización. Barcelona 1989.

PALOMINO RAMIREZ, TEODOSIO A. **“El Sida y La Discriminación en el Trabajo”**. Editorial Juris Laboral. 1992.-Biblioteca Judicial “Dr. Ricardo Gallardo.

PUCCINELLI, OSCAR RAÚL **“Derechos Humanos y Sida”**. Tomo I. 1995. Ediciones de palma. Buenos Aires.- Biblioteca Judicial “Dr. Ricardo Gallardo.

ONUSIDA/OMS. **“Situación de la Epidemia del SIDA”**. 2004. Traducción ONUSIDA. Suiza.

OSORIO, MANUEL. **“Diccionario de las Ciencias Política y Jurídicas”**. Editorial Claridad. Argentina. 1984.

SAN JOSÉ SEVIÁN, BEGOÑA. **“Democracia e igualdad de derechos laborales de la mujer: por un consenso social sobre la necesidad de una política contra la discriminación de las mujeres en el empleo”**. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la mujer, 1989.

SORIANO RODRÍGUEZ, SALVADOR HÉCTOR. **“Igualdad Constitucional”**. Escuela de Capacitación Judicial, Consejo Nacional de la Judicatura. El Salvador. Mayo 2000.

RICCIARDI, RAMÓN. **“La Biblia”**. Madrid España. Ediciones paulinas. 1974. pág. 355.

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DEL SECTOR DE JUSTICIA. **“Divulgación de los derechos de la mujer: para un liderazgo efectivo”**. San Salvador, El Salvador. UTE, 2001.

TESIS

ALONSO, IRMA ELIZABETH. **“La violación de los Derechos Laborales de la mujer en la Zona Franca de San Marcos en el periodo 2003”**. San Salvador, El Salvador. 2005. Universidad de El Salvador. (UES)

CAÑAS SIRIANY, ELSA DOLORES. **“Los derechos de la mujer en instrumentos internacionales y la legislación salvadoreña”**. San Salvador, El Salvador. 2001. Realizada por Universidad Centroamericana José Simeón cañas UCA.

CASTELLANOS, ANA EDELMIRA. **“Aporte de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer”**. San Salvador, El Salvador. 2004. Realizada por la Universidad de El Salvador. (UES)

MOLINA, ROSA, “**La discriminación de la mujer en la Legislación Salvadoreña**”. San Salvador, El Salvador. 1993. Universidad de El Salvador. (UES)

LEGISLACIÓN

NACIONAL

Constitución de la republica de El Salvador. Explicada. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho. (FESPAD). Talleres Gráficos UCA. Sexta Edición. 2001. D.L. 38 del 15 de Diciembre del 1983. D.O. 234 Tomo 281. Publicado el 16 de Diciembre de 1983.

Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana y su respectivo Reglamento. Ley aprobada en 2001. Según decreto No. 588.-

Código de Trabajo. Editor Ricardo Mendoza Orantes. D. L. 15 del 30 de junio de 1972. D.O. no. 81 tomo 331 del 3 de mayo de 1996.

Código de Familia. Editor Luís Vásquez López. D.L. 677 del 11 de octubre de 1993. D.O. 231, Tomo 321, publicado el día 13 de diciembre de 1993.

Código de Salud. Editor Ricardo Mendoza Orantes. D.L. 955 del 11 de mayo de 1988. D.O. No. 65. Tomo 339 del 3 de abril de 1998.

INTERNACIONAL

Carta de la Organización de Estados Americanos. OEA

Carta de las Naciones Unidas. ONU.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). OEA.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. ONU

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará)

Convenio Sobre la Discriminación de Empleo y Ocupación. OIT

Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”. Suscrita en San José Costa Rica. 12 de Noviembre de 1969.

Compromisos de RESSCAD (Reunión del Sector Salud de C.A y República Dominicana).

Compromisos en COMISCA (Reunión del Consejo de Ministros de Salud de C.A).

Compromisos Asumidos en el Foro Mundial sobre la Educación en la UNESCO. (ABRIL. 2000).

Compromisos Asumidos por el Proyecto Fondo Mundial para la Lucha contra el Vih/Sida, Tuberculosis y Malaria.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU. Adoptado en la Asamblea General de 16 de Diciembre de 1966.-

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado en la Asamblea General de 16 de Diciembre de 1966.-

El Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado en la Asamblea General de 16 de Diciembre 1966.-

Declaración de Compromiso sobre Vih/Sida. (UNGASS). Fue adoptada por las Naciones Unidas. Asamblea General en Nueva York 2001.

Declaración de Nuevo León. Dada en la Cumbre Extraordinaria en la Ciudad de Monterrey.

Declaración de Beijing y Plataforma de Acción. Aprobada en la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Septiembre 1995.

Declaración de El Cairo (ICPC). Aprobada en la Conferencia en Egipto.

Declaración de DOHA y Acuerdos ADPIC. Proviene de la IV Conferencia Ministerial celebrada en Qatar. Nov. 2001.-

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador). Adoptado en S.S. el 17 de Noviembre de 1988.-

REVISTAS

“Alcances y Logros de la Lucha contra el vih/sida”. En El Salvador. Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. MSPAS. Pág. 34.

“La Evolución del Matriarcado al Patriarcado”. Ediciones 1990. pág. 4.

“La Epidemia Invisible”. Cedillos, Rolando A. Historias del Sida en El Salvador. 2º. Edición. Marzo/2004.

“Condición Jurídica de la Mujer”. Cisneros, Rosa Judith 1978. ADS. Revista del PNUD.

“Situación Epidemiológica del Vih/Sida”. Revista del MSPAS.1984-2005.

“Sanciones internacionales contra las violaciones de los Derechos Humanos”.Revista de Derechos Humanos. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en El Salvador. (PPDDHH) año 1, número 1, diciembre 1994.

“Protección Internacional y Nacional de los Derechos Económicos y Sociales”. Revista de Derechos Humanos. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en El Salvador. (PPDDHH) año 3, número 3, junio 1996. Rodríguez Cuadros, Manuel.

“Estudios Básicos de Derechos Humanos”. Tomo IV 1. Edición. San José Costa Rica. 1996. Revista

“El Salvador: política, sociedad y economía en 2005”. Revista Judicial Tomo LV, diciembre 1950. Imprenta Nacional. Pág. 66. ECA. Volumen 61. Número 690. Abril. 2006. González, Luís Armando.

DOCUMENTOS E INFORMES

“El Origen de la Familia, la Propiedad privada y el Estado”. Documento Madrid. AYUSO. 1972.

“Guía de los derechos de la mujer”. Ruano Rodríguez, Lucía. Madrid: Instituto de la Mujer, 1990

Documento de la ONU. JENKISN Y SARKAR. Sociólogos.

“Desarrollo de los Antirretrovirales”. Documento del MSPAS. Documento de ONUSIDA. 2001.

Informe No. 29/01. Presentado por el Sr. Odir Miranda en contra del Estado Salvadoreño. 7/3/01.

Informe del Fondo Mundial de la ONU FNUAP: Un nuevo papel para los hombres asociados para la protección de la Mujer. Nueva York. 1966.

Informe de Brocksv. Los países bajos y Zwaan de Vries V. nota. 173, párrafo 13 común.

“La No Discriminación”. Informe del Comité de Derechos Humanos. Nota 15. Párrafo 7 * Informe de la Facultad de Derecho. Universidad de Toronto Canadá.

“casos de jóvenes con vih/sida”. Informe de Argentina.

Informe del Instituto Universitario de Opinión Pública. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), coordinado por el Movimiento de Mujeres y auspiciado por la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas). Datos Estadísticos situación de la mujer en El Salvador. 2000.

“La situación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en El Salvador. (Enero/ diciembre de 2003)” San Salvador. El Salvador. 2004. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

“La situación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en El Salvador.” (Enero/ diciembre de 2004) San Salvador. El Salvador. 2005. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

Observaciones del Comité de Derechos Humanos. El Salvador. CCPR/CO/78/SLV, 22/07/2003.

Primera y Segunda Consulta. Realizada en Ginebra. 1989 y 1996.

Informe del Diario el Clarín. Buenos Aires. Argentina.

“Vindicación de los derechos de la mujer”. Wollstonecraft, Mary. Barcelona: Debate, 1998.

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
AREA: DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA
MUJER CON VIH/SIDA.

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL MINISTERIO DE TRABAJO

Fecha _____ Funcionario _____

- 1- ¿Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del Vih que es el de no discriminación?
- 2- Considera que el Ministerio cumple con su función de velar por los derechos de los trabajadores?
- 3- ¿Considera Usted que se está cumpliendo a cabalidad la prohibición de la solicitud de prueba de Vih/Sida?
- 4- ¿Cuántas denuncias recibieron por despido por ser vih en el año 2008?
- 5-¿Se da a conocer la normativa jurídica nacional e internacional de las PVVV, para que los empleadores no discriminen?
- 6- ¿Cuenta el Ministerio con algún departamento especial para recibir denuncias por discriminación?
- 7- ¿Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?
- 8- ¿Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?
- 9- ¿Hay algún grado de coordinación entre las entidades que defienden los Derechos Humanos?
- 10-Puede dar alguna recomendación para evitar la discriminación de las personas que viven con Vih/Sida?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
AREA: DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN SOBRE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA
MUJER CON VIH/SIDA.

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS (PDDH)**

Fecha_____ **Funcionario**_____

- 1- Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?
- 2- Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?
- 3- ¿Existen ONG cuyo objetivo sea la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?
- 4- ¿Hay algún grado de coordinación entre las entidades que defienden los DDHH?
- 5- ¿Existen campañas de información y educación orientadas al combate de la discriminación?
- 6- ¿Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del vih, que es el de no discriminación?
- 7- Considera usted que se está cumpliendo con la prohibición de la prueba del vih?
- 8- ¿Cuántas denuncias reciben ustedes como institución sobre discriminación por Vih?
- 9- ¿Qué tipo de apoyo brindan ustedes a las personas que tienen Vih/Sida?
- 10- Considera que las instituciones encargadas de proteger los derechos Humanos de las personas con Vih /Sida, cumplen con su función

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
AREA: DERECHOS HUMANOS
IINVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA
MUJER CON VIH/SIDA.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A (FUNDASIDA,)

Fecha: _____ **Funcionario:** _____

- 1- Existen campañas de información y educación orientadas al combate de la Discriminación?
- 2- Existen entidades para la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?
- 3- ¿Existen ONG cuyo objetivo sea la defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con vih/sida?
- 4- La ayuda psicológica es parte de un programa integral que ofrecen como ONG, ¿cree usted que es importante elevar la autoestima de las personas que la recibe?
- 5- ¿Existen acuerdos o foros de comunicación que luchen contra la discriminación?
- 6- Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del vih, que es el de no discriminación?
- 7- Considera usted que se cumple con uno de los principios rectores de la Ley del vih, que es el de no discriminación?
- 8- Se puede determinar cuales son los efectos que causa la discriminación?
- 9- ¿Cómo incide la falta de empleo en las mujeres con vih/sida en su condición de vida?
- 10- ¿Hay grado de coordinación entre las entidades que defienden los DDHH?

NIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
AREA: DERECHOS HUMANOS
INVESTIGACIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LA MUJER
CON VIH/SIDA.

ENCUESTA SOBRE VIH/SIDA

Fecha: _____

A. DATOS GENERALES

1- Sexo: a) Masculino b) Femenino

2- Edad: _____ años.

3- Estado Familiar: a) Soltero (a) b) Casado (a) c) Acompañado (a)
d) Divorciado (a) e) Viudo (a) f) Separado (a)

4- Escolaridad: a) Primaria b) Secundaria c) Tercer Ciclo d)
Bachillerato

e) Técnico f) Estudios Superiores g) Ninguna h) otro: _____

B. DATOS DE OPINIÓN
(Marque o subraye su respuesta)

1-¿Es usted Vih/positivo?

a) Si b) no

2-¿Para usted, el VIH/sida es una enfermedad mortal?

a) Si b) no

3- Ha sufrido usted algún tipo de discriminación?

a) Si b) no

4- ¿Que tipo de Discriminación es la que usted ha sufrido?

a) En razón del sexo (hombre – mujer)

b) religión

c) raza

d) preferencias Sexuales

e) por ser portador de Vih/Sida

5- ¿Esta usted empleado?

a) Si b) no

6- ¿Actualmente a que se dedica usted?

a) empleado

b) esta desempleado

7-Si no esta empleado, ¿cual cree usted que es la razón?

a) hay pocas ofertas de trabajo

b) porque tengo Vih/Sida

c) por mis tatuajes

8- ¿Ahora que usted sabe que es vih/positivo, a buscado trabajo?

a) Si b) no

9- Si usted contesta que no, ¿cuales son las razones?

a) temor a que sepan mi condición

b) que me rechacen

c) miedo a ser aislado

10- Si usted contesto que si, ¿Se le ha exigido la prueba del Vih?

a) Si b) No

11- Conoce de los derechos reconocidos para las personas que viven con Vih/Sida?

a) Si b) No

12- Si usted ha sido despedido de su trabajo por ser vih/positivo, ¿a interpuesto su denuncia en el Ministerio de Trabajo, o en otra Institución para que le brinden ayuda?

a) Si b) No

13- ¿Tiene usted miedo de presentar su denuncia ante cualquier Institución encargada de velar porque se les respete su derecho a tener trabajo?

a) Si b) No

14- ¿Sabe usted a que Institución acudir en el caso de que se le haya despedido de su trabajo?

a) Si b) No

15- ¿Cree usted que es necesario que existan políticas de atención de parte del Estado, enfocadas a las personas que han sufrido discriminación?

a) Si b) no

16- Cree usted que la desinformación sobre el tema hace que la sociedad discrimine a las personas con Vih/Sida?

a) Si b) no

17- Dentro de las políticas de atención para las personas con Vih/sida se encuentra la de recibir ayuda psicológica, ¿Esta recibiendo usted algún tipo de ayuda?

a) Si b) no

18- Asiste a los grupos de apoyo psicológico para las personas con vih/sida?

a) Si b) no

19- ¿Ha mejorado su salud mental y autoestima con los grupos de apoyo?

a) Si b) no

20- ¿Cree usted que si una persona con Vih/sida no recibe atención médica-psicológica es difícil que pueda adaptarse a la vida diaria?

a) Si b) no

21- ¿Cree usted que el rechazo, el denigrar y aislar a las personas con vih/sida son efectos de la discriminación social?

a) Si b) no

22- ¿Cree usted que la persona que viven con Vih/sida, es inestable emocionalmente?

a) Si b) no

23- Si usted asiste a los grupos de apoyo ¿sabe como manejar el estrés producto de la nueva situación como vih positivo?

a) Si b) no

24- ¿Como le ha ayudado a usted, el recibir ayuda psicológica para aceptar su condición?

a) esta aprendiendo a aceptarse asimismo

b) actualmente tiene su autoestima saludable

25- Cree usted que se debería cumplir las leyes existentes que prohíben la discriminación para las personas con vih/sida?

a) Si b) No

26- Alguna recomendación que pueda brindar usted como persona que vive con vih/sida para evitar la discriminación.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA LABORAL
 INSPECCIONES Y REINSPECCIONES REALIZADAS EN TODO EL PAÍS SEGÚN EL TIPO DE DEMANDA Y OFICINA
 UNIDAD ESPECIAL DE GENERO Y PREVENION DE ACTOS LABORALES DISCRIMINATORIOS
 ENERO-DICIEMBRE 2008

TOTAL Y CAUSAS	INSPECCIONES Y REINSPECCIONES					TRABAJADORES CUBIERTOS POR INSPECCIONES ESPECIALES				
	QUEJAS RECIBIDAS	QUEJAS INTERVENIDAS	REINSPECCIONES	QUEJAS RESUELTAS	A MULTA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	MUJERES EMBARAZADAS	DISCAPACITADOS
TOTAL	166	694	127	456	64	128,524	39,458	87,803	21	1,242
PROGRAMADAS O DE OFICIO	0	525	75	288	38	125,835	38,631	85,962	0	1,242
DESPIDO DIRECTIVO SINDICAL	52	53	0	52	0	88	44	44	0	0
DESPIDO FUNDADOR DE SINDICATO	8	7	0	7	0	14	14	0	0	0
DESPIDO PROMOTOR DE SINDICATO	4	5	0	3	0	40	32	8	0	0
DISCRIMINACION POR CONSTITUCION DE SINDICATO	23	19	0	17	0	27	11	18	0	0
SALARIOS NO DEVENGADOS A DIRECTIVO SINDICAL	2	3	0	4	0	5	2	3	0	0
SUSPENSION DIRECTIVO SINDICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESPIDO Y DISCRIMINACION A TRABAJADORA EMBARAZADA	16	17	0	16	0	21	0	0	21	0
SALARIOS NO DEVENGADOS A TRABAJADORA EMBARAZADA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISCRIMINACION POR DISCAPACITADO	5	3	0	4	0	3	2	1	0	0
DISCRIMINACION PORTADOR VIH/SIDA	1	3	0	3	0	3	2	1	0	0
*OTROS	54	59	52	62	26	2,486	720	1,766	0	0

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO. UNIDAD ESPECIAL DE GENERO Y PREVENION DE ACTOS LABORALES DISCRIMINATORIOS

||Otros: "Acto Sexual"; "Traslado directivo sindical"; "Decreto Salario Mínimo"; "Actos discriminatorios"; "Coacción y malos tratos".